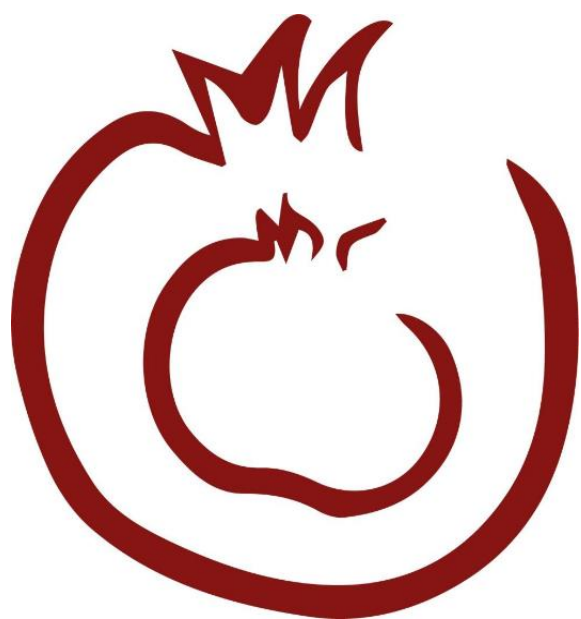




**LA GRAN
GRANADA**

(LGG)

**UNA GRANADA
GRANDE.**

**UNA GRAN
CIUDAD.**

**POR SENTIDO
COMÚN, PARA SER
MÁS FUERTES**

Plataforma para la Fusión de los Municipios del Área Metropolitana de Granada

Enero de 2024. 7ª Edición



www.lagrangranada.org



ÍNDICE

COMITÉ CIENTÍFICO	2
INTRODUCCIÓN	5
GOBIERNO Y OPOSICIÓN SE ALINEAN CON LA IDEA DE LA GRAN GRANADA.	6
ALBERTO NÚÑEZ FEIJÓO, LÍDER DE LA OPOSICIÓN.....	6
PEDRO SANCHEZ, PRESIDENTE DEL GOBIERNO	7
SENTIDO DE CIUDAD PARA ALCANZAR GRANDES METAS:	8
LA GRAN GRANADA (LGG)	12
ANTECEDENTES DE HECHO	12
ANTECEDENTES EN PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA	Error! Bookmark not defined.
ANTECEDENTES EN ESPAÑA	14
Primera fusión. El origen de “La Gran Barcelona” , “El Gran Madrid” y “La Gran Málaga” en el siglo XX.	15
Segunda fusión. Oza-Censuras (2013) y Cerdedo-Cotobade (2016) en Galicia.	16
Tercera fusión. Don Benito y Villanueva de la Serena (Extremadura)	16
Situación de partida: Granada.....	17
Situación de llegada: La Gran Granada.....	20
LA GRAN GRANADA(LGG). Datos comparativos con otras ciudades.....	20
MÁLAGA Y GRANADA. CARA Y CRUZ DEL PROGRESO.....	21
LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE LA GRAN GRANADA(LGG)	31
Eficiencia Administrativa y Organizativa	32
Economía Sostenible	33
Transparencia Política y reducción de cargos.	40
Movilidad, transporte y mejora del medio ambiente.....	42
ACTUACIONES A IMPLEMENTAR.....	53
Granada debe pasar a la acción	54
Como llegar a la ciudadanía y a los poderes públicos.....	56
CONCLUSIONES.....	58
ENLACES DE INTERÉS	62
FICHA DE ADHESIÓN	63
FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA GRAN GRANADA (LGG).....	64
Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía,	64
Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.....	64
Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.	65
Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía.	67
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	72

COMITÉ CIENTÍFICO

ANTONIO JESÚS CASTILLO GARCÍA. Grado en Magisterio y Licenciado en Psicopedagogía. Funcionario docente en el IES Alba Longa de Armilla.

MARÍA VIRTUDES PÉREZ ROPERO. Doctora en Ciencia Política y de la Administración por la Universidad de Granada. Licenciada en Ciencia Política y de la Administración. DEA en Estudios Políticos Mediterráneos. Experta en intervención con población inmigrante y Máster en Derecho de extranjería. Colaboradora como Evaluadora de Políticas Públicas con el IAAP de la Junta de Andalucía. Profesora e Investigadora de la Universidad de Granada SEJ113 Ciencia Política y de la Administración.

ANTONIO PEDRO AGUILAR TORRES. Empresario. Ha formado parte de la Junta Directiva de: La Confederación Granadina de Empresarios, Asociación de Promotores y Constructores de Granada, Comisión Territorial de Turismo, Cultura y Deporte. Etc. Máster en comunicación, imagen y liderazgo.

JOSÉ MARÍA AGUILAR VILLANOVA-RATTAZZI. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. Administrador Único de Andarivel obras y servicios S.L. Presidente de la Asociación Granada Futuro.

FRANCISCO JOSÉ APARICIO PÉREZ. Licenciado en Medicina y Cirugía. Diplomado en Gestión Sanitaria. Especialista en Medicina Preventiva y Salud Pública. Inspector Médico de Servicios Sanitarios. Colabora como Evaluador de Políticas Públicas con el IAAP de la Junta de Andalucía.

CARLOS ARRABAL ESTÉVEZ. Licenciado en Arquitectura por la Universidad de Granada. Experto en arquitectura biosanitaria por la Universidad de Granada. Experto en arquitectura y construcción sostenible.

SALVADOR CAMACHO PÉREZ. Profesor jubilado de la Universidad de Granada. Doctor en Ciencias de la Educación. Diplomado en Magisterio. Diplomado en Educación Física. Licenciado en Historia. Licenciado en Pedagogía. Director del Museo Etnográfico de Ogíjares (Granada).

JOSÉ LUIS ENRÍQUEZ SÁNCHEZ. Grado en Magisterio. Jefe de estudios del IES Cartuja. Escritor.

ANTONIO MANUEL FERNÁNDEZ PÉREZ. Profesor del Departamento de Fisioterapia de la Universidad de Granada. Doctor por la Universidad de Granada en el programa de Ciencias Radiológicas y Medicina física Diplomado en Fisioterapia. Diplomado en Osteopatía, Licenciados en Kinesiología y fisioterapia. Master en Medicina Física y Radiología.

PEDRO FERRER MORENO. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Ex funcionario del Ayto. de Granada. Ex profesor de Urbanismo en la Escuela de ICCP de la UGR.

EMILIO GÓMEZ-VILLALVA BALLESTEROS. Ingeniero Superior Industrial. Profesor Titular Jubilado Universidad de Granada. Empresario. Consejero de Ecoindustrias del Reciclado S.L., Reciclados Marie Nostrum, etc.

JESÚS HERNÁNDEZ HERNANDEZ. pianista, compositor. Su trabajo es presentado habitualmente en USA, o Francia, donde reside desde 2018 y reconocido como “excelente flamenco contemporáneo” por la revista “Jazzhot”. Compositor de “Cabaret Líquido”, premio MAX al mejor musical de 2008 en España.

FERNANDO JOVER APARICIO. Licenciado en Informática por la UGR y Máster en Telecomunicaciones, University College of London. 25 años de experiencia en tecnología y 12 en Smart Cities en los 5 continentes, participando en proyectos como NEOM, Diriyah Gate, Smart Dubai o Silicon Park.

ISMAEL S. LÓPEZ LÓPEZ. Doctor por la Universidad de Granada en área de Psicología. Licenciado en Educación Física. Graduado en Fisioterapia. Ex-futbolista profesional.

JUAN GERARDO MUROS ANGUITA. Ingeniero Aeronáutico Superior. Máster en Astronomía y Astrofísica, MBA. Investigador y Experto en Inteligencia Artificial. Presidente Asociación Científica Emilio Herrera Linares.

LUIS MIGUEL NAVARRO GIL. Grado en turismo por la Universidad de Granada. Manager y Fundador de Home4u Apartments, con presencia en Granada, Marbella, Estepona y Lisboa. Delegado provincial en Granada de AVVAPRO (Asociación de profesionales de viviendas y apartamentos turísticos de Andalucía).

ANTONIO J. NAVARRO VERGARA. Licenciado en Derecho. Máster en Asesoría Jurídica de Empresas por el Instituto de Empresa. Empresario.

MIGUEL ÁNGEL PALANCO OLMEDO. Licenciado en Derecho. Máster Derecho Empresa Universidad de Navarra. Diplomado en Alta, Dirección de Empresas Instituto Internacional San Telmo. Diplomado en Asesoramiento Financiero por la UPF y el CISI.

RAFAEL RUIZ JIMÉNEZ. Licenciado en Administración de Empresas y Diplomado en Ciencias Empresariales por la Universidad de Granada. Profesor funcionario de carrera de Administración de Empresas, bilingüe en inglés. Estancia en Philadelphia (Team Supervisor en EEUU) a través del programa ED11 de formación a alumnado.

FRANCISCO JAVIER SÁEZ SÁNCHEZ. Licenciado en Ciencias Económicas. Profesor de Economía en Bachillerato.

MIGUEL VALLE TENDERO. Arquitecto jubilado. Presidente del Colegio Oficial de Arquitectos de Granada. Profesor Asociado del Departamento de Expresión Gráfica de la Universidad de Granada.

- OTROS PROFESIONALES DE RECONOCIDO PRESTIGIO...



¿QUÉ UNE A LOS INTEGRANTES DE ESTA PLATAFORMA EN ESTE PROYECTO?

Podrían estar inspiradas, y haciendo un símil, en las palabras pronunciadas por el Presidente de EEUU, John F. Kennedy en 1961.

“No preguntes qué puede hacer Granada por ti, sino qué puedes hacer tú por Granada”

Granaínos

“Tenéis que dejar de ser la tierra del chavico; lo que la especie humana no entiende, es que la tacañería granaína os esté estrangulando hasta impediros vivir mejor”.

Jesús Toral (2017)¹

¹ Jesús Toral es periodista, hijo de emigrantes *granaínos* en el País Vasco. Cuando volvió a su *Graná del alma*, en un artículo publicado en el Independiente de Granada titulado “La tierra del chavico” dijo esta frase.

INTRODUCCIÓN

LA GRAN GRANADA (LGG) se constituye en una plataforma ciudadana apartidista, sin ánimo de lucro y de interés general el 15/9/2022, para legitimar sus actuaciones, se inscribió en el registro de asociaciones de la JUNTA DE ANDALUCÍA el 22/9/2022 con el número 18-11694-1.

Granada concentra el mayor número de municipios y de menor extensión de Europa en su área metropolitana. Un enjambre de administraciones todas unidas y duplicadas que las hace totalmente ineficientes generando problemas históricos para el ciudadano que son irresolubles hasta que no se fusionen.

Su MISIÓN es a través de un movimiento ciudadano promover el interés general de servicio a la sociedad granadina de los recursos de forma eficaz, eficiente y pertinente, coherente, de impacto y de sostenibilidad.

Su VISIÓN es ofrecer a la ciudadanía granadina un instrumento organizativo que agilice y reduzca los costes económicos y sociales a la ciudad.

Su RETO es sensibilizar y movilizar a la ciudadanía, agentes sociales, partidos políticos, asociaciones, y resto de grupos y organizaciones sociales, culturales, así como el propio tejido empresarial, de las posibles mejoras que la fusión de los municipios del área metropolitana de Granada en un solo municipio puede ofrecer a la población. Pretende conseguir que la ciudadanía de Granada y de su área metropolitana sean el centro de resolución de sus problemas y que estos alcancen mejores niveles de desarrollo sostenible.

Sus VALORES son la generosidad, solidaridad, responsabilidad, convivencia, cooperación, igualdad, equidad, democracia y participación.

LA GRAN GRANADA (LGG) es la RESPUESTA ciudadana a los enfrentamientos históricos de los líderes políticos/as para alcanzar acuerdos. Controversias que han evidenciado la incapacidad para la resolución de conflictos de la población granadina, así como, anteponer de manera sistemática el interés partidista de los y las gobernantes al interés general. Esta situación ha llevado a la actual situación como insostenible y ha aminorado las posibilidades de ofrecer un futuro de prosperidad a las generaciones presentes y futuras.

Es la SOLUCIÓN para que Granada y su provincia comience a crecer y supere los últimos puestos del desarrollo económico frente al crecimiento de otras ciudades con menor potencial y recursos. La ciudadanía granadina reclama desde hace tiempo pasar la acción para solventar estos obstáculos, sin esperar que sean los demás quienes aporten las soluciones desde fuera, sino solucionar desde dentro.

La FUSIÓN es viable para tener más ingresos, menos gastos, mejores servicios públicos, y en consecuencia bajar los impuestos para impulsar el crecimiento y el bienestar de la ciudadanía. **LGG no es un fin en si misma; es el medio para resolver juntos los problemas, e impulsar el progreso de esta provincia.**

El 31 de octubre de 2022, con ocasión del Día mundial de las Ciudades, el Secretario General de Naciones Unidas Antonio Guterres afirmaba que: *"Los objetivos establecidos por los líderes mundiales en 2015 serán inalcanzables sin replantear las ciudades y sus áreas metropolitanas... más de la mitad de la población mundial vive en grandes áreas metropolitanas y se espera que en el 2050 el porcentaje llegue al*

66%. Replantearse las grandes áreas metropolitanas es crucial para conseguir los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); sin resolver el problema de las áreas metropolitanas, la Agenda 2030 es inalcanzable”.

GOBIERNO Y OPOSICIÓN SE ALINEAN CON LA IDEA DE “LA GRAN GRANADA”(LGG).

ALBERTO NÚÑEZ FEIJÓO, LÍDER DE LA OPOSICIÓN.

El Presidente de la Xunta de Galicia, Alberto Núñez Feijóo, hoy Presidente Nacional del Partido Popular:

1º.- En 2016 elogiaba la 2ª fusión en 43 años de Cerdedo-Cotobade (Pontevedra) (la 1ª pasó más desapercibida en 2013, entre Oza y Censuras) en Galicia con declaraciones² como:

“Es un ejemplo inspirador para toda España” “el camino contrario a dividir, que es unir, y a segregar, que es agrupar”.

“llegó el momento de adaptar la planta municipal de España del siglo XX al siglo XXI; de hacer las cosas distintas, de asumir que no estamos en el siglo XIX desde el punto de vista municipal”.

“Es necesario superar los localismos y trabajar juntos porque juntos somos más fuertes”.

“Es necesario tomar decisiones valientes, cargadas de responsabilidad, anticipamos y actuar cuanto antes para sumar esfuerzos”.

2º.- En 2021 en la Ley 17/2021 con el objetivo de promover e incentivar las fusiones municipales, incrementó en la práctica un 50% más el Fondo a la Cooperación Local a los municipios ya fusionados, que al del resto de municipios gallegos no fusionados. Incluyen en todas las convocatorias, preferencia a los municipios fusionados y convocatorias específicas.

3º.- En 2022 encargó con 72.000 euros a la fundación Juana la Vega y las 3 Universidades gallegas, una encuesta en la comunidad española más rural y de concellos pequeños que concluye **que el 83% de los ciudadanos gallegos se mostrarían favorables a las fusiones voluntarias de municipios.**

4º.- En 2022, impulsó y patrocinó un estudio sobre fusiones con 75.000 euros a través de la Fundación Juana Vega y una treintena de 30 expertos/as con experiencia en la materia en urbanismo, derecho y otras disciplinas vinculadas a la administración local, empleados/as municipales, empresarios, las tres universidades gallegas, y representantes sindicales, que recoge entre sus conclusiones principales:

a) *“Hay que actuar y acometer reformas inmediatas que favorezcan las fusiones municipales, con el objetivo de mejorar eficiencia y la mejorar calidad de vida de los ciudadanos”*

b) *“La fusión de los pequeños municipios, es la mejor forma de luchar contra la despoblación rural”³.*

² Video de la Rueda de prensa del entonces presidente de la Xunta, Alberto Núñez Feijóo en la sede de la Presidencia de Santiago de Compostela el 14 de marzo de 2012. Enlace: https://www.xunta.gal/hemeroteca/-/nova/018842/fejoo-anuncia-primera-fusion-ayuntamientos-galicia-desde-hace-44-anos?langId=es_ES.

³ Xunta de Galicia y la Fundación Juana de Vega.



PEDRO SANCHEZ, PRESIDENTE DEL GOBIERNO

El presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, recibía en el Palacio de la Moncloa a los que denominaba sus *aliados extremeños* y se comprometía a agilizar el proceso de fusión⁴ una vez que fue apoyado en referéndum por más del 78% de la ciudadanía.

El 23 de febrero de 2022, decía en rueda de prensa⁵ ante la fusión de Don Benito y Villanueva:

“Son el ejemplo de lo que representa la buena política”, “Es sumar para avanzar, su unión les convertirá en uno de los principales polos de desarrollo económico de Extremadura y es un proyecto ilusionante y esperanzador”,

“Tendrá mi total colaboración, absoluta cooperación, además del enorme orgullo que el Ejecutivo nacional siente”, ejemplo de unidad, de unión, de cooperación, de anteponer y priorizar el interés general a cualquier interés partidista”,

“Es un enorme ejemplo que se traslada al conjunto de la ciudadanía española y singularmente a la política española”

“Han apostado por el futuro, han votado unión, han votado multiplicar oportunidades para las generaciones presentes, pero sobre todo para las generaciones futuras y, además, han votado dibujar entre todos, un horizonte mejor para la nueva ciudad que se va a constituir”.

El presidente, tuvo un papel muy activo en la campaña de apoyo a favor de SI a la fusión en sus redes sociales, haciendo múltiples intervenciones previas al referéndum que aprobó el Consejo de Ministros. Los alcaldes de ambos pueblos del PSOE se comprometieron a no presentarse de candidatos al nuevo municipio.

⁴ Enlace : <https://www.hoy.es/extremadura/quintana-gallardo-presentan-20211020115400-nt.html>

⁵ Enlace : https://www.lamoncloa.gob.es/multimedia/videos/presidente/Paginas/2022/220222-sanchez_villanueva_don-benito.aspx



La Ministra de Política Territorial del Gobierno Isabel Rodríguez el 3.3.2023 dijo: *“estoy convencida que esta unión es un proyecto inspirador para toda España. El fin último de la política es mejorar la vida de la gente y esto se tiene que hacer juntos, porque juntos conseguiremos mejorar los servicios públicos”*

SENTIDO DE CIUDAD PARA ALCANZAR GRANDES METAS:

- Cumplir las directrices de la *Unión Europea* que exigen administraciones más eficientes, sostenibles y con un mayor control del gasto público.
- Potenciar la *Administración única*, es decir, una sola administración gestora y responsable de todos los recursos económicos, humanos, de instalaciones y materiales unificados, así como, centralizar todos y cada uno de los servicios en un solo gran contrato.
- Conseguir mayor *financiación y presupuesto* por habitante.
- Mejorar en *calidad y cantidad* de servicios con menos recursos.
- Generar más oportunidades de realización de *eventos nacionales e internacionales* deportivos, sociales y culturales de todo tipo y hacer visible una gran ciudad preparada para presentarse como candidata a mayor número de acontecimientos generadores de riqueza a sus ciudadanos.
- Estimular así que *empresas y organizaciones empresariales* focalicen su atención en invertir en La Gran Granada, se instalen en ella y participen del desarrollo económico y laboral y comunitario.
- Representar una gran ciudad en *un solo interlocutor* con más capacidad de ofrecer una Granada más atractiva y con más ventajas para instalarse en ella.
- *Liderar* una Gran Ciudad con capacidad de generar más peso político ante las distintas administraciones e instituciones, más peso económico y social a nivel internacional y nacional, y así llegar a ser la séptima ciudad de España y la tercera en término municipal, con todo lo que ello comporta bajo una única administración.
- Abordar con mayor rapidez los grandes *problemas y retos* de esta gran área urbana que beneficiarán a Granada, antepenúltima de España en renta per cápita y paro.
- Generar más posibilidades de *empleo y prosperidad* para la ciudadanía.
- La *gestión pública* se pretende que sea más eficiente y sostenible, en donde los procedimientos administrativos burocráticos y tecnócratas se adapten a los cambios tecnológicos y digitales. Por lo tanto, se trata de construir una gran ciudad con más y mejores *servicios públicos* a menor coste, con menor fiscalización y tributación para la ciudadanía. Como ejemplo conseguir:

- Una sola policía local, un único servicio de protección civil y no 44 independientes y descoordinados, así como, un solo cuerpo de bomberos.
- Un sistema único de movilidad de taxis, autobuses, vehículos privados y vehículos ligeros para toda el área urbana. Lo que hace que la movilidad sea eficiente, menos costosa, sostenible, rápida. Mejora las grandes carencias que tiene el sistema actual al estar dividido en 50 parcelas independientes inconexas y enfrentadas en muchas ocasiones por razones políticas.
- Erradicar gran parte del *clientelismo partidista y la corrupción* de determinados/as representantes políticos/as.
- Eliminar la *desigualdad de acceso a los recursos* de la sociedad de la Gran Granada potenciando en mayor medida el principio de igualdad, mérito y capacidad en el acceso a la contratación pública o al empleo público sin que la orientación ideológica, relación familiar, amistad o militancia política sean factores que lo alteren de manera determinante.
- Reordenación de los *servicios de policía, recogida de basura, limpieza, mantenimiento o alumbrado resto de servicios públicos* que aun siendo de distintos municipios tienen un recorrido tal que pasan por más de 130 km de calles de municipios aledaños varias veces al día en los que unos tienen competencias en una acera y otros en otra para hacer lo mismo todos los días del año. Puesto que, en muchas ocasiones, para prestar los servicios la planificación es tal que deben hacer varios kilómetros por el municipio colindante para poder acceder a barrios de su propio municipio y así poder prestar los servicios correspondientes.
- Proyectar una ciudad del futuro con *infraestructuras e instalaciones modernas*: Con un solo *plan general de ordenación urbana* con viviendas apartadas a la población. Reordenar y reubicar los cientos de mini polígonos industriales, talleres, fábricas que están en los cascos urbanos, o viales y calles que corresponden hasta a cuatro municipios, e incluso entidades locales que en su afán de edificar no tienen ya espacios para poner su ferial y tienen que alquilarle los terrenos al ayuntamiento colindante, los cuales tienen otra normativa distinta a esta. Por lo que es necesario, un plan único que prevea la mejora de la ordenación urbana, la sostenibilidad y la reducción de los niveles de ruido y de contaminación.
- Planificar *viviendas* que no presenten paradojas tales como: sin salir de ellas, se duerme en una habitación de un municipio y se come en otra habitación que corresponde a otro municipio para volver al baño del primer municipio y para finalmente salir de la vivienda por otro municipio; e incluso viviendas de dos municipios y pagan impuestos diferentes con normas distintas.
- Calles de 3 municipios y puntos donde convergen 4 municipios del área metropolitana.
- Proteger la escasa *Vega de Granada* y zonas verdes y contener la construcción de viviendas en los municipios saturados por no haber viales que soporten la movilidad actual ni futura.
- *Planificar y ordenar en virtud de las necesidades*.

Detrás de esta división física y administrativa caótica, miles de ciudadanos soportan situaciones injustas, discriminatorias y de desigualdad surrealistas en pleno siglo XXI viviendo en una misma área urbana, ocasionándoles *problemas graves de convivencia*. Algunos ejemplos:

- *Divisiones y fracturas de identidad*.
 - Hay vehículos aparcados en la vía pública que divide a dos municipios, o edificios que, si sales por una puerta pertenece a un municipio y por otra puerta por el garaje, pertenece a otro distinto; piscinas unifamiliares en las que te puedes bañar en un municipio u otro, sin salirte de la piscina; tendereros en los que puedes tender por una ventana en un municipio y recoger la ropa por la ventana de otro municipio. Y cientos de problemas para los habitantes de las zonas limítrofes.

Hay 92 km de casas, edificios, patios, parques, plazas, colegios compartidos de dos municipios. Rotondas de gran intensidad de vehículos que al ser de 3 municipios ningún policía local acude para dar fluidez al tráfico. Los navegadores satélites son incapaces de ubicar el punto lo que crea muchos problemas para llegar al domicilio al ubicarlos en un municipio y son de otro.

Para ver ejemplos de este sin sentido urbanístico, hay que acceder al siguiente enlace del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, e ir pinchando en cada uno de los municipios del área metropolitana de Granada e ir ampliando los límites de cada término municipal⁶.

- Con la entrada en vigor de la Zona de Gran Afluencia Turística (ZGAT), los comercios en los días festivos de abril a octubre de Granada pueden abrir, pero no los de los del área metropolitana.
- En los polígonos industriales, y cientos de supermercados, tiendas, talleres, almacenes etc. que se les obliga a cerrar por ser fiesta local 2 días año, se les genera miles de euros en pérdidas económicas, cuando su clientela y personal en la práctica totalidad, no son de ese municipio.

Por el contrario, estos mismos negocios, abren otros 2 días cada año cuando en el municipio de Granada es fiesta local, se les ocasiona nuevamente grandes pérdidas económicas porque su principal clientela no acude.

- *Dificultad de acceso a los recursos más próximos. Desigualdad en el pago de impuestos municipales:*

- Alguna población tiene sus servicios municipales tales como: guarderías, centro de salud, colegios, institutos, servicios sociales, parques, teatro, biblioteca, casa de la cultura, servicios culturales, centros de mayores, centros deportivos, su ayuntamiento e incluso la mesa electoral para votar en las elecciones, etc. A 12 kilómetros de distancia de su vivienda. Aun viviendo a escasos metros de esos mismos recursos municipales en el municipio limítrofe. no tienen preferencia alguna y no pueden acceder al no estar empadronados.

Se les consideran forasteros/as que ante esta situación injusta y surrealista en la que viven en su día a día en su municipio; si quieren acudir a los servicios municipales del municipio que están a escasos metros de su vivienda, se les discriminan nuevamente. Abonan hasta un 50% más por acceder por ejemplo a la piscina, o al pabellón de deportes o a actividades deportivas o culturales al no estar empadronados en ese municipio.

- Ciudadanos que se sienten injustamente tratados en derechos y en el pago de impuestos. Una misma vivienda paga impuestos en dos municipios. El que vive en el número 52 de una misma calle, paga más impuestos de agua, tasa de alcantarillado, depuración de aguas, tasa de basura, contribución urbana (IBI), vado de salida de vehículos, licencia de obras, plusvalía municipal, etc. y se le aplican ordenanzas distintas que su vecino del número 50, no eximiéndole, por ejemplo, de tener bonificaciones por ser familia numerosa. Igual le ocurre al vecino de enfrente del número 52 pues es de otro municipio. Además, tienen muchos menos servicios municipales, porque su vivienda está ubicada a más de 7 km del núcleo urbano de su municipio.

⁶ Enlace: <https://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/dega/delimitaciones-territoriales/visor>

- *Aislamiento y peligrosidad:*

- Hay quienes no tienen comunicación en autobús urbano con su municipio, ni con el resto de municipios. Los taxis del casco urbano donde residen que no son los de su municipio, no les pueden dar servicio por ser viviendas pertenecientes a otra entidad local.
- Quienes ni si quisieran pueden ir a pie porque no tienen vehículo al núcleo urbano de su municipio. Ya que, para poder acceder a los servicios municipales, tardarían en algunos casos más de 1 hora y 50 minutos por tramos de carreteras peligrosas, con escaso arcén, sin iluminación y sin aceras. La policía local nunca viene salvo emergencias por su barrio.
- Quienes, viviendo a escasos kilómetros de la Capital, están tan aislados o más, y sin posibilidad real de poder acceder a taxis o autobús para acceder a los servicios básicos de su ayuntamiento, que ciudadanos que viven en los pueblos más aislados de la alpujarra.
- Quienes pagan los impuestos en un municipio que les margina continuamente por estar aislados o porque sus viviendas están en pleno el casco urbano de otro municipio.
- Se autodenominan muchos de ellos “los fronterizos”, no son ni de un pueblo ni de otro.
- Quienes durante la pandemia de la Covid-19, fueron sancionados/as por acudir al supermercado, a la farmacia o al cajero automático que estaba a escasos metros de su vivienda o por estar fuera de su municipio y se les obligaba a ir a los de su municipio que está a más de 7 Kilómetros.
- Quienes, viviendo a escasos kilómetros de la Capital, carecen de posibilidad real de poder acceder en taxis o autobús a los servicios básicos de su ayuntamiento, que ciudadanos que viven en los pueblos más aislados de la alpujarra o la conocida como España vaciada.
- Quienes viven en pueblos o barrios aislados que son calificados por medios de comunicación como “pueblos-fantasma”, por no tener vida social ni cultural alguna entre sus vecinos. En algunos casos, carecen de comercio local de proximidad, o de un bar en barrios de más de 3.000 habitantes. La media en España según el INE es de 1 bar por cada 175 habitantes.

- *Falta de sentido de identidad ciudadana.*

- Hay quienes no se sienten identificados/as con el municipio en el que residen, ni se sienten representados/as por el alcalde que gobierna porque ejerce una gobernanza en la que no les integra al estar fuera de su núcleo urbano principal, puesto que residen en barrios dormitorio.

- *Apatía electoral.*

- Hay quienes muestran un comportamiento racionalmente ignorante en cuanto a su comportamiento y participación electoral por sentir discriminación de manera sistemática, lo que provoca que no tengan interés en el voto en las elecciones municipales, porque no se sienten identificados/as con esa corporación municipal, ni se sienten representados/as por el o la gobernante en cuestión.

Ante esta falta de identidad y apatía electoral, es habitual que los alcaldes del área metropolitana hagan campañas para animar a quienes viven en su pueblo, se empadronen en el mismo. El alcalde de Ogijares, en diciembre de 2023 comenzó una campaña de empadronamiento en los medios de comunicación. Estima, que más de 6.000 habitantes de su municipio que supera los 14.000, viven sin estar empadronados en el mismo. Trabajando en este proyecto, La Gran Granada pretende ser pionera y protagonista de un cambio sin precedentes en la historia de Granada, Andalucía y de España. Siendo sus principales logros:

ILUSTRACIÓN 1 LOGROS DE LA GRAN GRANADA



Fuente: Elaboración propia

LA GRAN GRANADA (LGG)

El proyecto y la idea de constituir una gran ciudad bajo el nombre de La Gran Granada (LGG) surge de una necesidad subyacente en la concepción de colaboración y cooperación ciudadana hacia un objetivo común, como es la optimización de los recursos de una parte de los municipios colindantes a Granada capital para favorecer el crecimiento y mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos. En concreto la propuesta se centra en 44 municipios.

Para poder materializar este plan es necesario fundamentar jurídicamente esta necesidad social, por medio de la fusión municipal. Es la única herramienta en nuestro ordenamiento jurídico actual que la sustenta.

ANTECEDENTES DE HECHO

La prestación de los servicios que exige la ciudadanía en sus propios municipios independientes, (de esta área metropolitana muchas veces enfrentados por intereses partidistas) llegan a valores de escasa calidad y excelencia, a veces poco eficientes, y nada eficaces, con altos costes y, lo más importante no atienden las demandas y necesidades de la población.

Granada y su área metropolitana albergan más del 65% de la población de la provincia de Granada y constituyen su principal motor de desarrollo económico y sociopolítico. De ahí que esta Plataforma plantee una hipótesis clave que es si Granada y su área metropolitana no solventa sus problemas y carencias actuales, estableciendo una nueva hoja de ruta y afronta todas sus necesidades, la provincia no podrá prosperar en el actual contexto nacional e internacional.

La provincia de Granada es la antepenúltima provincia de España en renta per cápita. La peor noticia es que no existe por ahora estrategia coordinada alguna, para dejar de serlo, a pesar de todos los potenciales que tiene esta provincia. Algo que se ve acrecentado por la situación actual de descoordinación de todos estos municipios y que están constituyendo desde hace muchos años un obstáculo permanente para el crecimiento de esta provincia y su consecuente en especial de las futuras generaciones.

Ante este panorama, y ante la actual de crisis económica, se hace necesario de manera urgente abordar medidas que resuelvan el problema que actualmente tiene Granada y su área metropolitana para que pueda tomar un impulso y dejar de ocupar los últimos lugares de los principales indicadores de este país.

La propuesta de solución de este grupo es la RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD para ser más EFICIENTES y poder crecer, por medio de la fusión de todos estos municipios se puede llegar a optimizar y racionalizar los recursos y así dar respuesta a los grandes problemas que actualmente tiene Granada y el área metropolitana que le impiden progresar.

La fusión de los respectivos sistemas de organización administrativa y de sus ayuntamientos, generará mayor eficiencia en la prestación de servicios, evitar el clientelismo y conseguir un mayor control del gasto público, con su consecuente rendición de cuentas a la ciudadanía y desde una óptica de transparencia la mejora en la gestión pública y diseño de las políticas públicas.

Ante la crisis de deuda soberana que venía amenazando la estabilidad de la Eurozona desde mayo de 2010, la Unión Europea desarrolla una serie de directivas que obligan a sus países miembros. Entre las que se encuentra, el pacto fiscal europeo⁷ que exigen reformas estructurales y estrategias que defina la nueva gobernanza económica. Los países establecen diversas medidas estructurales excepto España.

En aplicación de las directivas europeas, todos han hecho reducciones de hasta el 95% de municipios; la media está por encima del 75%. España fue el último país en regular las fusiones voluntarias municipales de Europa. En diciembre de 2013 aprobó por fin en el Congreso de los Diputados una normativa que debería haber propiciado una drástica reducción de municipios hasta alcanzar la media europea. 10 años después la realidad es la contraria a la que las directivas europeas nos exigían al ser voluntarias.

En España, hemos pasado de tener 8.117 municipios en 2012 a tener en 8.127 en 2022. Desde la llegada de la democracia, salvo en 4 ocasiones, ninguna corporación municipal, ha presentado ni aprobado, ni una sola moción para fusionarse con sus municipios limítrofes al ser una opción voluntaria.

Los Alcaldes, prefieren disponer de menos recursos para prestar servicios al ciudadano, menos servicios, de peor calidad y con impuestos más caros; antes que, perder el cargo fusionándose con otros municipios para prestar mejores servicios, más racionales, eficientes, de mayor calidad y a menor coste para el ciudadano.

ANTECEDENTES EN PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA

Algunos ejemplos en Europa de la evolución de municipios y reformas en el cumplimiento de las recomendaciones europeas tras la crisis de 2007.

Fuente: U Europea y elaboración propia

PAIS	Nº de Habitantes	Nº de Municipios antes de las reformas	Nº de Municipios, tras las reformas	Nº de Municipios que se Fusionaron	% de reducción	Observaciones.
Gran Bretaña	67.200.000	1. 500	400	- 1.100	- 73'4%	Reformas por Decreto

⁷ Ley Orgánica 3/2012, de 25 de julio, por la que se autoriza la ratificación por España del Tratado de Estabilidad, Coordinación y Gobernanza en la Unión Económica y Monetaria (TECG) que fue firmado por el presidente del Gobierno en Bruselas el 2 de marzo de 2012. BOE núm. 178, de 26 de julio de 2012, páginas 53541 a 53553 (13 págs.)

Alemania	83.200.000	25.000	8.400	-16.600	- 63'4%	Reformas por Decreto
Francia	67.200.000	22 regiones	13 regiones	-9 Regiones	- 41%	-10.000 millones de ahorro. Por Decreto ⁸
Italia <i>Regiones</i>	59.500.000	183	110	-73	- 41%	Por Decreto. El presidente Matteo Renzi dijo en 2014: "3.000 personas experimentarán ahora la emoción de ir a trabajar" Ahorro 800 millones.
<i>Municipios. Ahorro</i> 45.000m €		9.404	7.904	-1.500	- 16.6%	Y además crea las Ciudades Metropolitanas ⁹
Grecia	10.720.000	1.034	325	-709	- 68'6%	Reformas por Decreto y voluntarias ¹⁰
Portugal	10.310.000	1.808	325	-1500	- 82'1%	Reformas por Decreto. Redujo el 75% el nº de municipios.
Bélgica	10.310.000	2.359	596	-1.763	- 74'8%	Reformas por Decreto
Dinamarca	5.830.000	1.387	98	-1.289	- 93'9%	Reformas por Decreto ¹¹ .
Suecia	10.350.000	2.281	286	-1.995	- 77'5%	Reformas por Decreto. Redujo el 87% el número de municipios.
Letonia	1.900.000	596	110	- 496	- 81,4%	Reformas por Decreto
Islandia	360.000	7.000	74	- 6.926	- 98'9%	Reformas por Decreto
ESPAÑA	47.400.000	8.117*	8.128*	+ 11	+0'14%	Fusionó 4 Municipios ¹²
GRANADA (*5)	919.700	168	175	+8	+3'57%	Por acuerdos locales

En Sudamérica, por ejemplo, el político y empresario Presidente de la República de El Salvador Nayib Bukele en 2022, como preámbulo al anuncio de un cambio legislativo para fusión de municipios en su país dijo: *"es absurdo que un país con 6'5 millones de habitantes, esté dividido en 262 alcaldías; debe estar dividido en 50 municipios como máximo"*. Redujo un 132% en el número de municipios de El Salvador.

En España, el Gobierno en Consejo de Ministros de 19.12. 2023, lejos de caminar a promover las fusiones a los que camina toda Europa aprueba el RD 6/2023 para ir en el camino contrario. En su artículo 128 modifica el artículo 13.2 de la Ley 7/1985 (LRBL) para reducir el número mínimo de habitantes para segregar municipios que baja de 5.000 a 4.000. 28 días después, los anejos ELAS de Carchuna y Calahoda, inician el proceso de segregación de Motril (Granada) al tener 4.500 habitantes con la suma de las dos.

ANTECEDENTES EN ESPAÑA

ESPAÑA con 8.129 municipios y 67.515 concejales en la actualidad, es el tercer país en número de municipios de Europa y el primero de la U. Europa en número de municipios en relación al número de habitantes. Su planta municipal es prácticamente inalterable desde la Constitución de 1812. Casi 5.000 municipios, tiene menos de mil habitantes; solo 400, superan los 20.000.

España es el único país de Europa y uno de los pocos países del mundo con 4 niveles de Administración (central, autonómica, provincial y local). La Administración local acumula más del 80% de los cargos públicos, de libre designación y de gasto en ellos. Presenta en 2022 los siguientes datos macroeconómicos:

⁸ Francia. Ley MAPTAM y Ley NOTRE para modernizar la administración local y la organización territorial. Lema "Hoy, la competencia global se juega entre las grandes metrópolis." Ejemplo: la Metrópolis Grand Paris creada en 2016 con 27 municipios engloba en 2022 a 123 municipios de 3 departamentos a mas de 65 km los mas alejados, a 1 hora de distancia en vehículo y acoge a 7,2 millones de habitantes.

https://www-metropolegrandparis-fr.translate.google.fr/une-metropole-mondiale-142?_x_tr_sl=fr&_x_tr_tl=es&_x_tr_hl=es&_x_tr_pto=sc

Video de presentación: <https://www.youtube.com/watch?v=hLxIPcF7Yjo>. La Grand Paris, forma parte de la red mundial de ciudades metropolitanas. <https://www.metropolis.org/members>

⁹ Italia. Se crean las ciudades metropolitanas. Existen dos asambleas presididas por el alcalde: el Consejo metropolitano (órgano de control y dirección) y la Conferencia metropolitana (órgano deliberativo).

¹⁰ Plan Calícrates 2010. Ningún municipio de menos de 25.000 habitantes en las zonas metropolitanas, ni de menos de 10.000 en el resto del país.

¹¹ Dinamarca. Ningún municipio puede tener menos de 20.000 habitantes.

¹² La provincia de Granada con 919.700 habitantes casi duplica a Dinamarca en número de municipios, teniendo 4'8 millones menos de habitantes que Dinamarca. Tiene 112 municipios menos que Suecia, teniendo 9'5 millones menos de habitantes.

- En octubre de 2022, ocupa los primeros puestos de endeudamiento de la Unión Europea, con una deuda del conjunto de las Administraciones Públicas de 1.504.056 millones, lo que supone un 116% del PIB y una inflación de 7'3% según publica el Ministerio de Economía y Hacienda.
- En noviembre de 2022, según Eurostat la tasa de desempleo del 12,7%, la más alta de toda la UE y una tasa de paro juvenil del 32,1%, más del doble que la europea.
- En enero de 2023 el Instituto de Estudios Económicos (IEE) señala que la presión fiscal en España ha superado el 42% del PIB, sitiándose por encima del promedio de la UE (41,7%). El esfuerzo fiscal (presión fiscal normalizada en función de la renta) es ya de un 53%. El indicador de presión fiscal normativa se sitúa en 116,4 puntos. El índice de competitividad fiscal (ICF) elaborado por el *Tax Foundation* de EEUU, de 2022 sitúa a España en el puesto 34 de los 38 países de la OCDE. Retrocede 5 posiciones desde 2019. El IRPF se sitúa un 8'8% por encima de la media de la OCDE.

En los últimos 40 años en España ha habido solo tres fusiones municipales de ciudades que carecen de una fusión urbana como la que tiene Granada y su área metropolitana:

Primera fusión. “La Gran Barcelona”, “El Gran Madrid” y “La Gran Málaga” del siglo XX

Barcelona entre 1896 y 1921, se anexiono ocho municipios contiguos a ella, multiplicando por cinco su territorio, pasando de los 15,5 Km² hasta los 77,8 Km². Con este crecimiento “instantáneo” la población de Barcelona, aumentó casi en un 50%, pasando de 383.908 habitantes a 559.589. (con este “salto” Barcelona igualó la población de Madrid en esas fechas. Barcelona alcanzó el millón de habitantes en 1930. En 2023 Barcelona superaba 1.660.000 de habitantes.

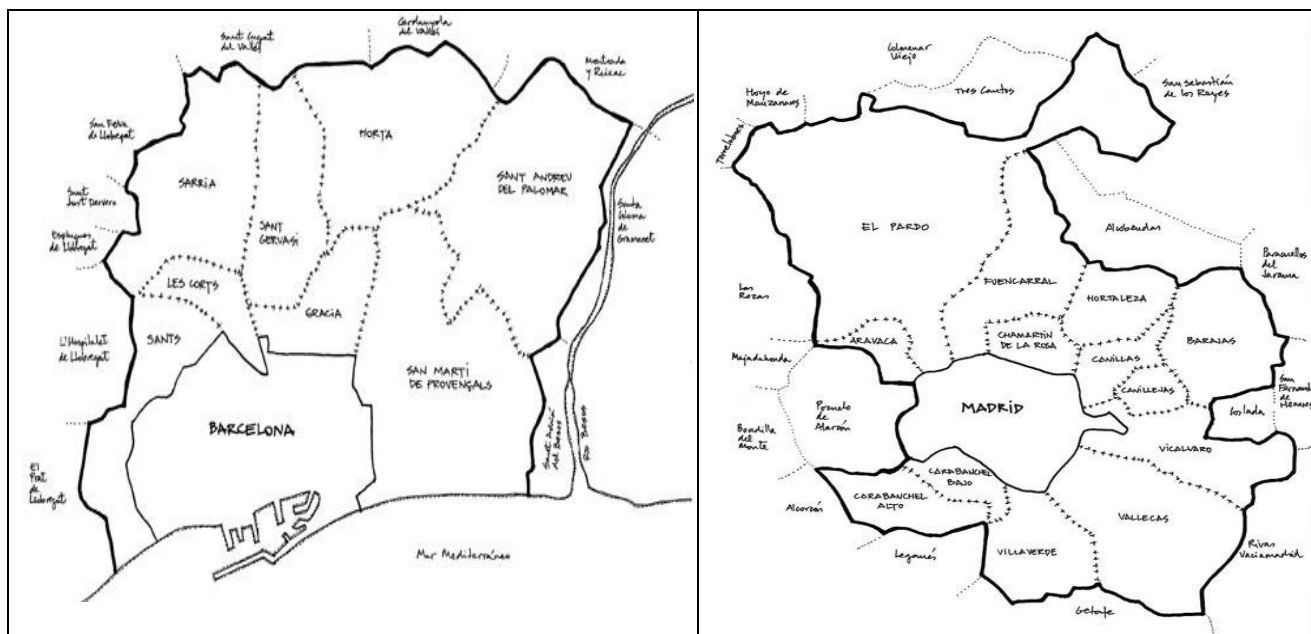
Los ocho municipios absorbidos fueron: Sants, Les Corts, Gracias, Sant Gervasi, Sant Martí de Provençals, San Andreu del Palomar, Horta y Sarriá.

Madrid entre 1948 y 1954 se anexionó trece municipios limítrofes. Con ello, la superficie se amplió desde los 55 Km² hasta los 606 Km² (multiplicando por 8 su territorio). La población se elevó hasta 1.618.435 habitantes. (Con el “salto” Madrid superó a Barcelona que en esas fechas se acercaba a 1.400.000 habitantes. En 2023 Madrid supera los 3.340.000 habitantes.

Los catorce municipios absorbidos fueron: Chamartín, Carabanchel Alto, Carabanchel Bajo, Canillas, Canillejas, Hortaleza, Barajas, El Pardo, Vicálvaro, Fuencarral, Aravaca, Vallecas y Villaverde.

TABLA 1 LOS NÚCLEOS ORIGINALES DE MADRID Y BARCELONA Y LOS LÍMITES MUNICIPALES DE LAS LOCALIDADES CONTIGUAS CON LA DELIMITACIÓN FINAL TRAS LA ANEXIÓN.

BARCELONA*	MADRID*
------------	---------



Fuente: Elaboración propia

Gracias a estas anexiones de sus municipios colindantes, tanto Barcelona como Madrid pudieron desarrollarse hasta lo que son hoy. Fueron la clave de su crecimiento y desarrollo para que hoy sean las dos principales ciudades de España.

Por poner dos ejemplos, La Gran Vía de Barcelona y La Castellana de Madrid que favorecen una movilidad rápida de norte a sur o de este a oeste, con la calle Alcalá o la Calle Aragón; las actuales redes de metros o autobús de Madrid y de Barcelona, que llegan a todos los barrios no existirían hoy sin esas anexiones. El tener un solo PGOU para los 29 municipios fusionados. Tampoco existiría muy probablemente la Estación de Chamartín o la Sagrada Familia ya que estaban en otros municipios.

Madrid en 2023 supera en más del doble el número de habitantes que Barcelona porque entre otras razones, el término municipal de Madrid es considerablemente mayor. En 2023 tanto Madrid como Barcelona vuelven a estar asfixiados por los municipios colindantes.

Málaga se anexionó en 1905 el municipio de Churriana. Era un municipio a 14 Km de Málaga de 39 Km²; Un solo distrito de los 11 de Málaga, es 1 Km², menor que el termino municipal urbanizable de Granada. En 1919 se instala en él el primer aeródromo Aeropuerto de Málaga. Málaga sin Churriana no podría haber tenido el gran aeropuerto internacional que tiene hoy. Se instalan en él grandes zonas industriales y de servicios. Con parada de los taxis de Málaga, líneas de bus municipal, cercanías Renfe, policía local, oficina municipal etc.

Segunda fusión. Oza-Censuras (2013) y Cerdedo-Cotobade (2016) en Galicia.

En Galicia (entonces eran las primeras fusiones en 40 años) se realizó en 2013 Oza-Censuras y en 2016 con los municipios de Cerdedo-Cotobade con 21 Parroquias (aldeas); La distancia entre sus dos núcleos urbanos rurales es de 51,5 km y el trayecto por carreteras de montaña es de 1:05 horas. Su presupuesto pasó de 3,2 millones que de manera independiente tenían cada municipio en 2015 a 9,3 millones de euros en 2021. Ambos municipios de la Galicia vaciada han crecido en número habitantes en 2021.

Tercera fusión. Don Benito y Villanueva de la Serena (Extremadura)

La segunda fusión se ha realizado en Extremadura en 2022, entre los Municipios de Don Benito¹³ (con siete anejos) y Villanueva de la Serena (con 3 anejos), cuyos núcleos urbanos distan 9,4 kilómetros con un tiempo

¹³Enlace: <https://villanuevadelaserena.es/wp-content/uploads/2022/01/PROYECTO-DE-FUSIO%CC%81N-DE-LOS-MUNICIPIOS-D-BENITO-VILLANUEVA-DE-LA-SERENA-vdef-1.pdf>

de desplazamiento de 19 minutos cuentan con 37.284 y 25.752 habitantes respectivamente y suman entre ambos 63.036. El proceso se inició con un sentir de la ciudadanía a favor de la fusión. Por unanimidad a favor del SI, en ambas corporaciones locales, siendo ambos ayuntamientos gobernados por alcaldes del PSOE junto al PP, VOX, Izquierda Unida, Ciudadanos e Independientes, apoyaron la celebración de un referéndum en ambos municipios y se lanzaron a una campaña a favor del mismo.

El apoyo de parte del sector empresarial, sindicatos, y todo tipo de agentes sociales locales, provinciales y autonómicos incluidas la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura (FEMPEX) y más de un centenar de ayuntamientos a favor del SI fue unánime.

Una vez celebrado el referéndum, previamente APROBADO por el Consejo de Ministros del Gobierno de España¹⁴ con un resultado favorable a la fusión de media superior al 78% en voto secreto y directo. En el municipio más pequeño se superó el 90% a favor de la fusión. El pleno de ambos municipios, apoyó por unanimidad la fusión posteriormente¹⁵ el 20 de octubre de 2022.

Los apoyos del presidente de Extremadura y del presidente de la Diputación de Badajoz fueron vitales en todo este proceso. El Presidente de la Diputación Sr. Gallado en una reciente intervención pública de la gestión de su legislatura, valora esta fusión como lo más destacado y de lo que más orgulloso se siente y un ejemplo a seguir. En el III *Wade UP Spain* en marzo de 2023 dijo el Sr. Gallado: *“La España actual con 8.100 municipios es insostenible”. “La despoblación se combate con procesos de fusión”*.

Los datos más significativos, extraídos del estudio de la Universidad de Extremadura¹⁶, apuntan a que la nueva ciudad se convertirá en el segundo polo económico de la provincia y en el primero en el ámbito regional en los sectores agrícola, ganadero e industrial. Asimismo, el impacto del área funcional urbana Don Benito-Villanueva de la Serena, le situaría en uno de los principales núcleos de servicios empresariales y de mercado de la región.

Se estima un incremento del 2,5% de la renta de los hogares; un impacto positivo en el empleo entre el 5% y 15%; crecimiento de un 15% en el número de empresas y 1,5 millones de euros más de aportación por los presupuestos del Estado.

Situación de partida: Granada

La situación de partida en Granada ha sido históricamente contraria a las directrices europeas, algo que se pretende cambiar por esta Plataforma. De hecho, la última fusión habida en la provincia de Granada ocurrió el 30 de abril de 1976, se unificaron Purchil, Ambroz, y Belicena en el municipio de Vegas del Genil.

El alcalde de Vegas del Genil, Leandro Martín declaró en 2022 en relación a la fusión: *“Ahora que han pasado más de 40 años y puedes verlo en perspectiva, desde luego la fusión fue un acierto rotundo”*.

Desde 1980 hasta 2022 en la provincia de Granada se han producido siete segregaciones y CERO fusiones:

TABLA 2 EJEMPLOS DE SEGREGACIÓN EN GRANADA

AÑO	MUNICIPIO SEGREGADO	MUNICIPIO ORIGINAL	AÑO	MUNICIPIO SEGREGADO	MUNICIPIO ORIGINAL
-----	---------------------	--------------------	-----	---------------------	--------------------

¹⁴Enlace: <https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/territorial/Paginas/2022/030622-municipios-fusionados.aspx>

¹⁵ Enlace de la noticia en los medios de comunicación tras el cierre de los colegios electorales: <https://www.epe.es/es/extremadura/20220220/don-benito-villanueva-serena-dicen-13265168>

¹⁶ Enlace: <https://villanuevadelaserena.es/wp-content/uploads/2022/01/An%C3%A1lisis-de-competitividad-de-ciudades-y-polos-de-desarrollo-en-la-provincia-de-Badajoz.pdf>

1980	Cuevas del Campo	Zújar	2015	Játar	Arenas del Rey
1987	Zagra	Loja	2015	Domingo Pérez	Iznalloz
2013	Valderrubio	Pinos Puente	2018	Torrenueva	Motril
2014	Dehesas Viejas	Iznalloz	2024*	Calahonda-Carchuna	*Motril

Fuente: Elaboración propia. *Inician 28 días después de haberse aprobado por el Gobierno la reducción de 5.000 habitantes a 4.000 el número de habitantes mínimo para segregarse el proceso de segregación al tener 4.500 habitantes ya que era el único requisito que les faltaba para poder hacerlo.

En Granada desde 1980 hasta 2022, ha pasado de tener 167 municipios a 174* municipios para una población de 919.000 habitantes, (solo 28 tienen más de 5.000). Se han incrementado en 7 el número de municipios de la provincia. Es la provincia española que más segregaciones tiene de toda España en el periodo 1980-2022. En los últimos 10 años ha creado 5 entidades locales de los 10 municipios que han surgido en toda España.

España para alcanzar la media de Europa en número de municipios, debe reducir el 73% de municipios. La provincia de Granada debe reducir un 88'5%, puesto que, con un total de 919.000 habitantes, casi duplica en entes locales a Dinamarca que tiene 5'8 millones de habitantes y cuenta con un 30% de municipios más que Suecia, teniendo esta una población de 10'3 millones de habitantes.

Como hipótesis de LA GRAN GRANADA (LGG) se puede plantear que, si se da respuesta en la Provincia de Granada a las Directivas Europeas, que exigen hacer fusiones de las administraciones locales para hacerlas más eficientes y sostenibles, - Lo que supone que haya en la actualidad países (véase Tabla 1: Ejemplos de la evolución de municipios y reformas) que han reducido más del 90% su planta municipal-. La fusión de los pueblos rurales es la mejor forma de combatir la despoblación y mejora la calidad de vida de sus habitantes.

Tal y como reconoce el estudio realizado por la Xunta de Galicia en 2021 sobre la fusión en zonas rurales. Se puede conseguir que en la provincia de Granada de los 174 municipios actuales se pueda tener más de 25 municipios, que percibirían todos ellos, directamente la financiación del Estado y de la Junta de Andalucía dejando de depender de la Diputación. Y consecuentemente se pueda producir una reducción superior al 88% de la planta municipal actual para adaptarse al siglo XXI.

Ante el nacimiento de la Plataforma LGG en septiembre de 2022, el Presidente de la Junta de Andalucía y el alcalde de Granada anunciaron el camino contrario. El pasado 25 de octubre de 2022 anunciaron la creación de una Oficina de Gestión Metropolitana de la "Gran Granada" como definió el propio Presidente en su comparecencia para coordinar a Granada y sus pueblos. En vez de reducir estructuras, anuncian otra nueva. Ver enlace de la comparecencia. Minuto 4,24. <https://youtu.be/mj0ji-268xg?si=N-4y-2DuTyL7Gak9>

Mientras tanto, Granada y su provincia presenta en 2022 los siguientes datos macroeconómicos:

- Es la última provincia en paro de España con un 22'8%. Crece 3 puntos de la media de España¹⁷.
- El 46% de los trabajadores reciben menos de 14.000 € anuales se los datos de la AEAT de 2022.
- Es la provincia de España con más paro juvenil, alcanzando el 33%¹⁸ en 2022.
- La ciudad de Granada, es la sexta capital de provincia con más paro de España.
- En enero de 2023, fue la tercera provincia andaluza con menor número de creación de empresas. Por ejemplo, con relación a Málaga, Granada creó 166 y Málaga 553 según los datos del INE.
- Es la antepenúltima provincia con menor renta per cápita de España¹⁹.

¹⁷ Encuesta de Población Activa (EPA) publicada por el Instituto Nacional de Estadística, Diciembre de 2023

¹⁸ Encuesta de la EPA publicado por el Instituto Nacional de Estadística, octubre de 2022.

¹⁹ Instituto Nacional de Estadística, enero de 2022

- Según el informe Egopa de la UGR, el paro con un 80'7%, es la principal preocupación de los granadinos; en tercer lugar, está la corrupción con un 28'8%, en cuarto la política con un 25'8% y en quinto la economía con un 20'9%.
- Granada es la penúltima provincia en exportaciones al exterior de Andalucía (131 millones en enero de 2023) según los datos publicados en la Agencia EXTENDA dependiente de la Junta de Andalucía.
- La provincia de Granada es la que más número de municipios tiene en riesgo de despoblación de Andalucía y de los de mayor de España. Un medio de comunicación publicaba en noviembre de 2023, una vez analizado el informe presentado por la Universidad de Granada por encargo de la Diputación de Granada el siguiente titular: **“El 91% de los pueblos de Granada están en riesgo de despoblación”** menores de 20.000 habitantes, ya sean, por cuanto al número de habitantes o por su tamaño poblacional. El Plan para atajarlo presentado posteriormente por la Diputación de Granada, implicaba una media por municipio de en torno a 3.500 euros para el año 2024.
- Según el informe publicado por la Agencia Tributaria en 2022:
 - a) En Granada se encuentra el primer municipio de España con más de 1.000 habitantes con menor renta per cápita.
 - b) De los 30 municipios con menor renta per cápita de los 8.129 que hay en España, siete están en la provincia de Granada.

Como ejemplo de la falta de recursos económicos del Ayuntamiento de Granada, señalaremos dos convocatorias de ayudas sociales destinadas a los más desfavorecidos del año 2023:

- a.) La convocatoria de becas para madres estudiantes del curso 2023-24 de la Concejalía de Igualdad. Para una ciudad de más de 230.000 habitantes, destinó la cantidad irrisoria de 99 ayudas de 650 euros. Una media de 65 euros por mes para cada mujer del curso escolar por ayuda.
- b.) La convocatoria de ayudas de 2023 destinadas a ONG; asociaciones benéficas que atienden a los colectivos más vulnerables, para cubrir multitud de carencias sociales graves que las Administraciones no cubren, destinó la cantidad de 180.500 euros. Al dividir las ayudas entre las 72 asociaciones que concurrieron en dos colectivos, la media de la gran mayoría de ellas será de 800 euros al año, lo que equivale a 66,6 euros al mes.

La provincia de Granada porque por su orografía e historia así lo determinó, tiene Sierra Nevada, La Alhambra, nuestros pueblos y barrios históricos con un valor patrimonial incuestionable, la costa tropical etc., es paradójicamente la provincia española que peores datos macroeconómicos objetivos presenta.

Si el turismo que es el motor económico al que tenemos que proteger, debemos de incorporar valores añadidos para mejorar el modelo actual. Los datos publicados de un estudio a nivel europeo por la plataforma de reservas Omio en noviembre de 2022 y de la que se hacían eco numerosos medios de comunicación a nivel nacional en portada calificaba a Granada como la ciudad más barata para viajar de Europa y, por tanto, la de mayor precariedad y menor rentabilidad empresarial en su principal industria.

Granada con un promedio de 5.281 habitantes por municipio, es la provincia andaluza con más municipios con menor número de habitantes y de las mayores de España. 5 veces más municipios que Cádiz, 3'5 veces más que Sevilla o 3,2 más que Málaga.

Tabla 4 NÚMERO de habitantes por municipio y número de municipios de Andalucía. Fuente: INE y elaboración propia

Provincia	Habitantes	Aytos.	hab./Ayto.	Provincia	Habita.	Aytos.	hab./Ayto.
1º. Cádiz	1.257.000	45	27.950	5º. Almería	793.000	103	7.699
2º. Sevilla	1.963.000	106	18.518	6º. Jaén	628.000	97	7.474

3º. Málaga	1.716.000	103	16.606	7º. Huelva	524.000	81	6.469
4º. Córdoba	778.000	75	10.373	8º. Granada	919.000	174	5.281

Todos estos datos, deben hacer reflexionar muy profundamente, y entender la necesidad de plantear cambios profundos, pensando en las futuras generaciones y no quedarse en el inmovilismo histórico que sufre Granada, sin querer asumir la dramática situación económica y social.

Situación de Llegada: La Gran Granada

La Gran Granada (LGG), puede ser el sexto municipio de España con en torno a más de 558.000 habitantes (a medio un plazo medio el quinto por delante de Sevilla y Málaga) y el tercero en número de metros cuadrados de término municipal, lo que favorece muchas oportunidades a todos los niveles para sus ciudadanos y para las empresas. Granada y su área metropolitana albergan más del 65% de la población de la provincia de Granada y constituyen su principal y casi único motor de desarrollo económico y sociopolítico.

Se puede afirmar que **si Granada y su área metropolitana, no solventan sus problemas y carencias actuales, enquistadas desde hace décadas, y no establece de manera inmediata una nueva hoja de ruta para afrontar todas sus necesidades con un poder político y público, administrativo y social que ordene y regule con una mayor racionalización del gasto, de manera eficiente, y con proyección hacia la sostenibilidad, limitará considerablemente su desarrollo y prosperidad y se puede llegar a acentuar aún más con en el actual contexto de crisis económica nacional e internacional.**

Esta es la responsabilidad que la ciudadanía granadina ha de afrontar en este momento histórico y decisivo para salir de la situación actual con responsabilidad, unidad, determinación y coraje.

Y ante esta pasividad de quienes son los y las responsables políticos/as durante décadas, hay que dar un paso hacia adelante para que el interés general se convierta en el protagonista, en contraposición a los intereses partidistas de algunos partidos políticos.

LA GRAN GRANADA. Datos comparativos con otras ciudades.

La comparativa en cuanto al número de habitantes por término municipal en relación a otros municipios de España es un argumento de peso para visualizar lo que puede llegar a ser La Gran Granada. El dato más significativo es Granada al fusionarse con su área metropolitana en la Gran Granada pasaría del puesto 20 al séptimo municipio más poblado en España, con todo lo que ello implica. Véase la tabla:

Tabla 6 Comparativa por término municipal

Fuente: INE y elaboración propia

CIUDAD	HABITANTES	CIUDAD	HABITANTES
1º.- Madrid	3.305.408	5º.- Zaragoza	675.301
2º.- Barcelona	1.636.732	6º.- Málaga	577.000
3º.- Valencia	789.234	7º.- Granada	558.083
4º.- Sevilla	684.000		

La Gran Granada alcanzaría el 3er puesto en cuanto a municipio más grande de España, véase la tabla:

LOCALIDAD	km ²	CIUDAD	km ²
1º.- Cáceres	1.750	3º.- Granada	1.621,63
2º.- Lorca	1.675		

Fuente: INE y elaboración propia

Además, con todos los requisitos para ser la segunda ciudad de España en integrarse en la red mundial de Ciudades Metropolitanas²⁰. La idea de fusión de La Gran Granada (LGG) evidencia que cuanto mayor es la dimensión de los municipios, generan más de actividad económica, y por tanto mayor riqueza y empleo. Por otra parte, existen diversas fuentes de financiación y subvenciones públicas a las que un municipio pequeño no puede acceder, ya que o bien es la entidad provincial la que gestiona o la propia comunidad autónoma, pero sí las grandes ciudades.

De hecho, de los 44 municipios, solo 5 actualmente reciben la financiación directamente del estado, Comunidad Autónoma de Andalucía y de la Unión Europea. De ellos, 39 municipios pueden independizarse de la Diputación de Granada al formar parte de “La Gran Granada” (LGG). *Por tanto, la financiación directa aumenta considerablemente en torno al 40-50% de la que reciben actualmente de la entidad provincial al no depender jurídicamente de Diputación de Granada.*

MÁLAGA Y GRANADA. CARA Y CRUZ DEL PROGRESO.

En Granada, el Emir Muhammad I en el siglo IX decidió iniciar la construcción de la ciudad palatina con una de las mayores obras maestras del arte islámico: La Alhambra. Tal vez, si este hecho no se hubiese producido no se podría contar con un patrimonio de tal envergadura como el que esta ciudad alimenta el turismo y la proyección cultural de Granada. Gracias a esta idea del Emir vive hoy Granada y su área metropolitana. ¿De qué viviría esta ciudad y su área metropolitana?

Granada y su área metropolitana, deben de dejar ser “reinos de taifas” y centrarse en resolver los problemas actuales para poder avanzar. Hay que alejarse de quejas y culpas a cuestiones ajenas o a los de fuera como partícipes en la actual situación socioeconómica de la ciudad, y erradicar esta debilidad contante, en la que lleva instalada desde hace décadas la mentalidad granadina, no está siendo efectiva. Lo único que hace es incrementar la decepción, pesimismo y apatía ciudadana.

La población de Granada es la que ha de cimentar las bases para dejar de vivir del “monocultivo” del turismo de la Alhambra y su entorno, apostando por las grandes ventajas que conlleva ser de esta Gran ciudad con vistas a crecer y desarrollarse.

El Ayuntamiento de Granada permanece intervenido por el Ministerio de Economía y Hacienda por su abultada deuda, teniendo que ser rescatado por el Fondo de Ordenación Económica al menos hasta 2035. El motivo de tal circunstancia es haber entrado en el club de las ciudades en riesgo de quiebra. Esta situación de quiebra técnica, es lo que impide acometer proyectos, algunos por carecer de solvencia económica u otros por no disponer de término municipal. Hay que potenciar otros sectores productivos y no centrarse solamente en el turismo que acapara la Alhambra. Y ofrecer otros modos de enriquecimiento cultural, social y económico a la población de granada y a los visitantes de fuera.

Desde la Plataforma de LGG se ha realizado un seguimiento comparativo con Málaga como ejemplo. Esto ha manifestado una situación análoga como la cara y la cruz de las noticias que en los medios de comunicación acerca de proyectos estratégicos han aparecido, por un lado, del Ayuntamiento de Málaga y por el otro, del Ayuntamiento de Granada, en un periodo concreto que ha sido de octubre y diciembre de 2023.

Del análisis se observa cómo más del 80% de esos Proyectos Estratégicos no han sido impulsados ni financiados ni por la Junta de Andalucía ni por el Gobierno central, sino más bien su fundamento se encuentra

²⁰ <https://www.metropolis.org/members>

en que su Ayuntamiento tiene un término municipal grande y dispone de recursos económicos propios. Todo de lo que carece el Ayuntamiento de Granada y reclama al resto de Administraciones.

CUADRO RESUMEN DE LOS 25 PROYECTOS ESTRATÉGICOS EN LOS QUE ESTÁ INMERSO EL AYTO. DE MÁLAGA.

1º.- Presentar su candidatura a ser sede de un mundial de fútbol para el año 2030 reformando su estadio con 110 millones de Euros por concesión público-privada..
2º.- Liderar la construcción del “Tren Litoral” desde Málaga hasta Algeciras conectándolo con su aeropuerto para vertebrar toda la movilidad rápida por importe de 2.000 millones de Euros.
3º.- Cuenta con 2 líneas de cercanías de Renfe y ejecutando la prolongación de la línea 1 del metro e inmerso en los proyectos la línea 3 hacia el Rincón de la Victoria y 4 hacia la Rosaleda.
4º.- “Plan de soterramiento Málaga Litoral” por importe de 391 millones de Euros para soterrar el tráfico de este a oeste durante 2'4 kilómetros del centro de Málaga con un parque de 85.000 metros.
5º. En esta legislatura 2023-2027 está previsto se ejecuten seis nuevos parques que están en distintas fases de proyecto o ejecución, con una extensión superior a un 1.000.000 de metros cuadrados.
6º.- Proyecta nuevas rondas para agilizar el tráfico en Málaga y su área metropolitana.
7º.- Ha solicitado al Gobierno de España que sus 8 comisarías municipales abiertas en sus barrios durante 24 horas, 365 días al año puedan desarrollar labores de policía judicial.
8º.- Plan de Mejora y Modernización en sus 5 parques de bomberos ubicados de manera estratégica solo para la ciudad de Málaga que ocupa 400 km² con un tiempo de intervención máxima de 10 minutos.
9º.- La concesión del nuevo “Auditorio “Wizink Center de Málaga” de 25 millones de Euros; incorporará un hotel y zona de aparcamientos. Tendrá una capacidad para 12.000 personas.
10º.- Permuta y concesión para construir en el Puerto por concesión público-privada “Auditorio de Málaga” con una inversión prevista de 100 millones de Euros
11º.- Concurso de concesión público-privada, la construcción del “mayor Planetario de España y segundo de Europa”. Cuenta con un presupuesto de 6 millones de Euros; t
12º.- Parcela de 9.000 m², cedida gratuitamente del Ayuntamiento para la construir del Centro Cultural Caixa Forum Málaga con una inversión de 25 millones de Euros por parte de Caixabank.,
13º.-Acuerdo Gobierno y Junta de Andalucía para presentar nuevamente candidatura para ser sede de la EXPO internacional 2032 y la creación de la oficina candidatura en terrenos del SEPES.
14º.- Concesión para construir mayor hotel de la Costa del Sol supe lujo con 27 plantas, 380 habitaciones, 116 metros de altura y 200 millones de inversión en el Puerto de Málaga.
15º.- La construcción de 9.220 viviendas; la gran mayoría de protección social en suelo municipal Le aportarán a su Ayuntamiento más de 169 millones de Euros más licencias de obra e IBI.
16º.- “Nuevo polígono industrial Intelhorce” de 120.000 metros cuadrados donde tendrá su sede el centro logístico entre otras Amazon.
17º.- Ya está Google Safety Engineering Center (GSEC) “el mayor centro de ciberseguridad de Google de Europa” Acogerá el IMEC con 850 científicos en su Parque Tecnológico con 46.000 metros cedidos por su Ayto
18º.- Concesión de tres nuevos campus universitarios, en los que se instalarán tres nuevas universidades privadas que le aportarán a su ayuntamiento 120 millones de Euros de cánón.
19º.- En 2024 finaliza el Plan de sustitución en el 100% de sus luminarias de la vía pública a led de bajo consumo, lo que le supondrá un ahorro de más del 80% de su factura energética.
20º.- Los turistas puntúan a Málaga, como la provincia andaluza mejor valorada que crece en pernoctaciones por visitante según la ECTA, correspondiente al tercer trimestre de 2023.
21º.- Concesión municipal de terrenos para El “Rafa Nadal Club”, con una inversión estimada de 24'5 millones de Euros. Incluye una pista central de 3.500 espectadores, 12 pistas de tenis.
22º.- En 2024 se inician las obras por concesión administrativa por 50 años a la empresa Al Alfía del “Puerto Banús de Málaga” junto al Puerto; por importe de 60 millones de Euros.
23º.- El Plan Director de Bicicleta mediante la construcción de plataformas reservadas para el uso exclusivo de 43 millones de Euros para llegar a los 100 kilómetros y comunicar todos los barrios.
24º.- En 2024 el Ayuntamiento de Málaga, cuenta con un presupuesto aprobado y ejecutándose desde el 1 de enero de 1.068 millones de Euros. Ha crecido un 9'39% respecto al de 2023.

25. El alcalde de Málaga lidera con dos fundaciones, **los foro de reflexión y coordinación de proyectos estratégicos y se servicios conjuntos del área metropolitana de Málaga con 25 municipios.**

LA GRAN MAYORIA, SE HAN PROMOVIDO POR LA POSIBILIDAD DE DISPONER DE SUELOS MUNICIPALES PARA CEDER O VENDER.

Veremos de maneras más detallada cada uno de 25 proyectos estratégicos en los que está inmersos Málaga y la diferencia con los de Granada. Podremos ver la cara y la cruz de una ciudad con suelo y otra sin él.

1º.- La presentación de Málaga como candidata a **ser sede de un mundial de futbol para el año 2030** reformando su estadio con 110 millones de euros:

El Alcalde de Málaga, con el equipo del Málaga CF en la antigua segunda B, el 4 de octubre de 2023, seis meses antes y 24 horas después de que España fuese designada sede del mundial de futbol 2030, presentó su candidatura para a ser una de las diez ciudades españolas que están llamadas a ser designadas sedes por la FIFA. Su Alcalde, anunció una inversión de 110 millones con una concesión pública privada para ampliar su estadio de “La Rosaleda” de 30.000 a 50.000 personas y modernizarlo tal y como exige la FIFA. La reforma, incluye un parking subterráneo, centro comercial y techar el estadio y así pueda acoger grandes acontecimientos de todo tipo, incluyendo una parada de metro. El Alcalde de Málaga afirmó, que aun no siendo elegida Málaga como sede del mundial, el proyecto de remodelación del estadio seguiría en marcha.

En comparación con Granada, el Ayuntamiento de Granada aun contando con un equipo en Primera División, no cuenta con la suficiente capacidad económica para cerrar las esquinas del estadio de futbol de 19.419 espectadores. Se limita a alquilar gradas portátiles cuando el equipo está en primera división. El Ayuntamiento no ha realizado reforma municipal alguna aun contando el estadio con unos 30 años de antigüedad; se ha limitado a juntar los asientos de las gradas para incrementar su capacidad.

La actual alcaldesa, no ha manifestado intención alguna, tal vez por no disponer de suficientes recursos económicos y de espacios a presentar a Granada como candidata a ser sede del mundial 2030. Granada se auto descarta para luchar por un gran evento que significar un posicionamiento elevado de la imagen de Granada. Tal evento sería la oportunidad para atraer mejoras en infraestructuras y comunicaciones a esta provincia. Se deja pasar una vez, más otra oportunidad por la falta de recursos y de espacios.

2º.-Málaga lidera la construcción del **“Tren Litoral” desde Málaga hasta Algeciras** conectándolo con su aeropuerto para vertebrar toda la movilidad rápida y ágil de toda la Costa del Sol por importe de 2.000 millones de euros.

Mientras tanto en Granada, se publica en prensa: (Granada Hoy) **“El tren de nuestros nietos: La conexión ferroviaria Granada- Motril no se hará al menos hasta 2050”**. Europa rechaza definitivamente la inclusión de esta imprescindible conexión ferroviaria para el desarrollo de esta provincia. Motril seguirá siendo el único puerto de Interés Estratégico del Estado sin conexión ferroviaria al menos hasta 2050.

3º.- Málaga que cuenta una red de cercanías de tren de 70 km de vías férreas, dos líneas y 23 estaciones en servicio que se iniciaron en 1975.

Actualmente se está ejecutando la prolongación **de la línea 1 de metro hacia el oeste que cruza toda Málaga** cuya construcción finaliza en 2027 con una inversión de 400 millones de euros y en proyecto **la línea 3 del metro hacia el oeste hasta el Rincón de la Victoria**. Su alcalde ya ha anunciado el **estudio de la Línea 4** para el barrio de La Rosaleda pasando con parada en el capo de futbol. El objetivo del plan, con el horizonte puesto en 2030, pasa por **reducir en 52.000 coches diarios** el tráfico de Málaga, lo que permitiría rebajar en un 20% las emisiones de CO2.

4º.- El Ayuntamiento de Málaga tiene previsto ejecutar entre en el periodo 2024-2029 el **“Plan de soterramiento Málaga Litoral”**

El plan cuenta con un **importe de 391 millones** de euros para soterrar el tráfico de este a oeste durante 2'4 km. del centro de Málaga al igual que se hizo en la M30 de Madrid. Incluye una nueva estación de autobuses soterrada, un gran parking y ganar el **“Gran Parque Central” peatonal verde de 85.000 metros en pleno centro de Málaga.**

5°. En esta legislatura municipal 2023-2027 está previsto se ejecuten **seis nuevos parques.**

Los parques ya están en distintas fases de proyecto o ejecución, **con una extensión superior a un 1.000.000 de metros cuadrados.** Han adjudicado en 2023 las obras del nuevo “Parque Metropolitano Campamento Benítez” de 280.000 metros cuadrados por importe de más de 10 millones de euros.

Granada solo ha anunciado en este periodo el parque periurbano de La Rosaleda en la vega de 42.000 metros que tiene prevista una inversión de 1,5 millones de euros. No hay ni dinero, ni prácticamente espacio disponible para hacer, ni mantener nuevos parques.

6°.- El Ayuntamiento malagueño proyecta **nuevas rondas y viales para vehículos para agilizar el tráfico en Málaga** y su área metropolitana en los próximos años.

En Granada el periódico Granada Hoy, titula el 22.1.2024 que: **“La A-81 tampoco: Europa se olvida de la autovía entre Granada, Córdoba y Badajoz”.** *Se queda fuera de la Red Transeuropea de Transportes al menos hasta el 2050*”. Granada seguirá siendo, una de las últimas provincias de España sin autovía de una Nacional con otra capital de provincia limítrofe con esta exclusión.

7°.- El Alcalde de Málaga ha solicitado al Gobierno de España respecto a sus **8 comisarías.**

Al estar abiertas en sus barrios durante 24 horas, 365 días al año para que puedan desarrollar labores de policía judicial y así facilitar una mejor atención a la ciudadanía junto a la Policía Nacional.

Granada y su área metropolitana, solo tiene una comisaria en Granada abierta las 24 horas. En el área metropolitana hay municipios sin policía local o solo en horario de mañana o no tienen policía los fines de semana, ni por la noche.

8°.- Málaga desarrolla un **Plan de Mejora y Modernización en sus 5 parques de bomberos**

Los parques están ubicados de manera estratégica solo para la ciudad de Málaga que ocupa 400 km²; garantizan un tiempo de intervención máxima de 10 minutos.

En Granada y su área metropolitana, hay dos parques de bomberos ubicados en Granada que dependen del Ayuntamiento de Granada y que a través de un convenio con la Diputación presta servicio a 53 localidades de su área metropolitana con una superficie de 2.260 km², lo que supone un tiempo de respuesta de intervención máximo de 55 minutos. Un granadino tiene 5'5 posibilidades de fallecer en un incendio que un malagueño.

Según los datos del año 2022, el Ayuntamiento de Granada aporta 48,2 euros por habitante para mantener los dos parques de bomberos de Granada; mientras que la Diputación le abona al Ayuntamiento de Granada 6,6 euros por cada habitante de los 52 municipios del área metropolitana a los que los bomberos dependientes del Ayuntamiento de Granada prestan servicio.

9°. El Ayuntamiento de Málaga tiene previsto licitar en 2024 el “Auditorio “Wizink Center de Málaga”.

El concurso lo quiere presentar en 2024 respecto a una parcela municipal de 12.500 metros cuadrados ubicada junto al Palacio de Ferias, para su construcción y gestión **con un presupuesto de 25 millones de euros**, incorporará un hotel y zona de aparcamientos. Tendrá una capacidad para 12.000 personas y estará acondicionado para la celebración de eventos musicales y deportivos. La empresa que gestiona el WiZink

Center de Madrid que es la mayor empresa del mundo en organización de espectáculos musicales y deportivos, va a optar a este concurso.

10º.- El alcalde malagueño ha desbloqueado el convenio de construcción del **“Auditorio de Málaga”**

Dicho convenio será firmado en 2024 e incluye la permuta de terrenos para disponer en pleno centro de terrenos del Puerto de Málaga para la construcción del **“Auditorio de Málaga”** con **una inversión prevista de 100 millones de euros** en una parcela de 35.000 metros cuadrados. Contará con un aforo para 12.000 personas al aire libre y de 2.950 en el patio interior. El Ayuntamiento de Málaga ha destinado 11 millones de euros en sus presupuestos para el año 2024 para iniciar la construcción.

En Granada el único espacio libre en la zona centro de Granada y que estaba destinado hace ya 15 años para un gran espacio escénico bautizado como “teatro de la ópera” queda nuevamente en el cajón del olvido por falta de espacio y de recursos económicos. Desde 2009 los sucesivos alcaldes de Granada anunciarían que junto a la Junta de Andalucía en las campañas electorales su construcción inminente. Se llegó incluso a poner una gran exposición pública con maquetas y videos en 3D en la sede de la Delegación del Gobierno de la Junta.

Finalmente, en noviembre de 2023, el Ayuntamiento de Granada anuncia que el único espacio disponible para el teatro quedará reservado para una posible ampliación de edificios judiciales. Los distintos candidatos a alcaldes de todos los partidos políticos, han manifestado en sus programas electorales la candidatura de Granada a ser sede de la Capital Europea de la Cultura para el año 2031 sin tener ni un auditorio para tal efeméride. Siendo por otro lado, a consecuencia del plan de recortes, que se produzca la reducción del 46% la aportación del Ayuntamiento en 2024 al Centro Lorca; un recorte de 86.000 euros.

11º.-Málaga ha adjudicado terrenos municipales para el Planetario de España y segundo de Europa”.

La licitación ha sido por concurso de cooperación público-privada, y será la construcción del **“mayor Planetario de España y segundo de Europa”**, ya que cuenta **con un presupuesto de 6 millones de euros** y con una capacidad para 432 personas y diámetro interno de 27 metros.

12.- Málaga inicia en 2024 obras para la construcción del Centro Cultural Caixa Fórum Málaga.

Se hará en una parcela de 9.000 m² cedida gratuitamente por su Ayuntamiento, obras para la construcción del **Centro Cultural Caixa Fórum Málaga** que espera inaugurarse en 2026, **con una inversión de 25 millones de euros por parte de CaixaBank**. Y ha anunciado en su presentación que acogerá las principales colecciones de museos del mundo tales como el *British Museum*, el *Museum of Science de Boston*, el centro Pompidou, el *Louvre*, o el Museo del Prado entre otros. De hecho, espera recibir 300.000 visitas anuales. Con lo que Málaga, será la sexta ciudad de España en tener un Caixa fórum después de Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla y Zaragoza. Con este centro cultural Málaga contará con 46 espacios culturales, mientras que Granada cuenta con 15, muchos de ellos con una falta de mantenimiento importante.

Casualmente el año en el que CaixaBank vende el edificio del Cubo de Granada por 23 millones de euros invierte 25 millones en el Caixaforum de Málaga. ¿Alguien piensa que CaixaBank se fijará en la Granada actual, para financiar e instalar un Caixaforum? ¿Si Málaga presentase su candidatura a ser sede de la capital europea de la cultura 2031, alguien duda que tendría más posibilidades que Granada? Si el Gobierno de España, apoya finalmente a otra capital por haber tenido recursos económicos y espacios para apostar ser candidata, ¿se reaccionará? ¿Se levantará la ciudadanía granadina, y sus gobernantes en protesta para tomar medidas para revertir la actual situación ante otro nuevo fracaso?.

13.- Anuncia su alcalde, que tiene nuevamente el respaldo de la Junta de Andalucía y del Gobierno para optar a presentar **candidatura para ser sede de la EXPO internacional 2032**.

De igual modo, anuncia la creación de la oficina para iniciar la campaña de la candidatura. El Gobierno de España, ofrece nuevamente los terrenos propiedad del SEPES de 500.000 metros cuadrados con posible ampliación a un millón de metros cuadrados. Ya se optó a la EXPO del año 2027 y se quedó entre los 3 finalistas.

Granada ya perdió en 2023 ser sede de la Agencia Española de la Inteligencia artificial. Lleva 18 años apostando por ser candidata a Capital Europea de la Cultura 2031 sin haber hecho nada relevante para conseguirlo.

El Ayuntamiento de Granada, anunció otra nueva oficina en diciembre de 2023 con CERO euros de presupuesto al igual que los anteriores alcaldes. Cada nuevo alcalde, ha creado su oficina 2031 que luego queda en el olvido hasta la campaña electoral que han prometido otra nueva oficina. Así ya son 25 años.

14º.- En breve se iniciará la construcción del **mayor hotel de la Costa del Sol**.

Con un fondo catari de súper lujo de 6 estrellas con 27 plantas, 380 habitaciones, 116 metros de altura y 200 millones de inversión en pleno centro, en el puerto de Málaga que además prevé crear 600 puestos de trabajo. Y se construye en suelo municipal del Puerto de Málaga por una concesión de 50 años. Dicho suelo, lo ha obtenido el Ayuntamiento de Málaga permutando con el Puerto de Málaga otros suelos municipales. Este hotel está dirigido al turismo de los países árabes.

15º.- Además hay que destacar cuatro proyectos urbanísticos singulares.

Estos proyectos incluyen **la construcción de 9.220 viviendas, la gran mayoría de protección social** por tener el Ayuntamiento de Málaga suelo disponible que vende, lo que **le aportará a su Ayuntamiento más de 169 millones de euros**, solo por los aprovechamientos municipales, aparte los ingresos por licencias de obra y los IBI entre otros ingresos. Estos proyectos son:

- a) La construcción de otras 2.800 viviendas en el sector de Lagar de Oliveros, donde la Junta de Andalucía aporta 21,5 millones para la construcción de 1.633 viviendas de protección oficial.
- b) En otro proyecto por venta de suelos del proyecto de la térmica para la construcción de 870 viviendas obtiene otros 51 millones de euros por compensación y aprovechamientos municipales.
- c) Para 2024, se anuncia la venta de los antiguos suelos de Repsol que el planeamiento de permite levantar 3 torres singulares de 33 plantas cada una, para 1.650 viviendas y 20.000 metros de oficinas cuya oferta presentada por la empresa Urbania alcanza los 64,4 millones de euros más IVA que percibirá el ayuntamiento de Málaga por aprovechamientos municipales.
- d) La adjudicación para construcción de 3.900 vivienda sociales y viviendas a precio asequible fruto de convenios con la Junta de Andalucía y el Gobierno Central, en la que el ayuntamiento obtiene unos beneficios de 22 millones de euros y la venta de solares que le aportarán 32 millones de euros.

Granada, por el contrario, no tiene suelo prácticamente disponible desde hace 25 años. Todo está vendido por los sucesivos alcaldes para pagar deudas e intentar mantener los compromisos de gasto sin haberlo conseguido para finalmente terminar intervenido por no poder hacer frente a las obligaciones de gasto. La Junta de Andalucía ha anunciado en varias promociones 350 viviendas sociales y el Ayuntamiento CERO.

16º.- Málaga ha adjudicado en 2023 el **“nuevo polígono industrial Intelhorce”**.

Con una superficie de 120.000 metros cuadrados donde tendrá su **sede el centro logístico de Amazon**. Su sector industrial no para de crecer y así lo acredita el estudio publicado por la Fundación Cides y Promálaga. Málaga es la capital andaluza donde las empresas extranjeras más negocio hacen. Su provincia **acumula el 38% de toda la inversión extranjera en Andalucía con un volumen de 3.800 millones de euros en 2022**. Por el contrario, Granada acumula el 8'8%.

Según datos del INE de diciembre de 2023 Málaga entre el periodo enero-noviembre de 2023, constituyó 6.582 empresas ocupando el tercer lugar de España, solo superada por Madrid y Barcelona mientras Granada ocupa en dicho ranking el puesto 42.

El Presidente de la Cámara de Comercio y de la Confederación de Empresarios de Granada dijo refiriéndose a la parálisis permanente que padece Granada: “Granada lleva 30 años subiendo el mismo escalón”. La comisión de Proyectos Singulares de la Cámara de Comercio el pasado mes de marzo de 2023 una vez conocieron el proyecto de LGG, manifestaron de sentirse “emocionados” y expresaron su compromiso en apoyar esta iniciativa. El 18 de diciembre de 2023 su Presidente en un acto institucional en presencia de las máximas autoridades de esta provincia, les pidió que deben de ser “Valientes” ante la situación actual.

17º.- El Acuerdo sobre el hospital militar de Málaga; alberga ya el Google Safety Engineering Center (GSEC) **“el mayor centro de ciberseguridad de Google de Europa”** y próximamente el centro I+D del IMEC líder mundial de semiconductores con 850 científicos en 46.000 metros cedidos por su Ayto. Este centro, tiene investigadores de 95 países y 650 empresas como socios preferentes.

Por esta razones entre otras, multinacionales tecnológicas como Vodafone han elegido Málaga para instalarse en Málaga. Titulaba un medio de comunicación nacional en Diciembre de 2023 en un reportaje; **“Málaga ya es conocida como el Silicon Valley Europeo: la ciudad andaluza se convierte en referente tecnológico y en una de las capitales mundiales de la ciberseguridad”**.

Por el contrario, Granada, con un 35% de paro juvenil y la segunda mejor universidad de España, obliga al profesional ya graduado del sector tecnológico a emigrar a Málaga y a otros lugares para poder trabajar por la falta de oportunidades laborales en Granada. La Universidad de Granada, gran universidad, necesita de LGG para poder contribuir con su conocimiento a generar el empleo junto a un sector industrial del que carecemos.

18.- Se inicia en Málaga en 2024, la construcción de tres nuevos campus universitarios, en los que se instalarán en Málaga **tres nuevas universidades privadas**.

Dos de ellas se construyen por una concesión en suelos municipales que le aportarán a su ayuntamiento 120 millones de euros de canon junto a otros beneficios para la ciudad de Málaga. El rector de la Universidad de Málaga manifiesta al ser preguntado por su opinión al respecto *“Es lo propio de una ciudad pujante, fuerte. Las grandes ciudades de Europa tienen universidades privadas. Eso no debe extrañar”*

En Granada por el contrario carece de un nuevo campus universitario y de una ciudad universitaria con viviendas asequibles para los estudiantes para poder desarrollar la Universidad de Granada para el futuro a pesar de ser la que cuenta con la mayor financiación por habitante de Andalucía.

19º.- En 2024 el Ayuntamiento de Málaga anuncia que finaliza el **Plan de sustitución en el 100% de sus luminarias de la vía pública a led de bajo consumo**.

Esto le supondrá un ahorro de más del 80% de su factura energética. El Ayuntamiento de Granada no supera el 25% de sus luminarias led, lo que le supone no poder reducir la factura por su imposibilidad de poder acometer nuevas inversiones para sustituirlas.

20º.- **Los turistas puntúan a Málaga, como la provincia andaluza mejor valorada**

Málaga crece en pernoctaciones por visitante según la Encuesta de Coyuntura Turística de Andalucía (ECTA), que elabora la Junta de Andalucía, correspondiente al tercer trimestre de 2023. La revista Forbes en un sondeo de InterNations internacional de 2022 sobre 22.000 encuestas a extranjeros sitúa a Málaga como la tercera ciudad del mundo para vivir y trabajar.

Granada por el contrario es la peor valorada y reduce el número de pernoctaciones por visitante. Ponemos como ejemplo, uno de los titulares de los medios de comunicación tras la publicación de esta encuesta, **“los**

turistas puntúan su visita a Granada con la nota más baja de Andalucía". Menuda publicidad, para atraer el turismo de calidad que tanto se necesita en Granada, única industria relevante.

Recoge la encuesta, que el turista valora de forma negativa a la ciudad en aspectos tales como: seguridad ciudadana, tráfico, información turística, limpieza, red de comunicaciones, señalización, autobuses urbanos o entornos urbanos. No es posible, que, teniendo el segundo monumento más visitado de España, con mas de 3'5 millones de turistas al año y siendo el turismo el único motor, hayamos ido cayendo de posición año a año hasta ocupar la última posición y nadie plantee hacer cosas distintas.

Ante este panorama, la alcaldesa de Granada el 19.1.2023 aparece ante los medios en la Catedral de Granada con el Presidente de los Empresarios de Hostelería, presentando el stan en FITUR para mostrar su apoyo al sector turístico. Curiosamente a la misma hora, el Concejal de Presidencia a 400 metros, anuncia en rueda que el Ayuntamiento están estudiando incorporar la "tasa turística" a la que ya saben se oponen los hosteleros porque reduce su competitividad y rentabilidad. Ya habían anunciado anteriormente incrementar la recaudación por tasas de terrazas un 35% para el año 2024.

Granada es la ciudad más barata y de menor rentabilidad turística de Andalucía. La situación de quiebra técnica, hace subir nuevamente al sector más importante de esta ciudad. Hace meses cuando el anterior equipo de gobierno, lo proponía se opusieron.

El Ayuntamiento de Granada tiene que tomar nota y elaborar planes estratégicos que persigan la mejora de la ciudad y se consiga elevar a mejores puestos de desarrollo económico, mejorar su promoción internacional con el objetivo de atraer el turismo de calidad. Esto es imprescindible y urgente.

21º.- El Ayuntamiento de Málaga declara de uso de interés público una parcela municipal de más de 33.000; para que mediante concesión se instale el **complejo deportivo de Rafa Nadal Club**".

La escuela de tenis "Rafa Nadal Club", **con una inversión estimada de 25 millones de euros**. Incluye una pista central de 3.500 espectadores, 12 pistas de tenis, una de ellas de tierra batida y 9 de pádel. Granada, a Rafael Nadal sólo le podemos ofrecer visitar a la Alhambra. En Málaga en 2024 se celebra a demás, por tercera vez consecutiva la final de la Copa Davis de tenis.

22º.- En 2024 se inician las obras por concesión administrativa por 50 años a la empresa Al Alfía del **"Puerto Banús de Málaga"**

Estaría junto al Puerto; por importe de 60 millones de euros con un plazo de ejecución de 24 meses. "La Marina de San Andrés" permitirá hasta 600 amarres. Un Complejo Náutico y Puerto Deportivo que podrá albergar yates de lujo de hasta 60 metros.

23º.- En Málaga avanza las cuatro etapas en que el se divide el **Plan director de Bicicleta**

Dicho plan comenzaría mediante la construcción de plataformas reservadas para el uso exclusivo para el uso de la bicicleta por un importe estimado de 43 millones de euros. A la red actual de 43 kilómetros de plataformas reservadas de manera exclusiva para bicicletas, se va a ampliar para **llegar a los 100 kilómetros y comunicar todos los barrios**.

El Ayuntamiento de Granada no ha anunciado, ni un solo kilómetro de ampliación de carriles de bicicleta de plataforma reservada de uso exclusivo de bicicletas. Lo único que hizo, como medida contraria a ampliar, fue suprimir el carril bici del barrio del zaidín en 2003. En los últimos años, se ha limitado fundamentalmente a pintar líneas en el suelo en algunas vías que anuncia se comparte la bicicleta con el tráfico rodado con el peligro que conlleva para los usuarios de la bicicleta. Sigue manteniendo, sin buscar solución alguna por la falta de recursos económicos, a la chapuza del caótico carril bici que aparece y desaparece, compartiendo acera bicicleta y peatones en parte del Camino de Ronda desde el año 2016.

24º.- El alcalde de Málaga lidera con dos fundaciones, **los foro de reflexión y coordinación de proyectos estratégicos y se servicios conjuntos del área metropolitana de Málaga con 25 municipios.**

25º.- **En 2024 el Ayuntamiento de Málaga, cuenta con un presupuesto de 1.068 millones de euros. Ha crecido un 9'39% respecto al de 2023.**

Como ya se ha detallado en este informe, en 2022 la suma de todos los presupuestos del Ayuntamiento de Granada y de todos los ayuntamientos de su área metropolitana fueron de 579 millones de euros. El Ayuntamiento de Granada ha enviado para 2024 al Ministerio de Economía una propuesta de presupuesto de 323 millones de euros. Incrementa 8 millones al de 2022. Es insuficiente para llevar a cabo todas las obligaciones contraídas de personal y de servicios.

Los datos de crecimiento de Málaga, contrastan años tras año con su bajo nivel inversor de la Junta de Andalucía, a la que se acusa permanentemente de relegar a Granada respecto a Málaga. Una vez presentados los presupuestos de la Junta de Andalucía para el año 2024, titulaba el periódico Sur de Málaga el 8.11.2023: **"Málaga es la penúltima de la Junta en inversión por habitante"**. Los datos así lo acreditan.

TABLA 7 EL RANKING DE EUROS POR HABITANTE QUE INVERTIRÁ POR PROVINCIAS LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN 2024

1. Huelva 648€	3. Granada 540€	5. Córdoba 494€	7. Málaga 346€
2. Almería 543€	4. Jaén 514€	6. Sevilla 456€	8. Cádiz 333€

Fuente: Ley de Presupuestos y nota de prensa de la presentación de presupuestos de la Junta de Andalucía para el año 2024.

El Ayuntamiento de Granada, que aprobó en 2022 un presupuesto de 315 millones de euros, se vio obligado a prorrogarlos en 2023, ante la imposibilidad de aprobar un nuevo presupuesto debido a su déficit. Se encuentra en la actualidad y al menos hasta el 2035, intervenido por el Ministerio de Economía y Hacienda. Fue obligado a acogerse a un Plan de Ajuste del Fondo de Ordenación Económica de amortización de la deuda y presentar superávit en cada presupuesto sobre gasto consolidado del año anterior. El Ministerio, le debe aprobar el presupuesto previamente antes de ser votado en el pleno cada año.

La alcaldesa Mari Fran Carazo el pasado 25 de diciembre de 2023 dijo *"Hay que favorecer la construcción de nueva vivienda para atraer población a Granada"*. *"En 2025 tendremos unos presupuestos expansivos"*.

Desde esta Plataforma se manifiesta respecto a tales declaraciones que: En Granada ya no caben más viviendas por no tener término municipal para crecer; está sobresaturado de viviendas hace muchos años. **Quintuplicamos ya a Málaga en el número de metros cuadrados de vivienda por habitante.** Es muy difícil anunciar unos presupuestos expansivos cuando en la misma entrevista aclara, que el Ayuntamiento de Granada está intervenido hasta el año 2035 y que no se disponen de nuevas fuentes de ingresos.

La concejala de Economía Sra. Rosario Pallarés el pasado 26 de diciembre de 2023 **calificaba la situación heredada del Ayuntamiento de Granada como "crítica"**. Sus declaraciones efectuadas eran la respuesta a las acusaciones del PSOE de la situación de parálisis del Ayuntamiento. Seguía diciendo que el Ministerio de Hacienda para 2024 exige a Granada un superávit en sus presupuestos de 6,3 millones de euros. Entre otras razones porque se han visto obligados a tener que pedir otro préstamo de 17 millones de euros para tapar un agujero de 20 millones de euros creado por el anterior equipo de gobierno en el periodo enero-mayo de 2023.

Así ya van 25 años en Granada, más deudas, y más culpabilizar unos a otros de las mismas ineficaces gestiones públicas y planificación estratégica y ningún gobernante hace nada efectivo por revertir esta crítica situación. El Ayuntamiento, ha sido el primer especulador inmobiliario de esta ciudad para pagar deudas. Se ha quedado sin lugares para la Ciudad de la Justicia, ferial, biblioteca de Andalucía, Museos, etc.

El 27 de diciembre de 2023, el Ayuntamiento reconoció que para el año 2024, aspira según la propuesta de presupuestos enviada al Ministerio de Economía y Hacienda a que le aprueben un presupuesto de 323,3 millones de euros como máximo. Solo se le permitirá incrementar el presupuesto consolidado. Un incremento en el mejor de los casos de 8 millones respecto a 2022. Esto obligará al ayuntamiento a tener que hacer

nuevos recortes de servicios públicos y subida de impuestos. Los incrementos del coste de personal y de los servicios que le tienen que prestar al ayuntamiento superan con creces este importe. En este caso, Málaga superará los 1.068 millones de euros en 2024 de presupuesto. **En 2024 Málaga su ayuntamiento invertirá 1.875 Euros por habitante y los de Granada y su área metropolitana 1.045.**

En contraposición a Málaga, Granada tampoco podrá acometer por ejemplo La Gran Estación de AVE, que si pudo cofinanciar el Ayuntamiento de Málaga para la llegada del tren AVE a Málaga y que está en uso desde al año 2007. El soterramiento y la estación del AVE de Moneo que todas las instituciones apoyaron en 2014 tenía un coste estimado de 770 millones de euros. Hoy en 2024, superaría por los incrementos de costes por el tiempo transcurrido según distintos técnicos consultados, los 950 millones de euros.

La actual alcaldesa de Granada, calificaba en diciembre de 2023 la nueva propuesta de ADIF de “engaño” y de manera repetida reclama para la llegada del Ave a Granada soterrada y la estación de Moneo, poniendo como ejemplo, el Convenio que ella misma firmó como Consejera en Almería.

La comparativa de la aportación de cada administración del Convenio de financiación de la estación de AVE de Almería que se reclama para llevarse a cabo para el soterramiento y la estación AVE en Granada.

TABLA 8 COMPARATIVA DE LA APORTACIÓN DE CADA ADMINISTRACIÓN DEL CONVENIO DE FINANCIACIÓN DE LA ESTACIÓN DE AVE

Llegada y estación de AVE a:	PRESUPUESTO en millones de euros	APORTACIÓN DEL GOBIERNO. 65'9%	APORTACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. 19'5%	APORTACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS 14'6%
ALMERÍA	165	108	32	24
GRANADA	950	626	185	138

Fuente: Nota de prensa de la firma del convenio de ADIF, Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Almería.

El Ayuntamiento de Granada (PP y PSOE) en los últimos 50 años con su política de especulación inmobiliaria para obtener ingresos para pagar deudas ha sido el único responsable de este problema. Ha dado miles de licencias de obra al otro lado de la vía del tren en plena Vega y ahora miles de personas están aisladas. Y pretende que el Gobierno le arregle el problema que el ha creado. Primero, se soterran las vías y luego se dan licencias de obra y no al revés; sobre todo cuando estas intervenido y sin dinero para resolver el problema que ha creado.

Alguien ve viable, que aún cuando el Gobierno (que en 2024 aprobara la Ley de Movilidad Sostenible que limita del 30% al 50% la aportación del Estado del proyecto en las integraciones ferroviarias urbanas) y la Junta de Andalucía estuviesen dispuestos a financiar su parte correspondiente, el Ayuntamiento de Granada pudiera asumir esa inversión. Tanto el Gobierno, como la Junta de Andalucía en el caso del Ave a Almería, han utilizado en gran parte los fondos “*Next Generation*”, algo que en Granada no sería posible ya que estos fondos exigen que las obras finalizasen antes de agosto de 2026. Un Ayuntamiento que no para de perder ingresos por su pérdida continua de habitantes, sin nada más que vender. Intervenido por el ministerio de hacienda hasta el año 2035 y sin posibilidad de crecer por estar todo su término municipal urbanizable agotado, ¿pondría encima de la mesa 138 millones de euros?

Durante los meses de octubre y diciembre de 2023, mientras que en Málaga había noticias positivas de inversiones, en la prensa de Granada todo era negativo con el enésimo enfrentamiento del Ayuntamiento con el Gobierno sobre el soterramiento del tren y la estación que llevan 25 años de retraso por falta de recursos.

La única noticia “relevante” de inversión ha sido de justicia para poner otro parche. La Junta de Andalucía que lleva 25 años esperando que el Ayuntamiento de Granada, que vendió todo su patrimonio municipal para pagar deudas, le proporcione los 80.000 metros necesarios para la “Ciudad de la Justicia” ha actuado. La Junta de Andalucía ha adquirido en solitario el edificio del cubo, de la antigua Caja Granada por 23 millones para adaptarlo. Por el contrario, porque entre otras razones, ofrece terrenos y un Ayuntamiento que colabora económicamente, la Ciudad de la Justicia de Sevilla tiene un presupuesto de 200 millones de euros.

La Junta de Andalucía, pretende ante la falta de espacio reformar el cubo y tener ya 3 sedes de Justicia. El Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) ha manifestado que “El cubo es insuficiente”. Granada, sede de la Presidencia del TSJA, que se autodenomina la “capital de la Justicia de Andalucía”, será la única provincia de Andalucía que está condenada a no tener jamás una “Ciudad de la Justicia” si no se crea La Gran Granada (LGG).

Ante el desolador panorama, si alguna vez se plantean trasladar de provincia el TSJA por la incapacidad del Ayuntamiento de ofrecer terrenos para crecer y prestar un buen servicio a la ciudadanía, se hablará de discriminación, sin hacer la más mínima autocrítica.

En Málaga se han expuesto aquí como su Ayuntamiento en el periodo analizado, septiembre-diciembre de 2023 ha lanzado más de **25 proyectos estratégicos de todo tipo**.

Como se puede observar, en más del 80% de los casos es el Ayuntamiento de Málaga el que sufraga con la cesión o permuta de suelo municipal, o con la venta de los mismo y con recursos propios fundamentalmente los Proyectos que le harán seguir progresando. Todo lo contrario de Granada.

En Granada no se ha anunciado en el periodo analizado proyecto estratégico alguno. Solo se ha vuelto a manifestar el enésimo enfrentamiento entre al Ayuntamiento y el Gobierno Central por el soterramiento y estación de la estación de Tren.

Como ejemplo de la falta de proyectos, se asiste al cierre continuo de comercios y locales de restauración tradicionales sin que se tomen medidas de políticas públicas efectivas para evitarlo. Locales, que son sustituidos inmediatamente por franquicias y restaurantes de comida rápida en muchos casos.

Ante este panorama, los y las dirigentes en Granada del gobierno municipal, autonómico y estatal, se preocupan de la superficialidad de un nulo liderazgo, por medio de inauguraciones de “proyectos estratégicos” tales y como el del día 9 de septiembre de 2023 en la Gran Vía bajo el titular de prensa” **McDonald’s alcanza los 600 restaurantes en España con su última apertura en Granada**”²¹.

Lamentablemente, en Granada desde hace más 25 años que es cuando se finalizaron los proyectos del Palacio de Deportes, el Campo de fútbol nuevo de los Cármenes, el Palacio de Congresos, la circunvalación y/o el PTS, exceptuando el metropolitano, **no ha habido ni está previsto proyecto estratégico alguno de ciudad que augure progreso para su población.**

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE LA GRAN GRANADA(LGG)

LA GRAN GRANADA (LGG), va a poder alcanzar que en los temas que preocupa a la ciudadanía se pueda mejorar su gestión pública, en concreto respecto a:

²¹ https://www.foodretail.es/horeca/mcdonalds-apertura-restaurant-granada_0_1800120003.html

1º.- Eficiencia Administrativa y Organizativa

- CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS DE LA UNIÓN EUROPEA
- ADMINISTRACIÓN ÚNICA
- MAYOR EFICIENCIA Y SOSTENIBILIDAD

2º.- Economía Sostenible y Creación de Empleo

- MÁS INGRESOS POR HABITANTES DE LAS ADMINISTRACIONES POR FUSIÓN
- MÁS AHORRO EN CARGOS PÚBLICOS E INTERMEDIOS Y EN GASTOS DE GESTIÓN
- MÁS AHORRO EN COSTE DE LOS SERVICIOS QUE SE PRESTAN POR CENTRALIZACIÓN
- REDUCCION DE IMPUESTOS A LA CIUDADANÍA
- LA UNIVERSIDAD DE GRANADA QUE REPRESENTA LA TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO, SE ALINEE CON LA GRAN GRANADA Y SU SECTOR PRODUCTIVO.
- LA CREACIÓN DE EMPLEO PARA MEJORAR LA SITUACIÓN DE PARO Y PRECARIEDAD LABORAL.

3º.- Transparencia Política y reducción de Cargos

- RENDICIÓN CUENTAS Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS
- REDUCCION DE CARGOS PÚBLICOS Y PERSONAL DE CONFIANZA, EMPRESAS PÚBLICAS, CONSORCIOS, FUNDACIONES, MANCOMUNIDADES, ETC...
- REDUCCION DE DELEGADOS SINDICALES, JUNTAS DE PERSONA DE FUNCIONARIOS Y COMITÉS DE EMPRESA DE PERSONAL LABORAL Y DE EMPRESAS QUE PRESTAN SERVICIOS A LOS AYUNTOS.

4º.- Movilidad, Transporte y Mejora del Medio Ambiente

- OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE LA MOVILIDAD
- AGILIDAD Y REDUCCIÓN COSTES EN MEDIOS DE TRANSPORTE
- REDUCCION CONTAMINACION ACÚSTICA Y AMBIENTAL

Eficiencia Administrativa y Organizativa

La Unión Europea promueve que las administraciones sean eficientes, eficaces y sostenibles y con mayor control del gasto público, así pretende conseguirlo financiando a los Estados miembros a través de los fondos *Next Generation*²².

Por un lado, la Administración Pública ha de adaptarse a una sociedad digitalizada y de la información moderna e informatizada, la Gran Granada va a implementar una *Administración Única*, un único órgano interlocutor, con todos los recursos económicos, humanos, de instalaciones/infraestructuras y materiales unificados. A nivel municipal desde la legalidad vigente²³ amparar la simplificación de los procedimientos administrativos y a la vez, potenciar la presencia municipal de cercanía a la ciudadanía, por medio de oficinas itinerantes o de movilidad que recojan la información necesaria para la gestión y la toma de decisiones. Por ejemplo: criterios unificados de pago de tasas, ordenación urbana, administrativa, servicios públicos etc.

Y, por otro lado, la reducción de representantes políticos/as en los plenos y juntas de gobierno local, al fusionar los 602 cargos públicos que hay en la actualidad a 30, y la fusión de más de 400 concejalías en 10, generará una mayor eficiencia en la toma de decisiones y una mayor agilidad administrativa en todos los procesos.

Mejoras de eficacia administrativa y organizativa

La mejora de la eficacia administrativa y organizativa plantea como objetivos clave, los siguientes:

- La simplificación y reducción de la *burocratización* en cuanto a concesión de licencias, pagos, subvenciones etc.
- La reducción de ordenanzas, y *simplificación de todos los procesos* para la ciudadanía al unificar los actuales 44 sistemas en uno solo, serían evidentes.

²² <https://nexteugeneration.com/>

²³ LBRL, LAL, LSA.

- La fusión reduce de manera importante la *duplicidad de competencias y de organismos* que se solapan para intervenir sobre un mismo servicio. (Diputaciones, mancomunidades, consorcios, empresas públicas, sociedades etc., de forma que se haga efectivo el principio una *administración única*. Contribuir a *racionalizar y unificar las estructuras administrativas* y superar la atomización del mapa municipal en municipios que están tan unidos físicamente y que actúan sin coordinación alguna lo que ha producido multitud de problemas para la ciudadanía.
- Racionalizar la estructura organizativa de la Administración local de acuerdo con los principios de *eficiencia, estabilidad y sostenibilidad financiera*. Clarificar la competencia y responsabilidad de la Administración responsable de los servicios públicos.
- *Favorecer la iniciativa económica privada*, evitando intervenciones administrativas desproporcionadas que limitan el progreso.

El Presidente del Círculo de Empresarios, Sr. Pérez Sala en presencia de las autoridades convocadas para la presentación pública del informe “*unas Administraciones Públicas más eficientes y modernas*” en el mes de enero de 2023, propone un ahorro de hasta 48.600 millones de euros y reducir del PIB del 50'6% al 40%. Recoge el informe que en España hay 16.800 entidades públicas muchas de ellas duplicadas. Señala en especial a Diputaciones y Ayuntamientos donde hay que reducir administraciones.

Dijo: **“debemos de exigir a nuestros políticos, lo que creemos deben hacer con independencia de sus intereses. Los ciudadanos y la sociedad civil, aunque a un Presidente de una Diputación o de un alcalde, no lo acoja favorablemente, no debemos estar preocupados por el interés de los políticos, sino por el interés general.”**. Apuesta por la eliminación en una primera fase, de los municipios de menos de 5.000 habitantes. En Granada, supondría suprimir 110 municipios de los 174 que hay, lo que equivale a un 65% de reducción.

Economía Sostenible

LA GRAN GRANADA (LGG) constituida como gran ciudad pasaría a aumentar su presupuesto, de tal modo que se recibiría *más dinero por habitante* (pasando de un coeficiente ponderador de 1,10 en los muchos municipios de menos de 5.000 habitantes, al 1,50). Lo que repercute en la consecuente reducción de pago de impuestos de la ciudadanía de manera inmediata mejorando los servicios.

Por otro lado, el crecimiento será evidente pasando a una *posición superior en renta per cápita* por habitante²⁴, y *más sostenible*, suponiendo un *incremento de una media del 20,5% en los municipios*²⁵, permitiendo organizar las actividades en zonas compatibles con los parámetros ambientales que disminuyan la actual contaminación y aumenten el grado de confort para la habitabilidad.

La mejora de la economía sostenible plantea como objetivos clave, los siguientes:

- Disponer automáticamente de más recursos económicos procedente de transferencias económicas por habitante de las administraciones públicas por el hecho de fusionar todos en un solo municipio.
- *Mayor ahorro económico* por la eliminación de más de 600 cargos públicos, puestos de libre designación, empresas públicas y de puestos intermedios al unificar 44 administraciones en una sola

²⁴ https://www.ine.es/ss/Satellite?param1=PYSDetalleFichaSeccionUA&c=INESeccion_C¶m3=1259944561392&p=1254735110672&pagenam e=ProductosYServicios%2FPYSLayout&cid=1259950835638&L=0

²⁵ INE y Elaboración propia

para cada competencia. Solo los 44 alcaldes y alcaldesas y los 557 concejales/as²⁶, superaron en sus retribuciones los 7'5 millones de euros anuales en 2021 incluyendo los que, a su vez, forman parte a su vez de la Diputación Provincial de Granada. Más de 30 millones de euros en los cuatro años de cada legislatura, según publica para 2022 el portal de retribuciones de los cargos electos del Ministerio de Hacienda y Función pública²⁷. Solo en cargos públicos electos hay más de 250 entre alcaldes y concejales del área metropolitana tienen dedicación exclusiva o parcial, con una media de salarios por encima de los 36.000€ cada año.

Hay que añadir, las asignaciones económicas municipales a los más de 175 grupos municipales, gastos de manutención, dietas, alojamientos y kilometraje para la relación de sus funciones.

Todo ello, eleva el gasto a las arcas municipales de los ayuntamientos de Granada y su área metropolitana en cada legislatura a más de 45 millones de euros.

- Ahorrar más, es consecuencia de fusionar los *miles de contratos* para prestar el mismo servicio que en la actualidad se contrata de manera individual por cada Ayuntamiento de los 44 en uno solo.
- El reducir cargos públicos de libre designación, cargos intermedios, empresas públicas al centralizar la contratación de los servicios que se prestan al ciudadano, conllevarán una bajada de impuestos para prestar mejores servicios al ciudadano y más sostenibles.
- El crecimiento económico en los que concluyen todos los estudios en relación a la fusión municipal, implicaría unas las mejores condiciones *calidad de vida* y mayores oportunidades de empleo de toda la ciudadanía de La Gran Granada (LGG).
- Garantizar un *control financiero y presupuestario* más riguroso. *Incrementar la financiación de los municipios fusionados*, la preferencia en la asignación de planes de cooperación local o de subvenciones, como consecuencia del aumento poblacional.

En relación a la situación actual de 44 municipios, el tener un solo municipio que agrupase todas las competencias que cada municipio conlleva en la actualidad, implicaría un incremento importante del presupuesto municipal estimado en un 30% como mínimo. El caso de la fusión habida en Galicia es destacable, ya que ha sido la única experiencia sucedida en España en democracia. incrementó por 3 su presupuesto en 3 años; y consiguió una reducción de gastos al unificar todas las estructuras políticas, administrativas y de servicios a la población.

La suma de los presupuestos que se aprobaron para 2022 por el Ayuntamiento de Granada y los municipios del área metropolitana, que compondrían La Gran Granada (LGG), ascienden a 579 millones de euros. **El ahorro estimado en el escenario más conservador alcanzaría el 15%, lo que supone en una legislatura un ahorro superior a los 347 millones de euros. En 12 años serían 1.388 millones de euros.** En la tabla se puede observar que el presupuesto del Ayuntamiento de Málaga en el año 2022 es de 357 millones de euros más y su proyección a 12 años es de 4.284 millones de €.

TABLA 3 COMPARATIVA ENTRE HABITANTES, KM². PRESUPUESTOS EN MILLONES DE EUROS, DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA GRAN GRANADA (GRANADA Y SU ÁREA METROPOLITANA) Y EL AYUNTAMIENTO MÁLAGA.

Poblac.	Habit.	Km2	% de km2	Presup. 2022	€/ habit.	% de incremento	Dif. en 2022	Proyecc. a 4 años	Proyec. a 8 años	Proyec. a 12 años
---------	--------	-----	----------	--------------	-----------	-----------------	--------------	-------------------	------------------	-------------------

²⁶ Sistema de información salarial de los puestos de la Administración local (ISPA), dependiente de la secretaria de Estado de Política Territorial y Función Pública del Estado.

²⁷ Enlace a la web de IPSA donde aparecen las retribuciones de alcaldes, concejales por municipio del área metropolitana y de Granada y de quienes forman parte de la Diputación Provincial de Granada: https://www.mptfp.gob.es/portal/funcionpublica/funcion-publica/ispa/estadist_ISPA/informac_estad_2021.html

La Gran Granada	553.000	1.621	+406	579	1.047	-61'6%	- 357	- 1.428	- 2.856	- 4.284
Málaga	577.000	398	-406	936	1.622	+ 61,6%	+357	+ 1.428	+ 2.856	+ 4.284

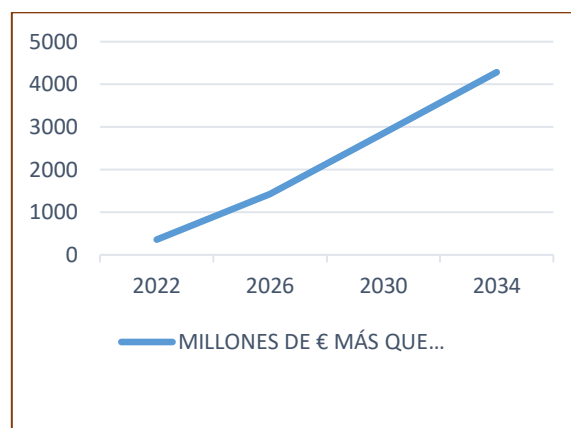
FUENTE: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, EPDATA.ES Y ELABORACIÓN PROPIA.

Como ejemplo, si se hace una proyección del presupuesto de ayuntamiento de Málaga (véase Tabla), los datos son contundentes. En los próximos 12 años, Málaga dispondrá de 4.284 millones de euros; un 61,6% de incremento por habitante de presupuesto más, que la suma de todos los ayuntamientos de Granada y sus 43 ayuntamientos de área metropolitana, y 575 € más por habitante/año de lo que tendría La Gran Granada.

Granada es según los datos del INE la quinta capital de provincia que más población ha perdido en los últimos 25 años, y su área metropolitana la que más ha crecido en porcentaje de habitantes de España.

El Ayuntamiento de Málaga, dispuso en 2022 de 1.622 € /habitante; un 61% más por habitante/año que el de Granada y sus 43 pueblos de su área metropolitana que dispusieron de 1.047 € /habitante.

TABLA 4 PROYECCIÓN A 12 AÑOS DE LOS MILLONES DE EUROS MÁS QUE DISPONDRÁ EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, RESPECTO A LOS PRESUPUESTOS DE 2022 DE MÁLAGA Y LA SUMA DE LOS AYUNTAMIENTOS DE GRANADA Y LOS 43 A DEL ÁREA METROPOLITANA.



Fuente: Elaboración propia

Málaga, por ejemplo:

- Ha inauguró en enero de 2023 el museo número 40 OXO, el museo del Videojuego y el Metaverso. Se ha consolidado en pocos años, como la tercera ciudad de España en espacios museísticos.
- Según los presupuestos de 2022, por cada Euro por habitante que invirtió el Ayuntamiento de Granada y su área metropolitana en Cultura, 8'5 millones de euros (El Ayuntamiento de Granada destinó el 75% de su presupuesto en la OCG, los festivales de Música y Danza y mantener el teatro Isabel La Católica) frente a 62,8 millones invertidos en Málaga.
- Ha incrementado el gasto medio diario de los turistas que visitan su ciudad más de un 20% en pocos años.
- Es candidata con grandes opciones a ser sede de la Expo 2032.
- Según los datos del INE de enero de 2023 por cada empresa que se crea en Granada, Málaga crea 5.
- El Presidente de la Junta de Andalucía, anunció en febrero de 2023, el proyecto de unir con en AVE las ciudades de Sevilla y Málaga con el apoyo de ambos alcaldes. Recordemos que Sevilla es la 4ª Ciudad de España y Málaga la 6ª. Granada ocupa el lugar número 20. La Gran Granada ocuparía la 7ª posición y la 6ª a medio plazo al tener un gran término municipal para crecer, algo que Málaga ya no tiene.

En relación a inversiones de administraciones en infraestructuras relevantes realizadas o proyectadas en Granada y su provincia, véase la tabla:

TABLA 5 COMPARATIVA DE INVERSIONES LLEVADAS A CABO EN GRANADA POR DISTINTAS ADMINISTRACIONES O PRESUPUESTADAS PARA EL FUTURO

PRESUPUESTOS QUE HAN INVERTIDO, O PREVISTO INVERTIR DISTINTAS ADMINISTRACIONES EN LA PROVINCIA DE GRANADA EN:	EN MILLONES DE EUROS
El Ayto. de Granada destinará en abonar una reducción del 20% el billete del autobús urbano en el primer semestre de 2023, 1'5 millones de Euros. Si abonase el 100% para todo el año abonaría...	15 millones
- El presupuesto del metro de Granada inaugurado en 2017, entre las localidades de Armilla y Albolote era de 276 millones; con los sobrecostes ascendió a...	558 millones
- El presupuesto de la nueva variante exterior de la A-44 de Granada de 29 Km entre Las Gábias y Albolote inaugurada en 2020 ascendió a...	340 millones
- El presupuesto de la ampliación del metro desde Armilla a Churriana y a las Gábias es de 20 millones, más 28 en equipamientos y puesta en servicio será de.	48 millones
- El presupuesto en inversiones de la Junta de Andalucía para la provincia de Granada en 2022 ascendió a...	346 millones
- El presupuesto en inversiones del Estado para la provincia de Granada en 2022 ascendió a.	306 millones
El presupuesto de la Diputación de Granada con 1.100 km de carreteras de su competencia invirtió una media de 3.290 € por municipio en 2022 es de 333 millones. Las inversiones ascendieron a...	39 millones
- El presupuesto del acelerador de partículas IFMIF-DONES, del que el presidente de la Junta de Andalucía Sr. Moreno el 13 de enero de 2021 dijo tendría un impacto económico de 40.000 millones de euros y la creación de 30.000 empleos directos e indirectos, 12.000 de ellos en la provincia de Granada está previsto sea de.	700 millones

Fuente: Presupuestos del Estado, Junta de Andalucía y Diputación de Granada.

La Gran Granada (LGG), además dispondría del tercer término municipal más grande de España para su desarrollo, siendo un 406% más grande que el de Málaga. Málaga está agotando su término municipal y esto nos daría un valor añadido para atraer empresas al tener más suelo disponible a precios más competitivos. Mientras tanto, Granada y su área metropolitana cuenta con más instalaciones municipales por habitante de España todas ellas descoordinadas y con unos gastos de mantenimiento que las asfixian. Ejemplo de ello:

- Pabellones e instalaciones deportivas todas iguales para los mismos deportes, pero ninguna de deportes minoritarios o adaptadas para personas con discapacidad.
- Teatros todos iguales muchos de ellos infrautilizados el 90% de los días del año. Ninguno adaptado por ejemplo para ópera, teatro, música clásica, conciertos, etc.
- Piscinas cubiertas de 25 metros, con importantes carencias en cuanto a piscinas olímpicas de 50 metros. Málaga con similar número de habitantes a Granada y su área metropolitana, dispone además de una red de piscinas de 25 metros que cubre las necesidades de su población, 4 piscinas olímpicas de 50 metros, dos de ellas cubiertas. Como resultado es que el deporte acuático en Granada no puede ser potenciado ya que quien lo practica ha de irse a Málaga a entrenar lo que dificulta en gran medida su progresión.

Granada y todos los Ayuntamientos del área metropolitana construyen el mismo tipo de instalaciones, pensando en exclusiva en su pueblo. No aspiran, a tener visión de Gran Ciudad porque la configuración política y administrativa actual lo impide, enfrentándoles en muchas ocasiones. Esto hace que la oferta en deporte y cultura quede estancada. Málaga con similar número de habitantes que Granada y su área metropolitana presenta un crecimiento importante en todos los aspectos.

En el capítulo de eventos deportivos de relevancia nacional o internacional sería imposible por ejemplo una Gran Maratón de 42 km o pruebas deportivas del tipo 101 km de Ronda, porque hay que poner de acuerdo a

muchos/as gobernantes de distinto signo político enfrentados/as por intereses partidistas entre sí. Esto no es atractivo para Federaciones deportivas o empresas y se fijan en Granada para este tipo de eventos. Granada lleva 30 años sin la Maratón por la imposibilidad de los organizadores de poner de acuerdo a todos los Ayuntamientos ni disponer recursos económicos para ello. Málaga lleva 13 ediciones y 11.000 participantes y Sevilla 38 ediciones y 14.000 habitantes que son financiadas en gran parte por esponsor.

Se están desaprovechando muchas oportunidades de generar eventos deportivos y culturales para activar la economía, el turismo de calidad, el empleo y el reconocimiento de Granada. El alcalde de Granada reconoció que solo 4 pruebas deportivas de carácter nacional en 2022 dejarán 50 millones de euros en la ciudad.

La Universidad de Granada que representa la transferencia del conocimiento ha de alinearse con la Gran Granada y su sector productivo.

La provincia de Granada, en el año 2.024 nuevamente con su UGR (368 millones de €), lidera en Andalucía la inversión por habitante de la Junta de Andalucía; con 4.004 €/habitante, seguida de Sevilla con 1.950 y Málaga 1.263. A nivel Nacional, con un presupuesto que supera los 581 millones en el año 2024, es la primera igualmente en presupuesto si atendemos al número de habitantes de su provincia. Es la que más recibe, pero la que menos transferencia de conocimiento presenta si atendemos a la creación de empresas, renta per cápita por habitante y empleo. Somos los últimos o de los últimos en España año tras año.

Esta gran inversión no se traduce en índices de empleo y de progreso de Granada. La transferencia de conocimiento y la repercusión en el tejido productivo empresarial es objetivos de una Universidad.

La Universidad de Málaga, que nació como una extensión de la Universidad Granada, a pesar de tener peor calificación en el *ranking* de Shanghai²⁸ que la de Granada; tiene hoy día muchas mayores posibilidades de convenios de investigación y de prácticas para la formación de su estudiantado porque en su entorno existen mayor tejido empresarial que se ofrece a conveniar para ello.

Algunos ejemplos: - La Facultad de Informática de la Universidad de Granada aparece en el *ranking* de 2022, como la primera de España; La Universidad de Málaga aparece en el puesto 16. Paradoja, el mayor número de empleos relacionados con esta especialidad no se crean en Granada si no en Málaga. Publicaciones especializadas catalogan ya a Málaga como el Silicon Valley europeo.

- La Facultad de Ciencias del Deporte de la Universidad de Granada es la primera de España en el prestigioso Shanghai *ranking* y ocupa en 2022 la posición 28 en todo el mundo; el *Global ranking of Sport Science Schools and Departments* la sitúa como referencia mundial en cuatro materias.

Paradójicamente para la práctica del deporte acuático, carece piscina olímpica de 50 metros; la que tiene es exterior y está cerrada falta de fondos para reformarla hace 11 años. Málaga tiene ya 4 piscinas olímpicas de 50 metros, aunque su Universidad aún no tiene ninguna promoción Graduada aun en Ciencias del Deporte.

Muchas empresas atraídas por las facilidades que el Ayuntamiento de Málaga puede darles hacen que Granada se quede relegada. Granada, tiene una Universidad con un potencial envidiable y con un abanico de disciplinas inmejorable es de las de mayor prestigio de España en todos los rankings internacionales.

Lamentablemente, no acompañada en ese prestigio por la ciudad en la que tiene su sede, lo que limita sus posibilidades de crecimiento, reconocimiento y de la trasferencia del conocimiento. Como consecuencia es que miles de profesionales ya graduados de la Universidad tienen que ir a trabajar fuera de su provincia y por lo tanto de su ciudad. Donde la UGR les ha formado y cualificado para poder desempeñar más de 500 profesiones diferentes en todo el mundo. Las oportunidades laborales en su ciudad y en su país son escasas

²⁸ <https://www.shanghairanking.com/rankings/arwu/2022>

o nulas, y en la mayor parte de los casos ínfimamente remuneradas en comparación con otros países, incluso de la propia Unión Europea. Se marchan con su excelente formación a generar riqueza lejos de Granada.

Granada con más de un 33% de paro juvenil, carece de ese tejido empresarial que ofrezca posibilidades de empleabilidad. Granada adolece de los recursos económicos para atraer empresas a las que ofrecerle ventajas de todo tipo para instalarse en ella. Por no tener para ofrecer no tiene, ni un solo metro cuadrado en su término municipal de polígono industrial para ofertar.

El haber quedado la candidatura del Ayuntamiento de Granada excluida para ser sede de la Agencia Española de Supervisión Artificial (AIESA), teniendo la mejor Universidad de España de la disciplina, así como de las de mayor reconocimiento en el mundo, exige de hacer una profunda autorreflexión y autocrítica. Granada y su área metropolitana, está anclada en el siglo XIX, dividida en mini reinos, unos de espaldas a otros, que por intereses partidistas no apuestan por sumar. Esta división está limitando muchas posibilidades de crecer y de prosperar en una economía global y competitiva. Hay que unirse para poder competir con mayores posibilidades de éxito con otros destinos que ofrecen lo que aquí teniendo una gran Universidad, no es posible ofrecer y todo ello por la fuerte fragmentación existente. De lo contrario, la decepción y el sentimiento de ser relegados por las instituciones seguirá instalándose cada vez más entre la ciudadanía.

El incremento de ingresos por habitante.

La unificación en un solo municipio de los 44 propuestos implica un aumento en número de habitantes, lo que redunda en ingresos mayores por habitante procedentes de los presupuestos generales del estado y de la comunidad autónoma, y esto implica directamente la mejora en inversión en recursos y servicios para la ciudadanía a menor coste y gasto social, con mayor calidad y más adaptados a sus necesidades.

Estos 44 municipios son los que constituyen el proyecto de fusión de La Gran Granada. La población de Granada y Provincia se mueve diariamente por varios municipios sin ser consciente de ello, dependiendo del municipio en el que residan, la financiación municipal por habitante es distinta y por tanto la posibilidad de tener los mismos servicios es diferente también.

Son municipios colindantes territorialmente, cercanos, con una cultura e identidad diversa pero complementaria. En la siguiente tabla, se puede apreciar en cada uno de los municipios, su población, número de concejales/as, superficie, población, incremento de financiación LRSAL²⁹ y el partido político gobernante tras las últimas elecciones municipales de 29 de mayo de 2019.

Tabla 8. MUNICIPIOS QUE COMPONDRÍAN “LA GRAN GRANADA CON EL INCREMENTO DE FINANCIACIÓN DE LRSAL

Nº	CONCEJALES	MUNICIPIO	SUPERFICIE	POBLACION 2021	Incremento LRSAL -	ALCALDE
1	21	<u>Albolote</u>	78,58 <u>km²</u>	20 128 hab.	6,7%	<u>PP</u>
2	13	<u>Alfacar</u>	16,73 <u>km²</u>	5 497 hab.	15,4%	<u>PSOE</u>
3	13	<u>Alhendín</u>	50,81 <u>km²</u>	9 674 hab.	15,4%	<u>PP</u>
4	21	<u>Armilla</u>	4,42 <u>km²</u>	24 388 hab.	6,7%	<u>PSOE</u>
5	21	<u>Atarfe</u>	47,25 <u>km²</u>	19 198 hab.	15,4%	<u>PSOE</u>
6	9	Beas de Granada	23,2 <u>km²</u>	1005 habi.	26,6%	PSOE
7	13	<u>Cájar</u>	1,65 <u>km²</u>	5 262 hab.	15,4%	<u>PP</u>
8	7	Calicasas	11,24 <u>km</u>	609 habi.	26,6%	PSOE
9	13	<u>Cenes de la Vega</u>	6,49 <u>km²</u>	8 181 habi.	15,4%	<u>PSOE</u>
10	13	<u>Chauchina</u>	21,21 <u>km²</u>	5 624 hab.	15,4%	<u>PSOE</u>
11	17	<u>Churriana de la V</u>	6,60 <u>km²</u>	15 741 hab.	15,4%	<u>PP</u>

²⁹ Es el incremento del porcentaje que recibiría el nuevo municipio, por habitante de los actuales municipios al integrarse en La Gran Granada, de acuerdo a lo establecido por la Ley 277/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL) por el coeficiente de la distribución del importe total de la participación en los tributos del estado en los municipios

12	11	Cijuela	17,92 km ²	3472 hab.	26,6%	PSOE
13	11	Cogollos Vega	49,87Km	2.044 hab.	26,6%	PP
14	9	Colomera	111,98 km ²	1 298 hab.	26,6%	PSOE
15	13	Cúllar Vega	4,35 km ²	7 719 hab.	15,4%	PSOE
16	11	Dílar	79,28 km ²	2 137 hab.	26,6%	PP
17	7	Dudar	8,37 –km	320	26,6%	PP
18	7	Escuzar	46,39 km	866	26,6%	PSOE
19	11	Fuente Vaqueros	16,01 km ²	4 415 hab.	26,6%	PSOE
20	21	Las Gabias	39,06 km ²	22 051 hab.	6,7%	PP
21	13	Gójar	12,01 km ²	5 993 hab.	15,4%	PP
22	27	Granada	88,02 km ² .(40 Urbanos)	231 775 hab.	0%	PSOE
23	11	Güevéjar	9,75 km ²	2 658 hab.	26,6%	UPG
24	11	Güejar Sierra	239 km	2849 hab.	26,6%	PP
25	17	Huétor Vega	4,24 km ²	12 120 hab.	15,4%	PP
26	11	Huétor Santillán	93,27 km ²	1882 hab.	26,6%	PSOE
27	11	Jun	3,69 km ²	3 928 hab.	26,6%	PSOE
28	11	Láchar	13,12 km ²	3 550 hab.	26,6%	IU
29	9	La Malaha	25,42 km ²	1927	26,6%	PSOE
30	21	Maracena	4,89 km ²	22 358 hab.	6,7%	PSOE
31	13	Monachil	88,92 km ²	8 137 hab.	15,4%	PSOE
32	9	Nivar	11,18km	996	26,6%	INDP
33	21	Ogijares	6,91 km ²	14 559 hab.	15,4%	APPO
34	17	Peligros	10,14 km ²	11 544 hab.	15,4%	IU
35	9	Pinos Genil	13,99 km ²	1 518 hab.	26,6%	PGI
36	17	Pinos Puente	91,88 km ²	9 853 hab.	15,4%	IU
37	13	Pulianas	6,33 km ²	5 480 hab.	15,4%	PSOE
38	9	Quéntar	66,49 km ²	1016 habit.	26,6%	CIU
39	17	Santa Fe	38,20 km ²	15 175 hab.	15,4%	PSOE
40	11	Valderrubio	6,59 km ²	2 059 hab.	26,6%	PSOE
41	17	Vegas del Genil	14,15 km ²	11 678 hab.	15,4%	PSOE
42	13	Villa de Otura	24,34 km ²	7 173 hab.	15,4%	PSOE
43	9	Víznar	13,00 km ²	1 002 hab.	26,6%	IU
44	21	La Zubia	20,11 km ²	19 473 hab.	15,4%	PP
	601	TOTAL	1621,63 km²	558 083 hab.	20,2 %	

Fuente. PGE, INE y elaboración propia

¿Cómo interpretar esta tabla? Por ejemplo: Güejar Sierra. Respecto a la financiación por habitante que actualmente recibe Güejar Sierra anualmente del Estado, al pasar a formar parte de una población de más de 50.000 habitantes (LGG), por esos mismos habitantes, se computaría de acuerdo a la LRSAL un 26,6% más de incremento de financiación de la que se recibe en la actualidad.

El incremento LRSAL hace referencia a los coeficientes o factores de población. Estos se distribuyen por los Presupuestos Generales del Estado según la siguiente tabla.

Tabla 9 Coeficientes o factores de población

Fuente: Elaboración propia

ESTRATO	NÚM. DE HABITANTES	COEFICIENTE	INCREMENTO AL PASAR AL ESTRATO 1
1	Más de 50.000	1,50	0%
2	de 20.000 a 50.000	1,40	6,7%
3	De 5000 a 20.000	1,27	15,4%
4	Hasta 5.000	1,10	26,6%

Transparencia Política y reducción de cargos.

LA GRAN GRANADA (LGG) quiere conseguir la plena transparencia política, eso es que se puedan transferir los resultados y las buenas prácticas a otros niveles de gobierno o entidades públicas, que se dé prioridad en rendir cuentas a la sociedad e impulsar la innovación en la ciudad.

Que se facilite la transparencia y control administrativo, jurídico y financiero. asignación y utilización de los recursos públicos, que, por supuesto se evalúen las actuaciones públicas y políticas para facilitar la toma de las decisiones más adecuadas para crear, modificar o reformular planes y programas.

Impulsar un continuo acercamiento a la sociedad de la Gran Granada para detectar y corregir nuevas necesidades y problemas o carencias en la población, y se generen mecanismos de mejora de la corresponsabilidad e interoperabilidad con el resto de agentes e instituciones implicadas, así como administraciones. Y con ello optimizar el proceso de decisiones públicas, favoreciendo el impulso de la gestión de la calidad de los servicios, el uso racional de los recursos y la rendición de cuentas.

La importante reducción de cargos públicos que conlleva una fusión metropolitana, provocará consecuentemente una reducción de la carga política que implica el que un municipio menor forme a formar parte de un gran municipio. De tal modo que la fusión municipal favorecerá una reducción del clientelismo político municipal en el proceso de toma de decisiones políticas.

Propuestas hacia la reducción de cargos

La fusión y la constitución de La Gran Granada (LGG) puede suponer mejores evidentes en la organización y transparencia de la gobernanza municipal. La reducción de cargos electos reduciría además costes innecesarios, algo que refleja la siguiente simulación de elaboración propia de representantes políticos/as:

Tabla 10 Simulación de cargos electos

Fuente: Elaboración propia

CARGOS ELECTOS	ANTES DE LA FUSIÓN	DESPUES DE LA FUSIÓN	% DE REDUCCIÓN.
Alcaldes	44	1	99%
Concejales	557	32	94%
*Cargos de libre designación o similares.	650	100	80%
Interventores	44	1	99%
Secretarios	44	1	99%
*Puestos intermedios	1.500	150	89%

La fusión conlleva la reducción de estructuras administrativas que se superponen en distintos Ayuntamientos, constituyendo una duplicidad de cargos y de coste. La siguiente tabla comparativa, la diferencia de habitantes, cargos públicos de provincias limítrofes tales como Murcia 52 anejos, Málaga y La Gran Granada.

TABLA 11 COMPARATIVA DIFERENCIA ALCALDES-CONCEJALES-HABITANTES

Población	Habitantes	Alcaldes	Concejales
Murcia	460.000	1	29
Málaga	577.000	1	30
Granada	231.000	1	26
La Gran Granada, año 2022 (1)	558.000	44	557
La Gran Granada, año 2027 (2)	558.000	1	30

Fuente: Elaboración Propia

- (1) La suma del número de habitantes, alcaldes/as y concejales/as de los 44 municipios del área metropolitana de Granada, que se propone se integren en La Gran Granada en el año 2022.
- (2) El resultado de la fusión de los 44 municipios de Granada y su área metropolitana, en habitantes, nº de alcaldes/as y concejales/as en 2027.

Mientras que Murcia con 52 anejos y 150 núcleos urbanos o Málaga, no dejan de crecer en número de habitantes, Granada, no deja de perder habitantes. Ha perdido más de 25.000 habitantes en los últimos años.

Otro ejemplo podría ser Orihuela de 80.000 habitantes. Esta ciudad está en el interior de la provincia de Alicante, compuesto de 26 anejos y 24 núcleos poblacionales. Uno de los anejos, Orihuela Costa ha crecido tanto que ha llegado en ocasiones a igualar a Orihuela pueblo en número de habitantes.

Es el primer municipio en extensión de la provincia y el cuarto de la Comunidad Valenciana. Ocupa el sexto en población de la Comunidad. La distancia entre Orihuela pueblo y Orihuela Costa es de 40 km y 39 minutos en tiempo en vehículo. Hay anejos del municipio que respecto a Orihuela Costa que están a más de 60 km y una hora en vehículo en el interior de la provincia. Es un ejemplo de prosperidad económica. La siguiente simulación es una clara visión de lo que supondría *La Gran Granada*, Véase la tabla:

TABLA 12 SIMULACIÓN DE CARGOS ELECTOS.

CONCEJALÍAS	ANTES DE LA FUSIÓN	DESPUÉS DE LA FUSIÓN	% DE REDUCCIÓN
ALCALDE-PRESIDENTE	44	1	99 %
CONC. DE AGENDA URBANA, PRESIDENCIA, <i>NEXT GENERATION</i> , FONDOS EUROPEOS, IGUALDAD, CONTRATACIÓN Y GOBIERNO	44	1	99 %
(*) CONC. DE PROTECCIÓN CIUDADANA, MOVILIDAD Y ECONOMÍA	44	1	99 %
CONCEJALÍA DE URBANISMO Y OBRA PÚBLICA	44	1	99 %
CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PATRIMONIO	44	1	99 %
CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TURISMO, COMERCIO Y RECURSOS HUMANO	44	1	99 %
CONCEJALÍA DE DERECHOS SOCIALES, PLANES DE INTEGRACIÓN Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL Y MAYORES	44	1	99 %
CONC. DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, CIUDAD INTELIGENTE, INFRAESTRUCTURA Y TELECOMUNICACIONES	44	1	99 %
CONCEJALÍA DE MANTENIMIENTO, MEDIO AMBIENTE.			
CONCEJ. DE DEPORTES, HACIENDA, CALIDAD Y ORGANIZACIÓN	44	1	99 %
CONCEJALÍA DE EMPLEO, JUVENTUD Y EMPRENDIMIENTO	44	1	99 %

Fuente. Elaboración propia. Está basada en la estructura de concejalías del Ayuntamiento de Granada del año 2022.

(*) Ejemplo de una concejalía de protección ciudadana y movilidad.

Ejemplo. La Gran Granada (LGG) tendrá en protección ciudadana y movilidad un solo concejal y no 44 para dirigir y coordinar la Policía Local y de protección Civil con un centro único de coordinación y control del tráfico.

- *Policía local.*

No habría 44 jefaturas de policía local distintas e incomunicadas y totalmente descoordinadas en esta área urbana de Granada. No tienen una sala unificada del control de tráfico metropolitano y en su inmensa mayoría no existen policías con especialización, ni formación, ni recursos para: el control de ruidos de viviendas, establecimientos y vehículos; control de humos de vehículos, control de drogas, control de velocidad, control de alcoholemia, protección animal, unidades de educación vial, unidad de apoyo y protección a la mujer, menores y mayores unidades de educación vial, etc. Cada una de ellas, dependientes de 44 alcaldes con 44 jefes de policía. El número de policías es de 575; en Málaga 910 para similar número de habitantes.

En Granada y su área metropolitana faltan más de 200 policías para cumplir las recomendaciones de la Federación de Municipios y Provincias. En la prensa granadina aparecía en octubre de 2023 el siguiente

titular “La seguridad ciudadana lastra la valoración de Granada que hacen los turistas”, tras publicarse la Encuesta de Coyuntura Turística de Andalucía (ECTA) del segundo trimestre de 2023.

La policía del distrito de Armilla podría patrullar en el distrito de Churriana, o actuar en eventos multitudinarios y viceversa ahorrando miles de horas extras que abonan los ciudadanos con sus impuestos (se abonan un 250% más por ellas que las horas ordinarias) por una mayor racionalización, optimización y eficiencia de los recursos policiales.

Se pasaría de tener un/a solo/a jefe/a de policía para ordenar todas las competencias de la policía local de *La Gran Granada (LGG)*. Podrían tener más recursos y especialización para sus funciones. La eficiencia, la optimización de los recursos públicos, la calidad y mejora del servicio y el ahorro de dinero público sería más que evidente. Municipios que no tienen policía, o que solo tienen por la mañana y no tienen el fin de semana, tendrían policía por la tarde-noche o el fin de semana.

- La *movilidad* dirigida solo por un/a responsable y no por 44, constituirían una mejor percepción para la ciudadanía de *La Gran Granada (LGG)*, permitiría una movilidad mucho mas eficiente con una reducción de los gases efecto invernadero y ahorro energético.
- Igualmente, con el resto de concejalías: Ejemplos que producirían ahorros y mejoras para todos:
- *Alumbrado público*: No cuesta al ciudadano que se compren 500 bombillas led para uno de nuestros pueblos, que comprar 50.000 bombillas led para todos juntos.
- *No es lo mismo sacar a subasta el asfaltado de 10 km de calles que 300 km de calles*.
- *Redes sociales, webs y tecnología*. No es lo mismo mantener una página web y app que mantener 44 páginas web y app para móviles.
- *Etc.*

En definitiva: - La economía de escala aplicada al fusionar 44 municipios en uno solo municipio, produce grandes ahorros económicos en todos los servicios que se presta a la ciudadanía y mejora los mismos que sumados a unos mayores ingresos por habitante puede permitir una reducción de impuestos a la ciudadanía y una mejora de los servicios públicos.

- La reducción de la burocracia y la mejor administración financiera evitaría el *despilfarro* de dinero, es decir, reducir todo aquello que no aporta nada a la población granadina, ya que sale caro, obstaculiza su crecimiento y desarrollo y no soluciona la problemática de la ciudad presente ni futura.

Movilidad, transporte y mejora del medio ambiente

El Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Granada. (POTAU)³⁰ hace 23 años estableció a 32 municipios como área metropolitana de Granada. La Junta de Andalucía competente en el desarrollo de este plan aún no ha tomado el interés suficiente para implementar las actuaciones para desarrollar el POTAU de manera efectiva. Los/as representantes del gobierno municipal son reticentes a adoptar medidas que modifiquen sus propios intereses en pro del interés general de la ciudadanía.

La Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en marzo de 2021 (última actualización), establecía en 62 municipios el área metropolitana con 21 anejos (609.235 habitantes en 2021). Lo que integra todo el cinturón de la metrópolis, el segundo y parte del tercero.

³⁰ Decreto 244/1999, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Granada. BOJA nº 37 de 28 de marzo de 2000.

El Ayuntamiento de LA GRAN GRANADA (LGG), sería la única administración con competencia en el transporte y la movilidad. En la actualidad en Granada y su área metropolitana hay 44 municipios más. En donde Diputación Provincial, Junta de Andalucía y dos consorcios metropolitanos con competencias. En muchas ocasiones estas administraciones están enfrentadas, por intereses partidistas. Una duplicidad insostenible. Debe tener una única sala de control de tráfico de Granada y su área metropolitana. En un estudio del Ayuntamiento de Granada de diciembre de 2023 concluye que “el 70% del tráfico de entrada a la ciudad y las ZBE son vehículos censados fuera de Granada”.

La unión de todos los municipios en LA GRAN GRANADA (LGG), sería el principio de la solución de una gran parte de los problemas que de manera endémica se agrava cada vez más. Supondría reducción muy importante de costes y de mejora de la movilidad ciudadana y del medio ambiente.

Medio Ambiente

Granada es la tercera ciudad de España - a unos niveles muy similares a las dos primeras, que son Madrid y Barcelona - en contaminación acústica y en emisión de gases efecto invernadero por habitante. (Informe de Evaluación de la Calidad del Aire en España 2020. Subdirección General de Aire Limpio y Sostenibilidad Industrial del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico).

Sin embargo, la población en esas tres zonas es muy diferente: 6.600.000 habitantes en Madrid, 5.700.000 en el Área Metropolitana de Barcelona y 560.000 habitantes en el Área Metropolitana de Granada, es decir, Granada con una población más de 10 veces inferior a Madrid y Barcelona tiene un nivel de dióxido de nitrógeno tan alto como Madrid y Barcelona.

Como ejemplo podemos destacar, que la estación medioambiental de la Junta de Andalucía situada en el Palacio de Congresos de Granada en 20 de los 30 días de Diciembre de 2023 se superaron los límites máximos recomendaciones recomendados por la OMS.

Granada es tras Madrid la segunda ciudad española a cuatro décimas de ésta, en concentración anual en 2020 en (NO₂). Granada presentaba un 39,11, y Madrid un 39,16. (Observatorio de Sostenibilidad de España (OSE) que analiza la evolución del Dióxido de Nitrógeno (NO₂). En 2021 se rebasaron 238 días la guía diaria recomendada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), según diversas estaciones de medición y registro de contaminación. Esto además de preocupante, tiene que convertirse en un reto para Granada y su Área Metropolitana.

La *Boina* de contaminación sobre Granada y su área metropolitana es inaplazable³¹. La *boina* de contaminación no conoce de términos municipales por lo que puede sobrepasar el área metropolitana llegando a superar la población de 600.000 habitantes.

El Ayuntamiento de Granada cuando presenta en 2020 el *Plan Granada Green*³² sobre movilidad sostenible reconoce que más de 35.000 granadinos sufren enfermedades relacionadas con la contaminación y reconoce que las cifras de contaminación de Granada *son extremas y alarmantes*. Este Plan alude igualmente a que: “Hay personas cautivas del coche porque no hay infraestructura que permita confiar en otro medio alternativo”.

³¹ “Granada cuadruplica los niveles establecidos por la ONU la Unión Europea en contaminación atmosférica”
https://www.granadahoy.com/granada/Granada-cuadruplica-OMS-Union-Europea_0_1613839208.html

³²<https://www.granadadigital.es/plan-granada-green-fomentar-movilidad-sostenible-paliar-indices-contaminacion/>

Las asociaciones de padres de los colegios de barrios del centro de Granada mantienen una campaña denominada “ Ir al cole mata” por los atascos, contaminación y ruidos a los que se somete el alumnado.

Granada y su área metropolitana está rodeada de una cadena montañosa Sierra Nevada que se convierte en un muro natural insalvable que dificulta la ventilación natural por el viento (la corriente predominante es de oeste a este) favoreciendo la inversión térmica. Esto es un Hándicap importante que no tiene Madrid o Barcelona y otras ciudades de España. Si a este muro natural, se añaden los problemas de movilidad basada en el transporte privado y en autobuses contaminantes, se puede considerar a Granada y metrópolis como la primera área de España y posiblemente de Europa por habitante en contaminación acústica y ambiental.

Granada es la segunda ciudad de España en atascos de tráfico después de Barcelona y por delante de Madrid y por tanto la segunda en la que más hora de trabajo se pierden en relación al número de habitantes³³. Hay que recordar que el 75 por ciento de las emisiones de CO2 a la atmósfera la producen los vehículos privados.

Es importante reestructurar de manera urgente transportes públicos poco eficientes y contaminantes que no resuelven el problema de movilidad de la ciudadanía de Granada con su área metropolitana y viceversa. Este histórico problema ha obligado al uso del transporte privado más contaminantes y costoso que genera grandes problemas de todo tipo en detrimento del transporte público.

Respecto a la movilidad ciudadana se plantea llegar a reducir la cantidad de recursos, es decir, lo que hasta ahora supone para un único desplazamiento de una persona de hasta 8 o 10 administraciones, agencias o consorcios que intervienen, cada una con sus competencias y de espaldas unas a las otras.

Es URGENTE tomar medidas para resolver el problema medioambiental histórico que existe en Granada con medidas eficaces, algo que con el modelo actual de municipios independientes nunca han sido posible. La idea es que con una sola administración para un solo término municipal se mejora en calidad, eficacia y eficiencia además de eliminar este problema histórico.

Medios de comunicación públicos de Granada y su área:

Bus urbano e interurbano:

En el área metropolitana circulan, por una parte, 65 líneas de *autobuses interurbanos* con una ocupación media inferior al 20%³⁴, según los datos del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, con trayectos de hasta un 100% coincidentes que obligan a hacer miles de transbordos y pérdidas de tiempo cada día a los ciudadanos. Son ineficientes y poco sostenibles medioambientalmente. Cada municipio mantiene una concesión de transporte interurbano en autobús con la capital en casi todos los casos. Por otra parte, las 28 líneas de *autobuses urbanos* del Ayuntamiento de Granada son los únicos que tienen subvención municipal.

Ambas líneas, están catalogadas las más lentas de España en relación a la velocidad por km. Granada tiene la velocidad comercial menor de España con 21 km/hora cuando la media española está entre 33 Km/ hora, según se recoge en el Plan de Infraestructuras de Transporte y Movilidad de Andalucía (PITMA) 2030. El caos urbanístico de tener 44 PGOU descoordinados, sin visión global de movilidad en los últimos 35 años en los que Granada y su área metropolitana han crecido sin planificación previa son los responsables.

Según el PITMA y de acuerdo con los datos de los planes de transporte metropolitano (que actualmente se encuentran en proceso de elaboración) los modos motorizados suponen entre el 50 y el 57% de los

³³ Informe publicado por Tom Tom, 2021.

desplazamientos, y de ellos entre el 83 y el 87% se realiza en vehículo motorizado privado. En cuanto a los desplazamientos interurbanos, este modo acapara el 91% de los desplazamientos.

Es urgente para reducir los niveles de contaminación ambiental y acústica a las viviendas y condensación de tráfico en el centro de Granada desplazar los intercambiadores urbanos de autobuses del centro de Granada a los finales de trayecto del metro y/o en zonas por donde pase el metro alejadas del centro de Granada. Es el modelo seguido por muchas ciudades europeas del que tenemos que aprender para resolver en gran medida los problemas actuales. Cada autobús de combustión de Granada y su área metropolitana emite 35 toneladas de CO₂ a la atmósfera al año de media.

Salvo Granada capital, la totalidad de pueblos del área metropolitana, carece de autobuses urbanos para conectar con frecuencias comerciales óptimas los ciudadanos del municipio dentro del mismo. Hay municipios con zonas urbanas alejadas hasta 10 km de extremo a extremo sin autobuses urbanos.

Metropolitano de Granada

Después de cinco años de funcionamiento todas las líneas metropolitanas de autobús discurren en el 100% de los casos por los mismos trayectos de partida y de final de trayecto que antes de su existencia. Las concesiones metropolitanas del bus están de espaldas al metro y no al servicio del metropolitano para evitar invadir Granada con más autobuses, contaminación, atascos e ineficiencia.

El metropolitano se debe convertir en el medio de transporte principal para la ciudadanía, por todos los beneficios que aporta a la contaminación acústica y de Cero Emisiones. Debe ser el elemento vehicular principal de la movilidad de Granada y de su área metropolitana.

Hay que corregir multitud de deficiencias, entre otras:

El laberinto de Granada y de su área metropolitana, el cual carece de viales y de avenidas ágiles y rápidas entre municipios y entre ellos y a la capital.

- Todas son líneas radiales con el centro de Granada. No hay circunvalaciones entre municipios.
- Los viales se han construido solo teniendo en cuenta el municipio y no el resto de municipios.
- Continúan decenas de líneas de autobuses urbanos y metropolitanos con itinerarios similares hasta en un 95% el trayecto del metropolitano después de 5 años de inauguración del mismo.

La nueva Ley 7/2021 de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA), ha de servir de fundamento jurídico para desarrollar 44 nuevos Planes Generales de Ordenación Urbana (PGOU) que optimicen los recursos y no llegue al resultado de los anteriores PGOU que nos mantiene en el caos actual.

Transporte público: taxis:

Hay zonas de algunos pueblos del cinturón de Granada, donde no hay servicio de taxis, o son prácticamente inexistente o los que hay, son ineficientes o insuficientes para la demanda de las personas usuarias. Como ejemplos: los municipios de Santa Fe y Chauchina.

Ambos cuentan para la demanda de la población usuaria que sobrepasan los 21.000 habitantes y del Aeropuerto de Granada-Jaén de 24 taxis. Monachil (5 taxis) para su casco urbano de 8.100 habitantes y Sierra Nevada con fines de semana de más de 40.000 personas. Los datos obtenidos por las asociaciones del taxi, en Granada en 2020 indican que para toda el área metropolitana de Granada en la que viven más

de 320 mil h. disponen de 94 taxis y Granada con 233 mil h. disponen de 557 taxis. Málaga para una población similar, multiplica por 3'5 el número de taxis.

Los trayectos de los taxis son ineficientes económicamente y poco sostenibles medioambientalmente en toda el área metropolitana, lo que le supone a la ciudadanía mayor coste e incluso el taxi debe volver vacío a su localidad de origen, lo que implica servicios menos rentables y menor sostenibilidad.

Los taxis de Granada llevan clientes al Aeropuerto García Lorca Granada-Jaén, debiendo el cliente abonar tarifas altas por salir del término municipal de Granada, y consecuentemente tiene que volver sin clientela en la mayoría de las ocasiones a Granada por estar fuera de su término municipal. Igual ocurre con los taxis de Santa Fé y Chauchina, llevan clientes desde el Aeropuerto a Granada y deben volver vacíos hasta el Aeropuerto Granada-Jaén, e igualmente con los taxis de Sierra Nevada etc., así como en la gran parte de los pueblos del área metropolitana.

Granada es la antepenúltima de las ocho provincias andaluzas, según la calificación del viaje por las distintas provincias en Andalucía, y eso aun siendo el turismo la principal fuente de riqueza en Granada³⁵.

El *Aeropuerto de Federico García Lorca Granada-Jaén*, teniendo como reclamo turístico la Alhambra (que es el primer monumento más visitado de España) y otros monumentos como el Generalife, así como el resto del patrimonio cultural de Granada y provincia, es en sí el que menor número de taxis (24) tiene por número de pasajeros de Europa. Y los mismos datos presenta Sierra Nevada con 5 taxis, donde hay fines de semana con más de 40 mil visitantes o esquiadores/as. Los taxistas del aeropuerto “eligen” a los clientes en cada vuelo de llegada y prestan el servicio a quienes van a destinos más alejados para facturar más.

Transporte ligero:

No hay carriles bicis en la mayoría de municipios y los que existen no conectada los municipios entre ellos, los viales se multiplican en contra de los vehículos ligeros. Se construyen donde los hay pensando solo en el municipio porque no hay visión metropolitana integral. Cada municipio actúa de manera aislada

Es vital resolver con una sola visión toda una red integral para el uso de vehículos ligeros en un área metropolitana donde más del 85% de los habitantes viven en zonas llanas lo que debería favorecer enormemente este medio de transporte más sostenible, saludable, y medioambientalmente eficiente.

Un nuevo modelo organizativo: La ordenación de la movilidad, espacios e infraestructuras

El nuevo modelo organizativo que se propone parte de la fusión meditada y razonada del área metropolitana que configura La Gran Granada (LGG) integrada por Granada y el AREA METROPOLITANA: Albolote, Alfacar, Alhendín, Armilla, Atarfe, Beas de Granada, Cájar, Calicasas, Cenes de la Vega, Chauchina, Churriana de la Vega, Cijuela, Cogollos Vega, Colomera, Cúllar Vega, Dilar, Escuzar, Fuente Vaqueros, La Zubia, Las Gábias, Gójar, Granada, Güevejar, Güejar Sierra, Huétor Vega, Huetor Santillán, Jun, Lachar, La Malaha, Maracena, Monachil, Nivar, Ogíjares, Peligros, Pinos Genil, Pinos Puente, Pulianas, Quéntar, Santa Fé, Valderrubio, Vegas del Genil, Villa de Otura, y Viznar.

La propuesta es *modificar los distritos actuales* de la Ciudad de Granada (Distrito Ronda, Distrito Zaidín) y añadir los distritos del primer cinturón que están anexionados literalmente unos a otros y ser más poblados (Distrito Armilla, Distrito La Zubia etc.). El resto de municipios más pequeños o del segundo cinturón, serían anejos (Anejo de La Malaha, Anejo de Escúzar etc.) que son menos poblados o más alejados, pero con muchos espacios para desarrollar La Gran Granada (LGG) con Sierra Nevada y el Aeropuerto.

³⁵Encuesta de Coyuntura Turística de Andalucía (ECTA), tercer trimestre de 2022. Junta de Andalucía.

Los actuales municipios mantendrían: sus oficinas municipales para la atención cercana a la ciudadanía, sus tradiciones culturales, su identidad, fiestas patronales, romerías etc., con su alcalde de distrito o anejo. En sus Juntas de Distritos o anejo estarían representados los partidos políticos, asociaciones vecinales, empresariales etc. para mantener la cercanía e idiosincrasia al igual que por ejemplo existe en la actualidad en los ocho distritos del ayuntamiento de Granada o en los 52 anejos de Murcia.

Las concejalías, instituciones provinciales, autonómicas y estatales, nuevas instalaciones, se desconcentrarían de Granada hacia los nuevos distritos con una visión global de la Ciudad. Ejemplo: La nueva biblioteca de Andalucía donde por falta espacio no se puede ubicar en Granada desde hace décadas, se podría instalar en Armilla o el archivo histórico provincial en Santa Fé, la Concejalía de Medio Ambiente en la Zubia, la de Movilidad en Maracena, o la de Emprendimiento en la zona empresarial que se elija etc.

No se trata de innovar solamente en este modelo organizativo, sino de *mejorar la eficacia y eficiente* y hacer una Gran Ciudad y para ello se han analizado otros modelos organizativos que funcionan hace muchos años. Europa ya nos lleva muchos años de ventaja y ha llegado a reducir por fusión en algunos países más del 90% de municipios para ser más eficientes, disponer más y mejores recursos y bajar los impuestos.

En especial en Europa se han fusionado y potenciando las ciudades metropolitanas que deben ser un modelo a seguir para Granada y su área metropolitana por multitud de razones. Es el modelo organizativo que tiene por ejemplo la capital de la provincia limítrofe a Granada que es Murcia³⁶. Murcia tiene un único alcalde y 52 alcaldes pedáneos de sus 52 pedanías compuestas de 150 núcleos urbanos.

Algunos de ellos tienen más de 23.000 habitantes (Ejemplo: El Palmar) y otros alejados a más de 36 kilómetros del centro del municipio de Murcia (Ejemplo: Lobosillo que está enclavado fuera de su término municipal) y a más de 30 minutos desplazamiento en vehículo. Murcia tiene anejos con más km² de suelo que el municipio de Granada.

La Diputación Provincial de Granada, dejaría de prestar sus competencias en todos estos ayuntamientos, al pasar estos a formar parte de un municipio de más de 20.000 habitantes tal y como establece la legislación vigente y dejaría de cobrarles por los servicios que les presta. La Diputación se reduciría y mantendría sus competencias propias, ya solo para el 20% aproximadamente de la población de la provincia de Granada o desaparecería, si los municipios pequeños se fusionan siguiendo el modelo que Europa exige para reducir.

La Diputación de Granada debe de dejar de invertir dinero en Granada y su área metropolitana e invertirlo en los más de 140 pueblos de esta provincia que están despoblándose y si futuro sin que nadie tome medidas efectivas para que su agonía revierta de manera alguna.

Tabla 13 Comparativa de Murcia-Málaga-Granada en km², Evolución en nº de habitantes –alcaldes-concejales

Población	km ²	Año	Habitant.	Habit.	Diferencia	Total: 2021	Alcaldes	Concejales
Murcia-casco	15	1975	138.000	168.000	+30.000		0	0
Murcia-sus 52 pedanías	882	1975	110.000	292.000	+182.000		0	0
Murcia y sus 52 pedanías	882	1975	248.000	460.000	+212.000	460.000	1	28

³⁶ <http://www.murcia.es/web/portal/pedanias>

Málaga	400	1960	288.000	577.000	+290.000	577.000	1	30
Granada	55*	1990	287.000	231.000	-56.000	231.000	1	26
43 Ayto. área metropolitana	1.532	1975	94.000	327.000	+233.000	327.000	43	531
“LA GRAN GRANADA” 2027	1.621	2027	377.000	558.000	+213.000	558.000	1	30

Fuente: Ine, censo y Elaboración propia.

*Granada, de sus 88 Km² de término municipal, solo 40 Km² eran urbanizables (98% ya urbanizado). El resto está “protegido medioambientalmente”.

Comparativa de evolución poblacional de Murcia, Málaga y Granada y área metropolitana.

TABLA 14 MURCIA EVOLUCIÓN POBLACIONAL

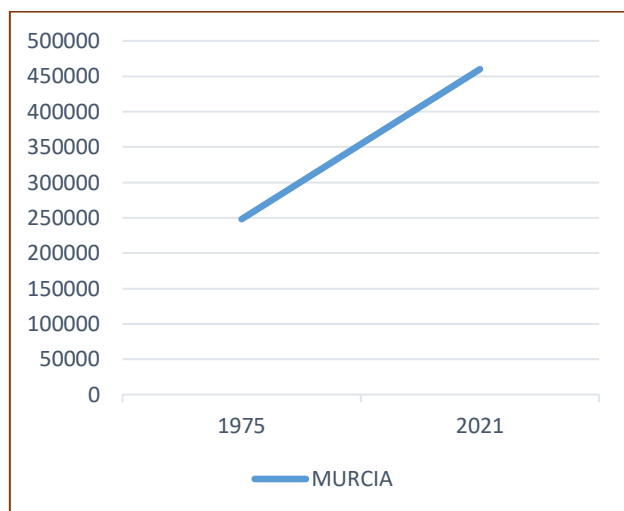


TABLA 15 MÁLAGA EVOLUCIÓN POBLACIONAL

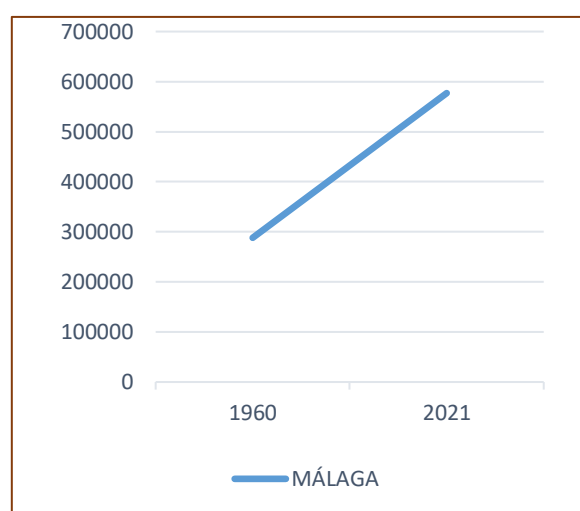


TABLA 16 GRANADA EVOLUCIÓN POBLACIONAL

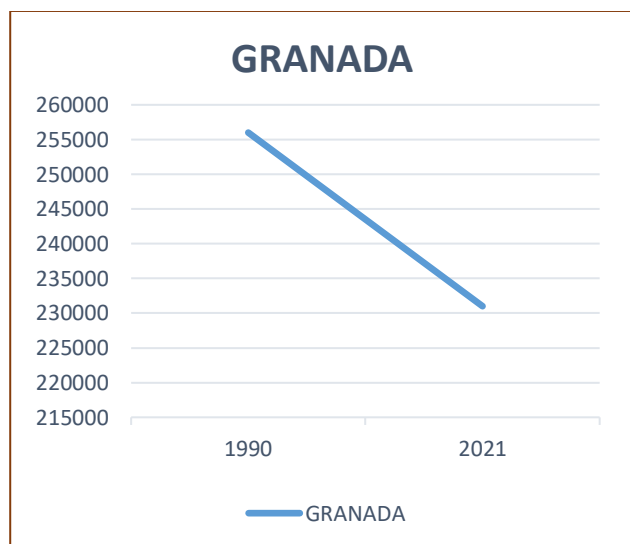


TABLA 17 ÁREA METROPOLITANA EVOLUCIÓN POBLACIONAL

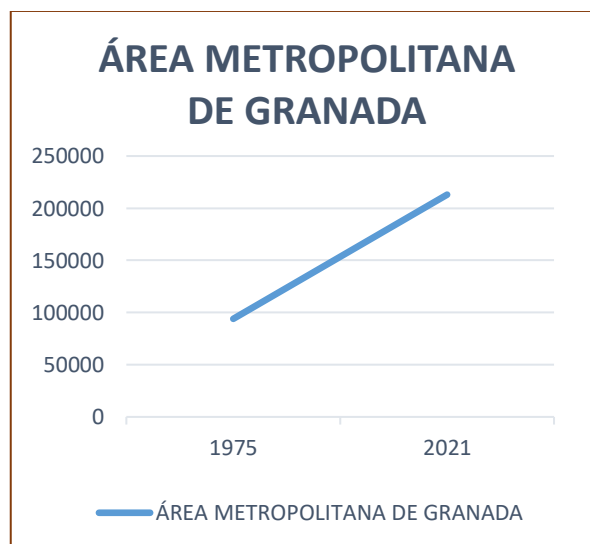
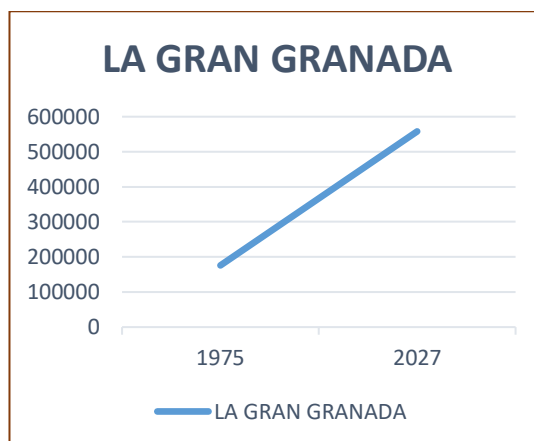
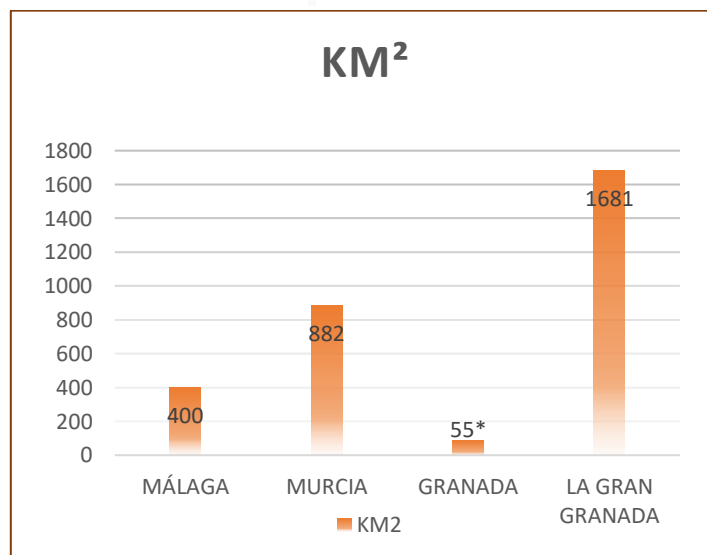


TABLA 18 LA GRAN GRANADA EVOLUCIÓN POBLACIONAL



Comparativa de Km² de términos Municipales de Málaga, Murcia, Granada y La Gran Granada.

TABLA 19 KM² DE TÉRMINO MUNICIPAL



* Solo 40 Km², de los 87 Km² de su término municipal eran urbanizables. Ya está urbanizado al 98%; el resto está protegido.

Comparativa 2022-2027 de cargos electos de alcaldes y concejales de Murcia, Málaga, Granada, los municipios de su área metropolitana y La Gran Granada (LGG)

TABLA 20 NÚMERO DE ALCALDES 2022

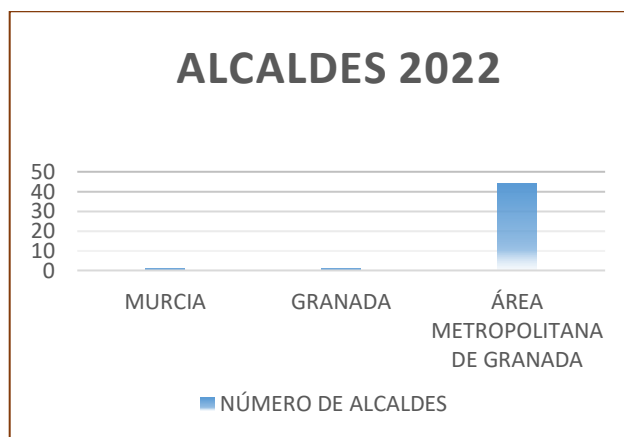


TABLA 21 NÚMERO DE ALCALDES 2027



TABLA 22 NÚMERO DE CONCEJALES 2022



TABLA 23 NÚMERO DE CONCEJALES 2027



Fuente: Elaboración propia

Conclusiones de estas tablas. Mientras:

- **Murcia** y sus 53 pedanías con 882 Km², crecen 212.000 habitantes desde 1975; cada vez tienen más recursos económicos y son más eficientes y sostenibles al pertenecer sus pedanías al municipio de Murcia.
- **Málaga**, al poseer un término municipal urbanizable 10 veces más grandes que el de Granada. Ha crecido más de 290.000 habitantes desde 1.960 en los barrios de su término municipal que le aportan recursos económicos. Málaga cada vez, tiene por tanto más recursos económicos, más eficiente, sostenible y competitiva. A su vez Málaga ya se está quedando sin suelo para crecer en habitantes y en suelo industrial por haber agotado su término municipal. Le está ocurriendo lo que le ocurrió a Granada hace 30 años.
- **Granada** es todo lo contrario a los pueblos del área metropolitana, pierde 56.000 habitantes y los municipios que la rodean ganan 233.000 habitantes. La población pernocta mayoritariamente en las bautizadas como "pueblos fantasmas" o "pueblos dormitorios", pero viven en Granada que es la que le presta la mayor parte de los servicios que demandan porque los municipios donde pagan sus impuestos no se los prestan.

Granada es la capital de provincia con 40 Km² el menor término urbanizable de España rodeada de pueblos que la asfixian. Todo lo contrario, a Murcia o a Málaga que ha tenido término para crecer y progresar más.

Granada tendrá menos recursos económicos, al reducirse su número habitantes empadronados. Pero se le exige ofrecer más y mejores servicios de calidad a: los habitantes de su cada vez mayor área metropolitana

que ya superan los 350.000, al alumnado de su Universidad que no para de crecer y que la supera los 60.000 y al constante incremento del número de turistas (casi 4000.000 millones de turistas en 2019).

Granada, por tanto, será cada vez menos eficiente, sostenible y competitiva en relación a otras ciudades para: crecer, apoyar al sector empresarial y turístico que son su gran motor económico, ofrecer servicios de calidad, atraer proyectos que le den un gran impulso y proyección; Tendrá el mayor término municipal para crecer y, en definitiva, ser el motor de esta la provincia con los peores datos macroeconómicos de España.

La fusión municipal de todas las competencias municipales en *un solo municipio y en una sola administración*, es la única herramienta que el marco legislativo y jurídico establece para poder abordar de manera eficaz y sin enfrentamientos políticos, resolver los problemas históricos que en la actualidad padecemos en Granada, su área metropolitana, que dificultan su presente y el futuro de las nuevas generaciones.

Se debe transformar la realidad de Granada y pasar en el contexto nacional, de ser una ciudad mediana rodeada por pequeños pueblos que se asfixian mutuamente; a una Gran Ciudad que incluya a todos sus municipios convirtiéndose en la sexta ciudad de España y pueda resolver sus problemas endémicos para poder tener un futuro mejor.

La fusión ciudadana metropolitana es tal que, en muchos *desplazamientos* cotidianos y diarios de la ciudadanía, se les obliga a pasar por varios municipios en un en cada uno de sus trayectos para llegar a su destino, sin ser conscientes de ello en muchas ocasiones.

¿Por qué se proponen estos pueblos como modelo para integrar el primer cinturón y parte del segundo del área metropolitana de Granada?

Por un lado, porque si el primer cinturón, ya está totalmente colapsado junto a parte del segundo también y la vega de Granada es imprescindible preservarla al igual que los espacios naturales. Hay que crecer para resolver los problemas actuales y futuros hacia las zonas del segundo cinturón de manera ordenada.

Hay que reducir los cuarenta y cuatro planes Generales de Ordenación Urbana (PGOU) unos a espaldas de otros, repletos de intereses locales y de enfrentamientos partidistas, a uno solo que sume. Los municipios del segundo cinturón, son pueblos limítrofes con el primer cinturón y cuentan con terrenos disponibles para la expansión de LA GRAN GRANADA (LGG) y su futuro.

Y por otro, porqué de algunos de ellos tienen una especial relevancia para crecer que LGG cuente con:

- Aeropuerto de Federico García Lorca Granada-Jaén: Ocupa los municipios de Santa fé y Chauchina.

- Santa Fé y Chauchina, comparten un aeropuerto al que no pueden prestar los servicios que exige para resolver problemas tales como los del taxi. Dos localidades que ni pueden, ni tiene capacidad para llevar a cabo las tareas para favorecer la ampliación de servicios del mismo, ni la promoción de este. Siendo la principal puerta de entrada del turismo granadino hay que eliminar las colas de la vergüenza de pasajeros/as corriendo por las terminales para coger uno de los pocos taxis disponibles (24 licencias para atender dos municipios que suman más de 20.000 habitantes y un aeropuerto que se debe exigir que crezca), porque los que llegan de Granada, del área metropolitana o de Jaén se tienen que volver vacíos a su base.

La “mesa del aeropuerto” anunció en marzo de 2023 una campaña para atraer nuevos vuelos para llegar a los 3.00.000 millones de pasajeros. Tendremos un taxi por cada 125.000 pasajeros/año. El aeropuerto del mundo con toda probabilidad con menos taxis por pasajero. El medio ambiente, la rentabilidad económica de este medio de transporte y los colapsos de tráfico en el área metropolitana exigen una solución urgente. Mientras que Granada no esté fusionada con Chauchina y Santa Fé no tendremos un aeropuerto que garantice taxis suficientes para cubrir la demanda de los pasajeros. Málaga resolvió este problema en 1905 fusionándose

con el hasta entonces municipio de Churriana. Actualmente es un distrito malagueño muy próspero. Así consiguió el espacio que no tenía para construir el Gran Aeropuerto de Málaga dentro de su municipio.

- La denominada “Base Aérea de Armilla”, ocupa en realidad 5 términos municipales.

Un avión en su trayectoria de aterrizaje, entra al recinto del Aeropuerto por Alhendín y Ogíjares, aterriza en Alhendín, frena entre los municipios de Las Gabias y Churriana de la Vega y estaciona al final de la pista en Armilla. La entrada de vehículos es por Alhendín. Es un ejemplo del gran número de municipios que rodean Granada que la axfisian y que se axfisian entre ellos. Con términos municipales muy pequeños; muchos de ellos están al igual que Granada en su primer cinturón metropolitano urbanizados en su práctica totalidad.

- Sierra Nevada: Ocupa 3 términos municipales Güéjar Sierra, Dílar y Monachil.

Monachil que es donde está instalada la urbanización y la principal zona esquiable. Sus alcaldes han manifestado de manera histórica la imposibilidad de poder ejercer las competencias que le son propias por la singularidad de esta urbanización situada por encima de los 2.000 metros de altura, debido las exigencias económicas que requiere han estado y estarán fuera de sus posibilidades reales.

La hemeroteca en medios de comunicación está llena de problemas endémicos que se repiten de manera reiterada y que han puesto de manifiesto tanto el sector empresarial como las personas visitantes y esquiadoras.

Monachil, un pueblo de poco más de 8.000 personas, no puede prestar los servicios que sus competencias le obliga de manera adecuada en la urbanización de Pradollano con estas características tan singulares, en la que estén censados menos de 50 personas y que un fin de semana de su temporada alta puede llegar a albergar más de 50.000 personas.

Solo se podrá a comenzar a resolver esta situación con un municipio como el de La Gran Granada (LGG). Este, debe aportar los recursos y la capacidad, para resolver los problemas históricos de un espacio vital de esta provincia y poder mejorar sus posibilidades de progreso.

El principal problema que puede dificultar el llevar a cabo el Plan estratégico de Sierra Nevada 2020-2030 que la Junta de Andalucía pretende, que generarán según recoge el estudio de impacto económico más de 8.500 empleos directos e indirectos y un incremento del PIB del 2'2%% a un 2'5%; son las inversiones en mejoras y mantenimiento en la urbanización que corresponden al Ayuntamiento de Monachil, que ha demostrado históricamente no tiene capacidad ni recursos para acometer.

LA GRAN GRANADA (LGG) va a mejorar y mantener la urbanización de Pradollano, por ser un polo de empleo vital en la provincia y no solo el Ayuntamiento de Monachil como ocurre en la actualidad.

La estación de esquí de Sierra Nevada, a pesar de todos los problemas que padece, es calificada en 2023 por la web especialista en el deporte blanco StressFreeCarRenta.com como la séptima estación del mundo.

- El Gran polígono Industrial de Escúzar o el parque empresarial de Alhendín:

La demanda histórica del sector empresarial apoyado por los representantes/as políticos/as de esta provincia, ante la falta de terrenos en Granada, su primer cinturón, y la necesidad imperiosa de poner a disposición de las empresas terrenos, hizo construir por su situación y posibilidades futuras este Gran Polígono. Este polígono, está ubicado en el término municipal de un ayuntamiento de poco más de 800 habitantes. Es necesario, seguir invirtiendo desde el sector público y privado en este gran espacio industrial para su crecimiento y que un gran ayuntamiento como el del *La Gran Granada* puede impulsar con muchas más posibilidades.

Al igual podríamos decir de Parque Empresarial de Alhendín. Debemos de sacar de los cascos urbanos de la zona metropolitana los más de 100 micro polígonos y trasladarlos hacia zonas empresariales modernas, organizadas por sectores, bien comunicadas, alejadas de los cascos urbanos para no generar molestias y con los servicios que exigen las empresas pensando en el futuro y en el empleo.

Al igual que en el caso de Sierra Nevada, si Granada y su área metropolitana es la gran beneficiada por contar con este gran espacio empresarial y sus potencialidades; que sea Granada y su área metropolitana la que solidariamente lo mantenga y desarrolle para atraer a más empresas al mismo y se genere progreso.

El alcalde de Granada está protagonizando ruedas de prensa y salidas en los medios en relación al Polígono de Escúzar. Acude frecuentemente a este polígono, y hace declaraciones públicas sobre la presentación de proyectos e inversiones de empresas privadas y de otras Administraciones que se instalan en este gran polígono que está fuera de su municipio y del que el Ayuntamiento de Granada no tiene competencia alguna. Paradoja. Se puede decir que hay un polígono con dos alcaldes.

Es imprescindible que el alcalde o la alcaldesa de La Gran Granada (que sería de la séptima ciudad de España en habitantes con el tercer término municipal más grande), tenga todas las competencias en el Polígono de Escúzar y en otros muchos. De esta manera, si podrá ofrecer en todos los foros nacionales e internacionales donde acuda, incentivos, ayudas, facilidades y recursos económicos para atraer las inversiones del sector productivo, industrial y empresarial.

El alcalde del Ayuntamiento de Granada, Francisco Cuenca en 2022 en declaraciones realizadas tras “el varapalo” según titulaba un medio de comunicación, de que Granada no albergará la Agencia Española de Inteligencia Artificial (AESIA) el 7 de diciembre de 2022, dijo *“Las empresas no quieren ir a Coruña, Sevilla o Alicante, quieren venir a Granada”*.

Pongamos como ejemplo la provincia de Jaén, de proyectos a los que en Granada no ha podido optar:

JAEN:

CETEDEX (Centro Tecnológico de Desarrollo y Experimentación) puede ser un ejemplo de proyecto al que no ha podido optar el Ayuntamiento de Granada por no tener suelo gratuito, teniendo una Universidad pionera a nivel mundial en inteligencia artificial. El Ayuntamiento de Jaén pudo optar en 2022 a conseguir el proyecto.

Jaén, disponía de más de 80.000 metros cuadrados de terrenos municipales ya urbanizados y con todos los servicios que cedió al INTA (Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial) en febrero de 2023. Esta primera fase cuenta con una inversión inicial de más de 250 millones de euros, la creación de más de 2.500 empleos directos de alta cualificación y más de 5.000 indirectos. El Ayuntamiento de Jaén, está trabajando en nuevos suelos para ceder al INTA para las siguientes fases de expansión de este proyecto en la que su Universidad se ha implicado decididamente. Para ello, en Jaén tendrá sede La Oficina de Proyectos de CETEDEX.

ACTUACIONES A IMPLEMENTAR

La principal actividad es preguntar a la ciudadanía para saber cuáles son *sus inquietudes*, conocer si esta idea puede alcanzarse entre todos y todas. Crear una *red de apoyo* que sirva para fundamentar una futura ciudad grande, unida y dar los primeros pasos a su constitución política como Gran Ciudad, en la que se sumen los esfuerzos y se cimiente la base de una representación y gobernanza municipal acorde a los nuevos tiempos.

Granada es una ciudad que forma parte de la Unión Europea, como tal, es necesario responder al imperativo legal europeo acerca de *la Racionalización, Eficiencia y Sostenibilidad*. En la Unión Europea hay ejemplos que apoyan esta idea de fusiones municipales: Alemania, Italia o Portugal, y en España casos como el de El Gran Madrid y La Gran Barcelona del siglo pasado, que entendemos son extrapolables a Granada y su área metropolitana.

Granada debe pasar a la acción

Se requiere de manera inmediata que Granada y su área metropolitana empiece a dar pasos para conformar La Gran Granada (LGG) para salir de la parálisis actual. Es urgente contar con una sola Alcaldesa o un alcalde que pueda impulsar de manera coordinada polos económicos tan decisivos para Granada y su área metropolitana como Sierra Nevada, La Alhambra, el Aeropuerto, polígonos de Escuzar ó Alhendín y millones de metros cuadrados para reordenar los servicios y el crecimiento ordenado.

Por añadir una noticia negativa del capítulo anterior referida a Málaga, sería la que titula la prensa de Málaga en noviembre de 2023: *“La Asociación de Promotores, calcula que Málaga se quedará sin suelo finalista para vivienda en dos o tres años.”* Málaga tiene 400 km² de término municipal que agotará en 2026.

Granada tenía un término municipal urbanizable de 40 km² que agotó en un 90% hace más de 30 años. Granada dispone del último término municipal urbanizable más pequeño de España de capital de provincia. Hay pueblos del área metropolitana con más del doble de término municipal que el término municipal urbanizable de Granada.

Málaga tiene 400 km² de término municipal y Granada 40 km² de término municipal urbanizable.

LGG por tanto contaría con más de 1.680 km², sería el tercer término municipal más grande de España para desarrollarse. Granada pasaría de ser la antepenúltima capital de provincia más pequeña de España en extensión de su término municipal a la segunda más grande.

Comenzar a diseñar como primer objetivo un Plan General de Ordenación Urbana ÚNICO, donde se diseñen los nuevos espacios que puedan integrar todas las necesidades de una Gran Ciudad para su futuro a corto, medio y largo plazo, al igual que hizo Madrid o Barcelona como:

- *Las nuevas zonas industriales* que necesita Granada para trasladar gran parte de las actuales que están diseminadas en los cascos urbanos junto a las viviendas de estas localidades (ejemplo: Cervezas Alhambra), permitir el crecimiento ordenado de nuevos polígonos industriales temáticos y atraer nuevas empresas. Actualmente en Granada y su área metropolitana hay más de 100 mini polígonos o zonas industriales dentro de los cascos urbanos con todos los problemas que ello genera a la ciudadanía, a la movilidad, al ruido y al medio ambiente. Tenemos el por ejemplo mal llamado “Polígono tecnológico de los Ogíjares” sin ninguna empresa tecnológica; las tiendas de chinos son las que lo inundan mayoritariamente.
- Crecimiento del *Parque Tecnológico de la Salud* (PTS), estancado desde hace más de 15 años, principalmente por los enfrentamientos políticos de los municipios afectados.
- Grandes *parques, corredores verdes*, instalaciones deportivas, culturales, parques comerciales y de ocio.
- El nuevo *recinto ferial* bien conectado con los futuros distritos de *La Gran Granada* (LGG) alejado de las viviendas, que no genere molestias a sus vecinos y no impida su crecimiento.
- Viviendas sociales para los jóvenes, estudiantes, personas de bajos recursos a precios más asequibles tanto en alquiler como en propiedad al poder disponer de un suelo urbano más barato que el actual.

- Intercambiadores de mercancías, de metro y autobuses, así como una nueva *estación de autobuses* debido a que la actual no puede crecer, en espacios alejados a las viviendas.
- La nueva *Ciudad de la Justicia*. Granada es la capital de la justicia de Andalucía, es la sede del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, pero sus órganos jurisdiccionales no pueden afrontar todas las necesidades de espacio y gestión propia del funcionamiento diario judicial.
- La nueva *estación de tren*, sus intercambiadores para mercancías, conexiones ferroviarias y accesos.
- Las nuevas *áreas sanitarias, educativas y sociales*.
- La expansión de la *Universidad de Granada* en una Ciudad Universitaria.
- Las nuevas *zonas residenciales* para poder crecer y aliviar la presión urbanística que padece Granada y los municipios de su primer cinturón, potenciando las viviendas sociales.
- Vías de *comunicación y de transporte* para conectar adecuadamente todos los barrios desde una visión global de Ciudad para favorecer una movilidad ágil y eficiente.
- El desarrollo del *metro* por el área metropolitana de Granada con intercambiadores y grandes parkings en el final de los trayectos.
- Los recintos para *espectáculos musicales y de actividades* que generen ruidos y molestias a los ciudadanos, que sean alejados de las zonas residenciales para siempre, bien conectados con los barrios-distritos o anejos.
- Favorecer para reubicar desde el consenso y el diálogo en *La Gran Granada (LGG)* algunos de los centros educativos más demandados del centro de Granada, que cuenta con la mayor planta de colegios concertados por habitantes de España; previo estudio detallado en los lugares donde vive el alumnado del área metropolitana y no al contrario.

Evitaríamos gran parte del caos circulatorio, ruidos y contaminación actuales que generan en la ciudad en las horas punta. La multitud de centros educativos en pleno centro histórico de Granada, donde menos del 10% de su alumnado va andando, según reconoce la dirección de los propios centros educativos. Una directora de un centro reconocía recientemente, que, de los más de 700 alumnos, sólo en torno a 70 van a pie³⁷.

El alumnado se traslada en muchos casos hasta dieciocho años de su vida educativa, más de 190 días al año desde el área metropolitana al centro histórico en coches particulares y autobuses de gran tamaño. Todos los días de la semana a las mismas horas de entrada y salida, colapsando el tráfico, produciendo un gasto económico para las familias enorme de miles de euros cada año y siendo medioambientalmente insostenible.

Hay municipios y/o barrios de estos del área metropolitana donde hasta el 80% del alumnado están matriculados en su etapa educativa fuera de su municipio o barrio por decisión de sus progenitores dentro de su libertad y siendo los centros educativos del centro de Granada su principal destino de escolarización.

El alumnado de estos centros que viven en el área metropolitana, cuando van en transporte escolar o sus progenitores cuando van en vehículo privado para llevarlos y traerlos cada día, destinan de media 10 meses de su vida en toda su etapa educativa en ir y venir desde su domicilio a su centro educativo y 20 meses los padres, ya que hacen dos de ida y dos de vuelta. Sus progenitores abonan de media 18.000 euros en trasladarse en transporte escolar del centro por hijo en su etapa educativa y más de 40.000 euros de media si lo hacen en su vehículo privado llevando un solo escolar.

³⁷ Artículo de prensa donde se pone de manifiesto este grave problema publicado en la prensa local en marzo de 2022 https://www.granadahoy.com/granada/proceso-escolarizacion-barrios-Granada_0_1664534128.html

El 1 de Enero de 2023 entró en vigor la obligatoriedad en Granada de limitar el acceso a su centro estableciendo las Zonas de Bajas Emisiones (ZBE), son tal y como recoge la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética y la Ordenanza Municipal Reguladora de las Zonas de Acceso Restringido y Carriles de Circulación Especialmente Protegidos. Donde en determinados barrios no pueden circular autobuses que superen los 7,50 metros y 2,20 de ancho en vigor desde 2014, que ha estado 8 años de moratoria.

Parece más lógico, y de sentido común no seguir de espaldas a esta realidad, pensando en especial en el alumnado, y plantear reubicar los centros educativos más demandados donde vive el alumnado y no al contrario. Adaptar el número de centros y la oferta educativa al alumnado de sus zonas de escolarización.

Los costes económicos para las familias, para el tráfico, para el medio ambiente, para el alumnado, su la calidad de vida y para la conciliación familiar merecen la pena tenerlos muy en cuenta en este proceso de fusión, abordarlos con determinación y visión de futuro³⁸. Este problema endémico, sólo se podría hacer desde un ayuntamiento como el de La Gran Granada (LGG) con un solo Plan General de Ordenación Urbana que dispondría de terrenos dentro de su término municipal para abordar una solución de sentido común.

Como llegar a la ciudadanía y a los poderes públicos

Las actuaciones a realizar para afrontar y promover la fusión se centran en: Constituir una plataforma ciudadana, que tenga como objetivo sensibilizar y movilizar a la ciudadanía, agentes sociales, partidos políticos, asociaciones etc. de los beneficios de la fusión de todos los municipios del área metropolitana de Granada en un solo municipio.

Esta Plataforma, pretende lanzar una campaña mediática que incluya *merchandising*, eslóganes, actividades divulgativas (deportivas, culturales etc.) páginas web, videos, redes sociales, medios de comunicación, reuniones con asociaciones, empresarios, colectivos de todo tipo, asambleas informativas virtuales y presenciales en barrios y municipios del área metropolitana para ir sensibilizando y creando un estado de opinión favorable y ensanchando el número de ciudadanos que se apunten a defender este noble objetivo mediante el debate en toda la sociedad granadina.

En todas estas actuaciones, esta Plataforma quiere manifestar el respeto y nuestra total consideración a los anteriores y actuales alcaldes y concejales de todos los municipios que proponemos integren “LA GRAN GRANADA” (LGG) por el trabajo que llevan a cabo en favor de sus vecinos y vecinas, y en especial, a quienes lo han hecho o lo hacen sin haber recibido retribución alguna.

Esta fusión debe acometerse, respetando siempre la idiosincrasia de cada municipio con sus tradiciones propias y las que nos unen a todos en acontecimientos o lugares tales como: la Feria del Corpus con su procesión, La Semana Santa, La Procesión de La Virgen de las Angustias, La Alhambra y el Generalife, el Albaicín, Sierra Nevada, el CB Granada o el Granada CF.

Planteamos una alternativa viable dentro de nuestro marco jurídico, que ha sido positiva en los lugares en los que se han llevado a cabo. Estamos convencidos, sería la solución que en este momento histórico necesita Granada y su área metropolitana para resolver sus problemas y progresar pensando en especial en nuestras generaciones futuras.

³⁸ Se adjunta artículo de prensa que deja patente este problema endémico sin solución.
https://www.granadahoy.com/granada/proceso-escolarizacion-barrios-Granada_0_1664534128.html

El POTAU (Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Granada) de 1999, los consorcios, mancomunidades, etc.. que se han llevado a cabo durante todos estos años no han sido eficaces y por tanto, creemos que debemos plantearnos otras fórmulas más efectivas para salir de la actual situación.

Vemos necesario también, implicar a la Junta de Andalucía por ser la Administración responsable en la ordenación del territorio a imitar lo que hizo el Sr. Feijoo en Galicia en el año 2022 siendo Presidente de la Xunta de Galicia. Encargó a la Fundación Juana de Vega un estudio independiente de técnicos cualificados en la que participaron las tres universidades gallegas destinando para ellos 72.000 euros sobre las posibilidades para hacer una administración local más eficiente, en la que se incluyó una encuesta ciudadana cualificada que concluía, que mas del 80% serían favorables a las fusiones voluntarias.

Le pedimos a la Junta de Andalucía desde esta Plataforma, encargue, por tanto, un estudio independiente, en la que técnicos de reconocido prestigio en cada una de las áreas (derecho, economía, empresa, urbanismo, movilidad, medio ambiente, etc.) sobre la problemática que padece Granada y su área metropolitana actualmente y propongan cuál es la fórmula administrativa más eficiente dentro del marco jurídico. Para ser más sostenibles, eficientes, poder racionalizar mejor el gasto público y poder revertir de manera efectiva la situación actual. Al igual que en Galicia, nos parece imprescindible que dicho estudio recoja una encuesta ciudadana cualificada en cuanto a la aceptación de la propuesta.

Con todas estas actividades y todas aquellas que se puedan llevar a cabo, se pretende llegar a exigir a todos los partidos políticos que se presenten a las elecciones municipales en el área metropolitana de Granada, a que se comprometan a:

- Llevar en su programa electoral la celebración de una consulta ciudadana en defensa de la fusión municipal por los beneficios que esta conllevaría para los ciudadanos en los municipios de lo que sería *La Gran Granada (LGG)*.
- Qué mediante acuerdo de pleno, se comprometan a impulsar una consulta ciudadana vinculante para votar a favor o en contra del inicio de la fusión municipal.

Esta consulta estará precedida de una gran campaña informativa destinada a la población granadina y su área metropolitana, con una pregunta clara y concisa de respuesta doble: (sí o no).

Esta consulta ciudadana, sería convocada al amparo de lo establecido en el artículo 71 de la Ley 7/1985 *“Los alcaldes, previo acuerdo con la mayoría del Pleno y autorización del Gobierno de la nación, podrán someter a consulta popular aquellos asuntos de la competencia propia municipal y de carácter local que sean de especial relevancia para los intereses de los vecinos”*.

Una consulta ciudadana vinculante que no exige el artículo 47.2 de Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local para impulsar las fusiones municipales, pero que es la base de este movimiento ciudadano. Está justificada, debido a que sería la decisión a nivel municipal y supramunicipal más importante de los municipios del área metropolitana y los ciudadanos han de refrendarla de manera directa e individual.

Todos los partidos políticos deberían comprometerse e iniciar una campaña informativa para implicar a todos los agentes sociales de las ventajas y consecuencias que conlleva para la ciudadanía la fusión de los municipios. Esta se iniciaría en el área metropolitana de Granada, en los 44 municipios con el objetivo de fusionarse y crear un solo municipio: *La Gran Granada (LGG)*.

Para ello, de manera coordinada en todos los municipios se incluiría un punto: *votar a favor* dentro del orden del día del pleno relativo en virtud de lo regulado en el artículo 47.2 de Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de

Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local que establece: *La aprobación (del proceso de fusión) por mayoría simple, de los miembros de la corporación para iniciar el proceso de fusión.*

La aprobación por mayoría simple en cada corporación municipal, debe incluir un calendario coordinado para el proceso de fusión de todos los municipios del área metropolitana en la que su población vote a favor de la misma por mayoría simple.

Este calendario de fusión debe concluir antes de la finalización de la próxima legislatura municipal. Así todos los municipios del área metropolitana que hubiesen decidido en consulta fusionarse, elegirían por primera vez, a su alcalde en una única candidatura en el municipio resultante LA GRAN GRANADA (LGG).

CONCLUSIONES

1ª.- Si Granada y su área metropolitana, no solventan sus problemas y carencias actuales, enquistadas desde hace décadas, y no establece de manera inmediata una nueva hoja de ruta para afrontar todas sus necesidades con una administración pública que persiga una mayor racionalización del gasto, la eficiencia y la sostenibilidad; la provincia no podrá de ninguna manera prosperar en el actual contexto de crisis económica nacional e internacional.

2ª.- Si se consigue poner en marcha esta inquietud ciudadana, se podrá:

A) Avanzar hacia LA RACIONALIZACIÓN, LA EFICIENCIA de los recursos públicos y LA SOSTENIBILIDAD de las administraciones públicas y en concreto de las entidades locales.

B) Dar cumplimiento a muchas de las aspiraciones históricas y se podrá protagonizar un mayor LIDERAZGO A NIVEL POLITICO, ECONÓMICO Y SOCIAL *tanto en Andalucía como en un futuro en otras Comunidades Autónomas y en el resto del país.*

Y, por tanto, se podrá alcanzar el puesto séptimo como ciudad de España en habitantes y tercera en extensión del término municipal³⁹.

3ª.- Que los partidos políticos a nivel nacional se comprometan a iniciar de manera URGENTE una modificación Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración local, para que no dependa de la voluntad de las corporaciones locales. Han demostrado, ser las principales inhibidoras de las fusiones que Europa nos exige por sus intereses personales, económicos, laborales y partidistas. Dejando al ciudadano y a sus necesidades en un segundo plano.

La Unión Europea, exigió a todos los países miembros mediante iniciativas legislativas a promover de manera urgente tras la crisis económica de 2007 las fusiones de las administraciones y en especial las municipales. En España se tardaron 5 años en aprobar la norma que ha sido incapaz de impulsar las fusiones a la ya aprobada en 1985 que tampoco fue efectiva. Después de 10 años en vigor sólo ha sido utilizada en dos ocasiones para fusionar 4 municipios de los 8.129 que existen. Mientras que en España se ha incrementado el número de municipios, todos los países de Europa por Decreto han llegado a reducir hasta más de un 90% sus instituciones, haciéndolas mucho más eficientes y sostenibles. El actual procedimiento regulado se ha demostrado ineficiente porque deja a la voluntad de las corporaciones locales de esos municipios que decidan iniciar el proceso de fusión, confrontando con sus propios intereses.

³⁹ INE y elaboración propia.



4º.- Instar a la Unión Europea a que exija al Gobierno de España cumplir las iniciativas legislativas europeas sobre fusiones municipales, de la misma manera que han hecho desde hace más de quince años el resto de países de Europa; favoreciendo la racionalización, el equilibrio presupuestario, la competitividad y la sostenibilidad de la Administración Local española.

5º.- El resultado de un mayor incremento de financiación por parte de las administraciones públicas al ser un gran municipio; generando más oportunidades, un mayor ahorro económico por la reducción de cargos públicos y de cargos intermedios, una centralización de los servicios que se prestan, producirá mejoras para la ciudadanía y una reducción de los impuestos.

6º.- El modelo de fusión de Madrid y Barcelona en el Siglo XX, de 29 municipios es el que debería haber sido abordado Granada con su área metropolitana desde hace 30 años. Gran parte de los problemas que padecemos no existirían y haber tenido una Gran Ciudad, con mucho más futuro que la actual.

7º.- Valoramos positivamente, que en 2022, tanto el Alcalde de Granada, como el Presidente de la Diputación y el Presidente de la Junta de Andalucía como respuesta a los objetivos de esta Plataforma “LA GRAN GRANADA” (LGG), coincidan en que hay que un gran problema de servicios en Granada y su área metropolitana. Mostramos nuestro rechazo a crear más entes de coordinación como la anunciada Oficina de Gestión Metropolitana sólo para Granada. Esta oficina que acordaron el Alcalde de Granada y el Presidente de la Junta el pasado 25 de octubre de 2022 no es la solución.

Crear más duplicidades de competencias en Granada y su área metropolitana, creando los Delegados metropolitanos de deportes, el de cultura, en de empleo, emprendimiento, etc. es caminar en sentido contrario. Igualmente, nos oponemos a la Oficina Diputación Granada Metrópoli que se ha creado para coordinar los servicios del área metropolitana. Tendríamos para el área de Cultura por ejemplo: El Ministerio de Cultura, el Delegado de la Junta de Andalucía de Cultura, el Delegado de la Mancomunidad de Cultura (en algunas localidades), el Delegado de Cultura de la Diputación Provincial y el de la oficina Diputación Metrópoli, el Delegado de Cultura de la oficina de gestión metropolitana y el Concejal de Cultura de cada Ayuntamiento.

El 15 de diciembre de 2023 al Sr. Juanma Moreno la Diputación de Granada le nombró hijo adoptivo y dijo *“Palabra de granadino, que me dejaré la piel para que Granada siga brillando y progresando”*. Le tenemos que decir desde LGG Sr. Moreno, que debe cumplir su palabra. Con todo el respeto, le tenemos que decir que con los datos macroeconómicos que presenta Granada y que recoge en parte este informe, Granada, ni brilla ni progresa como debería. Somos de los últimos en todo y le pedimos se ponga manos a la obra para que brille y progrese como se merece.

Para ver video de la intervención ante los medios <https://www.youtube.com/watch?v=A0jOd0nquRE>

El ex Alcalde de Granada, el Sr. Francisco Cuenca declaró a 7 TV en febrero de 2023, defender la creación de la Oficina Metropolitana y no la fusión municipal que promueve la Plataforma “LA GRAN GRANADA” (LGG) que: ***“con la fusión los barrios de Granada y sus pueblos de su área metropolitana, estos perderían su identidad y su diferencia”***.

En consecuencia, para el Alcalde, Granada no puede fusionarse nunca con Maracena; la razón sería que los ciudadanos del Cerrillo de Maracena (Granada) que está enclavado en el casco urbano de Maracena con

viviendas pertenecientes a los dos municipios, perderían su identidad. Igual ocurriría por ejemplo con los ciudadanos de la Lancha de Cenes (Granada) y Cenes de la Vega, o los de Armilla con Churriana, etc.

Con este criterio identitario, habría que revertir por ejemplo la única fusión habida en el área metropolitana de Granada de 1974, de los municipios de Purchil, Ambroz y Belicena. Aunque su actual alcalde, del mismo partido que el Sr. Cuenca reconociese en 2022 que **“visto con perspectiva, fue un gran acierto”**. También debería plantear dividir Granada y crear los municipios del Zaidín, La Chana o Almanjáy y así **“respetar su identidad y su diferencia”**. También defenderá dividir nuevamente Madrid y Barcelona que se fusionaron hace más de 70 años para respetar la identidad y diferencia de Fuencarral o el Barrio de Gracia.

Tenemos que seguir siendo por tanto indefinidamente los últimos de este país en todo, no ser eficientes y bajar los impuestos; o no poder tener un solo Plan General Urbanístico único que nos convertiría en el tercer término municipal más grande de España para atraer empresas y progreso porque **“perderíamos identidad”**.

Ver enlace de las declaraciones del alcalde sobre su oposición a la fusión pues se perdería la “identidad de los barrios”
<https://twitter.com/i/status/1622862247381942272>

8º.- Entendemos que ante, las declaraciones del Presidente de la Junta de Andalucía, Presidente de la Diputación y el Alcalde de Granada en 2022, sobre los problemas que padecemos en Granada y su área metropolitana por la concentración de municipios, se estudie la solución más viable para resolverlos y poder progresar con mayor eficiencia.

Desde esta plataforma entendemos, debe ser la Junta de Andalucía la que siguiendo el modelo que hizo Galicia con su presidente Sr. Feijó aplique su Plan de Actuación para buscar la mejor fórmula de organización municipal por las peculiaridades singulares que presenta Granada y su área metropolitana.

Proponemos desde la Plataforma de LGG, que la Junta de Andalucía al igual que en Galicia:

1º.- Sea la que encargue a un grupo de expertos independientes, con experiencia en la materia en urbanismo, movilidad, medio ambiente, derecho financiero y tributario, empleados/as municipales, empresarios, profesores de la UGR, urbanistas, especialistas en derecho municipal y otras disciplinas vinculadas a la administración local, para que analicen la situación de Granada y su área metropolitana y propongan el modelo de gestión municipal más eficiente y sostenible desde el punto de vista municipal y establezcan un calendario para su aplicación.

2º.- Se incorpore en el estudio una encuesta ciudadana cualificada sobre que piensan los ciudadanos sobre la solución que propongan este grupo de expertos para Granada y su área metropolitana.

3º.- Que una vez concluido este estudio y la encuesta, todos los partidos políticos, Administraciones, instituciones, asociaciones profesionales, empresarios, sindicatos, sociedad civil, etc.... firmen un gran pacto POR LA GRAN GRANADA, para desarrollar mediante un calendario concreto las distintas fases del proyecto de gestión municipal más eficiente y sostenible que hallan determinado el grupo de expertos.

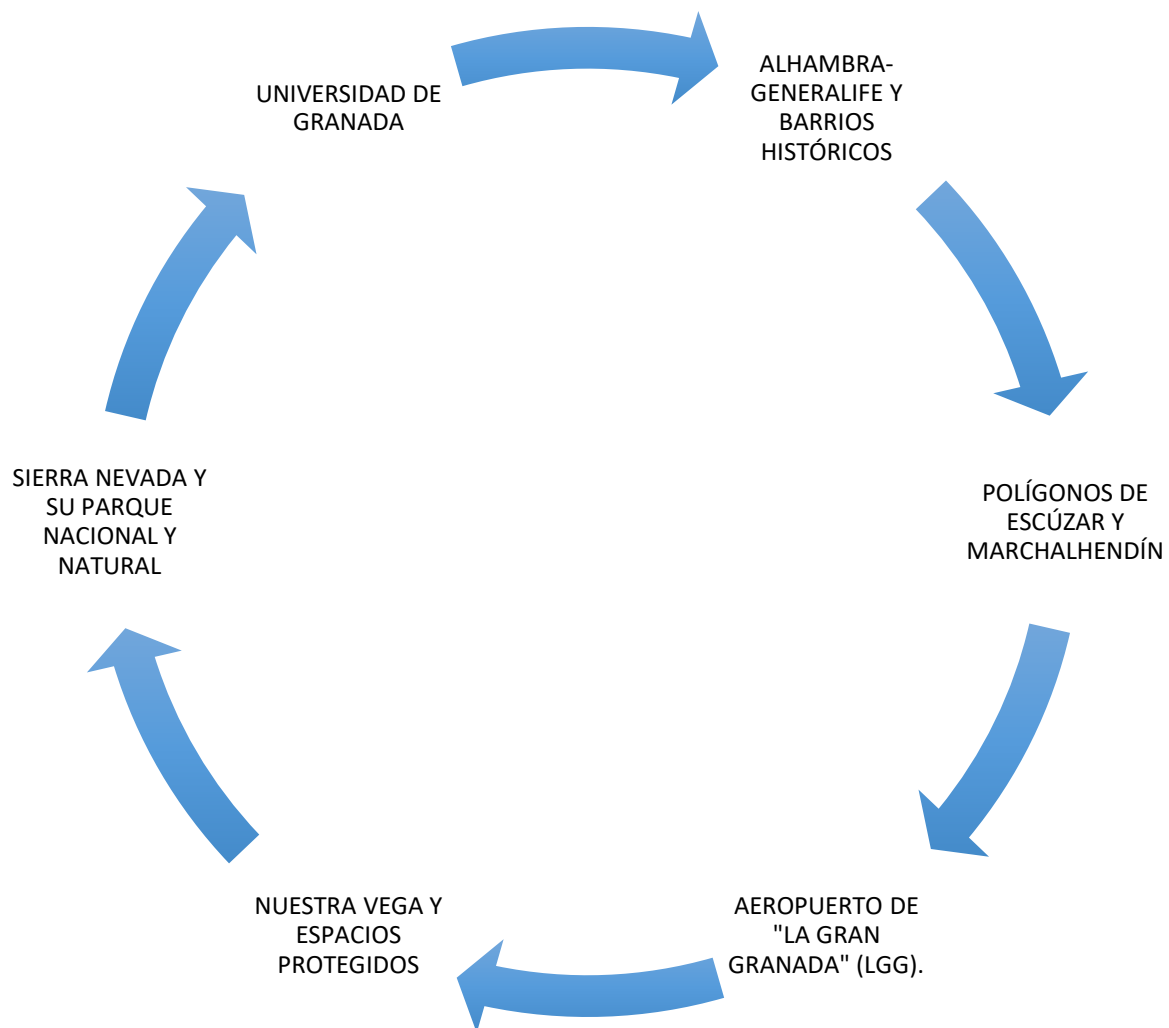
9.- CONCLUSIÓN FINAL.

De la ciudadanía y de su actitud ante este proyecto de fusión municipal de Granada y de su área metropolitana en La Gran Granada (LGG), en la que viven ya aproximadamente 2/3 de los habitantes de esta provincia, **depende exclusivamente resolver gran parte de los problemas que padecemos actualmente.**

Debemos exigir a nuestros responsables políticos, la fusión municipal que ellos no han abordado por sus intereses partidistas desde hace 30 años y son en gran parte, el origen de nuestros actuales problemas. El interés general de la ciudadanía, debe imponerse en democracia al interés particular. No podemos seguir en la queja y la apatía permanente indefinidamente sin hacer nada.

Todos juntos, seremos más fuertes y resolveremos nuestros déficit. Este proyecto depende por primera vez de la ciudadanía; no podemos seguir esperando mas tiempo, a que desde fuera nos resuelvan nuestros problemas. Nos hemos acostumbrado históricamente, a culpar en exclusiva de nuestros males sin haber hecho autocrítica alguna a otras administraciones. Por primera vez no depende mejorar nuestra situación, ni de la Junta de Andalucía, ni del Gobierno Central ni de la Unión Europea; depende en exclusiva, de la actitud de la gente que habita esta maravillosa tierra para conseguir futuro mejor que el actual.

UNA SOLA ADMINISTRACIÓN MAS EFICIENTE, RACIONAL Y SOSTENIBLE , QUE EMGLOBE LOS PRINCIPALES POLOS DE GENERACIÓN DE PROGRESO; CON UN SOLO PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA Y CONVERTIRSE TERCER TÉRMINO MUNICIPAL MÁS GRANDE DE ESPAÑA PARA CRECER Y SALIR DE LA PARÁLISIS ACTUAL.



La Fusión Municipal de Granada y los municipios de su área metropolitana en un solo Ayuntamiento, no es un fin en su mismo; es el medio imprescindible para iniciar:

1º.- La resolución de los problemas actuales de la ciudadanía en su día a día.

2º.- Una nueva etapa de eficiencia, racionalidad, eficacia y sostenibilidad, para tener más y mejores

servicios públicos a un menor coste para el ciudadano y mejorar su calidad de vida.

2º.- Convertirse en el motor de cambio para la generación de empleo y prosperidad en una provincia, que ocupa año tras año, los últimos lugares de España en todos los datos macroeconómicos y de precariedad laboral y social para la que nadie ha tomado medidas efectivas para revertir esta tendencia.

LA GRAN GRANADA (LGG)

No es una opción, es una necesidad vital que solo depende de los granadinos.

ENLACES DE INTERÉS

Únete y Colabora con el objetivo de LA GRAN GRANADA:

Contacto & Redes Sociales.

Apoya esta plataforma y sus fines para estar informado o informada de todas sus actuaciones, participa y haz llegar tus propuestas en:

<https://www.lagrangranada.org/#apoyo>

Contacta con esta plataforma, solicita información, solicita un encuentro con cualquier tipo de colectivo y/o participa activamente:

plataformalagrangranada@gmail.com

Sigue los avances, las actividades y convocatorias:

Web: www.lagrangranada.org

Facebook: <https://m.facebook.com/profile.php?id=100085942506324>

Twitter: <https://twitter.com/esLaGranGranada>

Instagram: <https://instagram.com/lagrangranada?igshid=YmMyMTA2M2Y>

YouTube: https://www.youtube.com/channel/UC04OxU_A54Rp6qUakx-CAbA

Tiktok: <https://www.tiktok.com/@lagrangranada? t=8Z5MTNRJWbO& r=1>

HAGA SU APORTACIÓN PARA LA FINANCIACIÓN DE ESTE PROYECTO EN:

Entidad: CAIXABANK. Calle Poeta Manuel de Góngora, número 14, CP 18.006. Granada

Titular. Plataforma Metropolitana "LA GRAN GRANADA". CIF G72988272

NÚMERO DE CUENTA. IBAN ES71 2100 7382 7702 0003 9581

IMPORTANTE. Las aportaciones tienen una desgravación fiscal del 10% en la Declaración de la Renta.

LA PLATAFORMA PARA LA FUSIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GRANADA EN LA GRAN GRANADA está inscrita en el registro de asociaciones de la JUNTA DE ANDALUCÍA desde el 22 de septiembre de 2022 con el número 18-11694-1 como asociación apartidista sin ánimo de lucro.

FICHA DE ADHESIÓN

ADHESIÓN A LA PLATAFORMA PARA LA FUSIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GRANADA EN LA GRAN GRANADA (LGG).

PLATAFORMA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y APARTIDISTA E INSCRITA EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCIA EL 22.9.2022 CON EL NÚMERO 18-11694-1.

Para personas físicas.

D/ña:

con DNI:

Para personas jurídicas:

D/ña:

con DNI:

cómo (Poner el cargo que ostenta en la entidad):

de la (poner el nombre de la entidad):

Firmo mi adhesión a la Plataforma para la fusión de los municipios del área metropolitana de Granada en LA GRAN GRANADA (LGG)

En.....a.....de.....de 2023

Fdo: (Firma y sello)

De acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos de Carácter Personal, sobre esa información puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. Usted tiene derecho a acceder, modificar, rectificar, oponerse, cancelar, limitar el tratamiento, a la portabilidad; de los datos que le conciernen (arts. 12 y ss. de la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal). Para ello, póngase en contacto con Plataforma para la fusión de los pueblos del área metropolitana de Granada "LA GRAN GRANADA", dirigiendo un e mail a la dirección de correo electrónico plataformalaгранgranada@gmail.com mediante solicitud escrita y firmada, adjuntando fotocopia del DNI o documento equivalente.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA GRAN GRANADA (LGG)

Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía,

La LO establece en su artículo 94. Agrupación de municipios. Una ley regulará las funciones de las áreas metropolitanas, mancomunidades, consorcios y aquellas otras agrupaciones de municipios que se establezcan, para lo cual se tendrán en cuenta las diferentes características demográficas, geográficas, funcionales, organizativas, de dimensión y capacidad de gestión de los distintos entes locales.

Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

En la anterior crisis económica de 2010, Europa exigió a España que impulsara medidas para mejorar la racionalización, sostenibilidad y reducción del gasto público de las administraciones locales. Como consecuencia de ello, en 2017 se aprobó la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Según la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local que tiene como uno de sus objetivos para conseguir el fin de la misma la fusión entre municipios, exige en su artículo 47.2 la aprobación por mayoría simple de los miembros de la corporación para iniciar el proceso de fusión.

La ley se regula para clarificar las competencias municipales para evitar duplicidades con las competencias de otras Administraciones de forma que se haga efectivo el principio «una Administración una competencia», racionalizar la estructura organizativa de la Administración local de acuerdo con los principios de eficiencia, estabilidad y sostenibilidad financiera, garantizar un control financiero y presupuestario más riguroso y favorecer la iniciativa económica privada evitando intervenciones administrativas desproporcionadas

El sistema de la Ley de Bases de Régimen Local competencial municipal hace que se difumine la responsabilidad de los gobiernos locales en su ejercicio y se confunda con los ámbitos competenciales propios de otras Administraciones Públicas, generando, en no pocas ocasiones, el desconcierto de la ciudadanía que desconocen cuál es la Administración responsable de los servicios públicos.

A este respecto, cabe señalar que por primera vez se introducen medidas concretas para fomentar la fusión voluntaria de municipios de forma que se potencie a los municipios que se fusionan ya que contribuyen a racionalizar sus estructuras y superar la atomización del mapa municipal.

Entre estas medidas de incentivo se encuentran el incremento de su financiación, la preferencia en la asignación de planes de cooperación local o de subvenciones, o la dispensa en la prestación de nuevos servicios obligatorios como consecuencia del aumento poblacional.

Además, si se acordara entre los municipios fusionados alguno de ellos podría funcionar como forma de organización desconcentrada, lo que permitiría conservar la identidad territorial y denominación de los municipios fusionados, aunque pierdan su personalidad jurídica. Por último, estas medidas de fusiones municipales incentivadas, que encuentran respaldo en la más reciente jurisprudencia constitucional, STC 103/2013, de 25 de abril, supondrán, en definitiva, que los municipios fusionados percibirán un aumento de la financiación en la medida en que los municipios de menor población recibirán menos financiación.

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

La LBRL establece en su art 13. Que “La creación de nuevos municipios solo podrá realizarse sobre la base de núcleos de población territorialmente diferenciados, de al menos 4.000 habitantes y siempre que los municipios resultantes sean financieramente sostenibles, cuenten con recursos suficientes para el cumplimiento de las competencias municipales y no suponga disminución en la calidad de los servicios que venían siendo prestados”.

Sin perjuicio de las competencias de las Comunidades Autónomas, el Estado, atendiendo a criterios geográficos, sociales, económicos y culturales, podrá establecer medidas que tiendan a fomentar la fusión de municipios con el fin de mejorar la capacidad de gestión de los asuntos públicos locales.

Los municipios, con independencia de su población, colindantes dentro de la misma provincia podrán acordar su fusión mediante un convenio de fusión, sin perjuicio del procedimiento previsto en la normativa autonómica. El nuevo municipio resultante de la fusión no podrá segregarse hasta transcurridos diez años desde la adopción del convenio de fusión

Al municipio resultante de esta fusión le será de aplicación lo siguiente:

- a) El coeficiente de ponderación que resulte de aplicación de acuerdo con el artículo 124.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se incrementará en 0,10.
- b) El esfuerzo fiscal y el inverso de la capacidad tributaria que le corresponda en ningún caso podrá ser inferior al más elevado de los valores previos que tuvieran cada municipio por separado antes de la fusión de acuerdo con el artículo 124.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- c) Su financiación mínima será la suma de las financiaciones mínimas que tuviera cada municipio por separado antes de la fusión de acuerdo con el artículo 124.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- d) De la aplicación de las reglas contenidas en las letras anteriores no podrá derivarse, para cada ejercicio, un importe total superior al que resulte de lo dispuesto en el artículo 123 del citado texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- e) Se sumarán los importes de las compensaciones que, por separado, corresponden a los municipios que se fusionen y que se derivan de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas de la disposición adicional décima de la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, de Reforma de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, actualizadas en los mismos términos que los ingresos tributarios del

Estado en cada ejercicio respecto a 2004, así como la compensación adicional, regulada en la disposición adicional segunda de la Ley 22/2005, de 18 de noviembre, actualizada en los mismos términos que los ingresos tributarios del Estado en cada ejercicio respecto a 2006.

f) Queda dispensado de prestar nuevos servicios mínimos de los previstos en el artículo 26 que le corresponda por razón de su aumento poblacional.

g) Durante, al menos, los cinco primeros años desde la adopción del convenio de fusión, tendrá preferencia en la asignación de planes de cooperación local, subvenciones, convenios u otros instrumentos basados en la concurrencia. Este plazo podrá prorrogarse por la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

La fusión conllevará:

a) La integración de los territorios, poblaciones y organizaciones de los municipios, incluyendo los medios personales, materiales y económicos, del municipio fusionado. A estos efectos, el Pleno de cada Corporación aprobará las medidas de redimensionamiento para la adecuación de las estructuras organizativas, inmobiliarias, de personal y de recursos resultantes de su nueva situación. De la ejecución de las citadas medidas no podrá derivarse incremento alguno de la masa salarial en los municipios afectados.

b) El órgano del gobierno del nuevo municipio resultante estará constituido transitoriamente por la suma de los concejales de los municipios fusionados en los términos previstos en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

c) Si se acordara en el Convenio de fusión, cada uno de los municipios fusionados, o alguno de ellos podrá funcionar como forma de organización desconcentrada de conformidad con lo previsto en el artículo 24 bis.

d) El nuevo municipio se subrogará en todos los derechos y obligaciones de los anteriores municipios, sin perjuicio de lo previsto en la letra e).

e) Si uno de los municipios fusionados estuviera en situación de déficit se podrán integrar, por acuerdo de los municipios fusionados, las obligaciones, bienes y derechos patrimoniales que se consideren liquidables en un fondo, sin personalidad jurídica y con contabilidad separada, adscrito al nuevo municipio, que designará un liquidador al que le corresponderá la liquidación de este fondo. Esta liquidación deberá llevarse a cabo durante los cinco años siguientes desde la adopción del convenio de fusión, sin perjuicio de los posibles derechos que puedan corresponder a los acreedores. La aprobación de las normas a las que tendrá que ajustarse la contabilidad del fondo corresponderá al Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, a propuesta de la Intervención General de la Administración del Estado.

f) El nuevo municipio aprobará un nuevo presupuesto para el ejercicio presupuestario siguiente a la adopción del convenio de fusión.

Las Diputaciones provinciales o entidades equivalentes, en colaboración con la Comunidad Autónoma, coordinarán y supervisarán la integración de los servicios resultantes del proceso de fusión.

El convenio de fusión deberá ser aprobado por mayoría simple de cada uno de los plenos de los municipios fusionados. La adopción de los acuerdos previstos en el artículo 47.2, siempre que traigan causa de una fusión, será por mayoría simple de los miembros de la corporación.

La ley regula en su artículo 86 que:

1. Las Entidades Locales podrán ejercer la iniciativa pública para el desarrollo de actividades económicas, siempre que esté garantizado el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la sostenibilidad financiera del ejercicio de sus competencias

2. Se declara la reserva en favor de las Entidades Locales de las siguientes actividades o servicios esenciales: abastecimiento domiciliario y depuración de aguas; recogida, tratamiento y aprovechamiento de residuos, y transporte público de viajeros, de conformidad con lo previsto en la legislación sectorial aplicable.

Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía.

La LAULA en su artículo 4, establece que:

1. Los municipios y provincias de Andalucía gozan de autonomía para la ordenación y gestión de los asuntos de interés público en el marco de las leyes. Actúan bajo su propia responsabilidad y en beneficio de las personas que integran su respectiva comunidad.
2. La autonomía local comprende, en todo caso, la ordenación de los intereses públicos en el ámbito propio de municipios y provincias, la organización y gestión de sus propios órganos de gobierno y administración, la organización y ordenación de su propio territorio, la regulación y prestación de los servicios locales, la iniciativa económica, la gestión del personal a su servicio y de su patrimonio, y la recaudación, administración y destino de los recursos de sus haciendas.
3. Al amparo de la autonomía local que garantiza esta ley, y en el marco de sus competencias, cada entidad local podrá definir y ejecutar políticas públicas propias y diferenciadas.
4. Los municipios y provincias gozan de plena personalidad jurídica para el ejercicio de su autonomía. Las entidades locales complementarias gozarán de capacidad jurídica en los términos de esta ley o de las leyes especiales que las regulen.

En su artículo 9. Competencias municipales.

Los municipios andaluces tienen las siguientes competencias propias:

1. Ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística, que incluye:
 - a) Elaboración, tramitación y aprobación inicial y provisional de los instrumentos de planeamiento general.
 - b) Elaboración, tramitación y aprobación definitiva del planeamiento de desarrollo, así como de las innovaciones de la ordenación urbanística que no afecten a la ordenación estructural.
 - c) Aprobación de los proyectos de actuación para actuaciones en suelo no urbanizable.
 - d) Otorgamiento de las licencias urbanísticas y declaraciones de innecesaridad.
 - e) Inspección de la ejecución de los actos sujetos a intervención preventiva.
 - f) Elaboración y aprobación de los planes municipales de inspección urbanística.
 - g) Protección de la legalidad urbanística y restablecimiento del orden jurídico perturbado
 - h) Procedimiento sancionador derivado de las infracciones urbanísticas.
2. Planificación, programación y gestión de viviendas y participación en la planificación de la vivienda protegida, que incluye:
 - a) Promoción y gestión de la vivienda.
 - b) Elaboración y ejecución de los planes municipales de vivienda y participación en la elaboración y gestión de los planes de vivienda y suelo de carácter autonómico.
 - c) Adjudicación de las viviendas protegidas.

- d) Otorgamiento de la calificación provisional y definitiva de vivienda protegida, de conformidad con los requisitos establecidos en la normativa autonómica.
3. Gestión de los servicios sociales comunitarios, conforme al Plan y Mapa Regional de Servicios Sociales de Andalucía, que incluye:
- a) Gestión de las prestaciones técnicas y económicas de los servicios sociales comunitarios.
 - b) Gestión del equipamiento básico de los servicios sociales comunitarios.
 - c) Promoción de actividades de voluntariado social para la atención a los distintos colectivos, dentro de su ámbito territorial.
4. Ordenación, gestión, prestación y control de los siguientes servicios en el ciclo integral del agua de uso urbano, que incluye:
- a) El abastecimiento de agua en alta o aducción, que incluye la captación y alumbramiento de los recursos hídricos y su gestión, incluida la generación de los recursos no convencionales, el tratamiento de potabilización, el transporte por arterias o tuberías principales y el almacenamiento en depósitos reguladores de cabecera de los núcleos de población.
 - b) El abastecimiento de agua en baja, que incluye su distribución, el almacenamiento intermedio y el suministro o reparto de agua de consumo hasta las acometidas particulares o instalaciones de las personas usuarias.
 - c) El saneamiento o recogida de las aguas residuales urbanas y pluviales de los núcleos de población a través de las redes de alcantarillado municipales hasta el punto de interceptación con los colectores generales o hasta el punto de recogida para su tratamiento.
 - d) La depuración de las aguas residuales urbanas, que comprende su interceptación y el transporte mediante los colectores generales, su tratamiento y el vertido del efluente a las masas de agua continentales o marítimas.
 - e) La reutilización, en su caso, del agua residual depurada en los términos de la legislación básica.
5. Ordenación, gestión y prestación del servicio de alumbrado público.
6. Ordenación, gestión, prestación y control de los servicios de recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos o municipales, así como la planificación, programación y disciplina de la reducción de la producción de residuos urbanos o municipales.
7. Ordenación, gestión y prestación del servicio de limpieza viaria.
8. Ordenación, planificación, programación, gestión, disciplina y promoción de los servicios urbanos de transporte público de personas que, por cualquier modo de transporte, se lleven a cabo íntegramente dentro de sus respectivos términos municipales.
9. Deslinde, ampliación, señalización, mantenimiento, regulación de uso, vigilancia, disciplina y recuperación que garantice el uso o servicio público de los caminos, vías pecuarias o vías verdes que discurran por el suelo urbanizable del término municipal, conforme a la normativa que le sea de aplicación.
10. Ordenación, gestión, disciplina y promoción en vías urbanas de su titularidad de la movilidad y accesibilidad de personas, vehículos, sean o no a motor, y animales, y del transporte de personas y mercancías, para lo que podrán fijar los medios materiales y humanos que se consideren necesarios.

11. Elaboración y aprobación de catálogos urbanísticos y de planes con contenido de protección para la defensa, conservación y promoción del patrimonio histórico y artístico de su término municipal, siempre que estén incluidos en el Plan General de Ordenación Urbanística. En el caso de no estar incluidos en dicho plan, deberán contar con informe preceptivo y vinculante de la consejería competente en materia de cultura.

12. Promoción, defensa y protección del medio ambiente, que incluye:

a) La gestión del procedimiento de calificación ambiental, así como la vigilancia, control y ejercicio de la potestad sancionadora con respecto a las actividades sometidas a dicho instrumento.

b) La programación, ejecución y control de medidas de mejora de la calidad del aire, que deberán cumplir con las determinaciones de los planes de nivel supramunicipal o autonómico, aprobados por la Junta de Andalucía.

c) La declaración y delimitación de suelo contaminado, en los casos en que dicho suelo esté íntegramente comprendido dentro de su término municipal.

d) La aprobación de los planes de descontaminación y la declaración de suelo descontaminado, en los casos en que dicho suelo esté íntegramente comprendido dentro de su término municipal.

e) La ordenación, ejecución y control de las áreas del territorio municipal que admitan flujos luminosos medios y elevados y el establecimiento de parámetros de luminosidad.

f) La ordenación, planificación, programación y ejecución de actuaciones en materia de protección del medio ambiente contra ruidos y vibraciones y el ejercicio de la potestad sancionadora en relación con actividades no sometidas a autorización ambiental integrada o unificada.

g) La programación de actuaciones en materia de información ambiental y de educación ambiental para la sostenibilidad.

h) La declaración y gestión de parques periurbanos y el establecimiento de reservas naturales concertadas, previo informe de la consejería competente en materia de medio ambiente de la Junta de Andalucía.

13. Promoción, defensa y protección de la salud pública, que incluye:

a) La elaboración, aprobación, implantación y ejecución del Plan Local de Salud.

b) El desarrollo de políticas de acción local y comunitaria en materia de salud.

c) El control preventivo, vigilancia y disciplina en las actividades públicas y privadas que directa o indirectamente puedan suponer riesgo inminente y extraordinario para la salud.

d) El desarrollo de programas de promoción de la salud, educación para la salud y protección de la salud, con especial atención a las personas en situación de vulnerabilidad o de riesgo.

e) La ordenación de la movilidad con criterios de sostenibilidad, integración y cohesión social, promoción de la actividad física y prevención de la accidentabilidad.

f) El control sanitario de edificios y lugares de vivienda y convivencia humana, especialmente de los centros de alimentación, consumo, ocio y deporte.

g) El control sanitario oficial de la distribución de alimentos.

h) El control sanitario oficial de la calidad del agua de consumo humano.

i) El control sanitario de industrias, transporte, actividades y servicios.

j) El control de la salubridad de los espacios públicos y, en especial, de las zonas de baño.

14. Ordenación de las condiciones de seguridad en las actividades organizadas en espacios públicos y en los lugares de concurrencia pública, que incluye:

- a) El control, vigilancia, inspección y régimen sancionador de los establecimientos de pública concurrencia.
- b) La gestión y disciplina en materia de animales de compañía y animales potencialmente peligrosos, y la gestión de su registro municipal.
- c) La autorización de ampliación de horario y de horarios de apertura permanente de establecimientos públicos, en el marco de la legislación autonómica.
- d) La autorización de condiciones específicas de admisión de personas en los establecimientos de espectáculos públicos y actividades recreativas.
- e) La creación de Cuerpos de Policía Local, siempre que lo consideren necesario en función de las necesidades de dicho municipio, de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y en la legislación básica del Estado.
- f) La elaboración, aprobación, implantación y ejecución del Plan de Emergencia Municipal, así como la adopción, con los medios a disposición de la corporación, de medidas de urgencia en caso de catástrofe o calamidad pública en el término municipal.
- g) La ordenación, planificación y gestión del servicio de prevención y extinción de incendios y otros siniestros, así como la asistencia y salvamento de personas y protección de bienes.
- h) La creación, mantenimiento y dirección de la estructura municipal de protección civil.
- i) La promoción de la vinculación ciudadana a través del voluntariado de protección civil.
- j) La elaboración de programas de prevención de riesgos y campañas de información.
- k) La ordenación de las relaciones de convivencia ciudadana y del uso de sus servicios, equipamientos, infraestructuras, instalaciones y espacios públicos municipales.

15. Ordenación, planificación y gestión de la defensa y protección de personas usuarias y consumidoras, que incluye:

- a) La información y educación a las personas usuarias y consumidoras en materia de consumo, así como la orientación y el asesoramiento a estas sobre sus derechos y la forma más eficaz para ejercerlos.
- b) La información y orientación a las empresas y profesionales en materia de consumo.
- c) El análisis, tramitación, mediación o arbitraje, en su caso, de las quejas, reclamaciones y denuncias que presentan las personas consumidoras.
- d) La constitución, gestión, organización y evaluación de las oficinas municipales de información al consumidor de su ámbito territorial.
- e) El fomento, divulgación y, en su caso, gestión, del sistema arbitral de consumo, en colaboración con la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los términos previstos en la legislación vigente.
- f) La inspección de consumo y el ejercicio de la potestad sancionadora respecto de las infracciones localizadas en su territorio en las condiciones, con el alcance máximo y facultades establecidos en la normativa autonómica reguladora en materia de consumo.

g) La prevención de situaciones de riesgo de ámbito municipal de las personas consumidoras y la adopción de medidas administrativas preventivas definitivas, cuando estas situaciones se materialicen en el ámbito estrictamente local y se puedan afrontar en su totalidad dentro del término municipal, o provisionales cuando excedan del mismo.

h) La constitución, gestión, organización y evaluación de los puntos de contacto municipales integrados en la Red de Alerta de Andalucía de Productos de Consumo.

16. Promoción del turismo, que incluye:

a) La promoción de sus recursos turísticos y fiestas de especial interés.

b) La participación en la formulación de los instrumentos de planificación y promoción del sistema turístico en Andalucía.

c) El diseño de la política de infraestructuras turísticas de titularidad propia.

17. Planificación y gestión de actividades culturales y promoción de la cultura, que incluye:

a) La elaboración, aprobación y ejecución de planes y proyectos municipales en materia de bibliotecas, archivos, museos y colecciones museográficas.

b) La gestión de sus instituciones culturales propias, la construcción y gestión de sus equipamientos culturales y su coordinación con otras del municipio.

c) La organización y promoción de todo tipo de actividades culturales y el fomento de la creación y la producción artística, así como las industrias culturales.

18. Promoción del deporte y gestión de equipamientos deportivos de uso público, que incluye:

a) La planificación, ordenación, gestión y promoción del deporte de base y del deporte para todos.

b) La construcción, gestión y el mantenimiento de las instalaciones y equipamientos deportivos de titularidad propia.

c) La organización y, en su caso, autorización de manifestaciones y competiciones deportivas que transcurran exclusivamente por su territorio, especialmente las de carácter popular y las destinadas a participantes en edad escolar y a grupos de atención especial.

d) La formulación de la planificación deportiva local.

19. Ordenación, planificación y gestión, así como el control sanitario de cementerios y servicios funerarios.

20. En materia de educación:

a) La vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.

b) La asistencia a la consejería competente en materia de educación en la aplicación de los criterios de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos.

c) La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios destinados a centros públicos de segundo ciclo de educación infantil, de educación primaria y de educación especial, así como la puesta a disposición de la Administración educativa de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes públicos.

d) La cooperación en la ejecución de la planificación que realice la consejería competente en materia de educación y en la gestión de los centros públicos escolares existentes en su término municipal.

21. Fomento del desarrollo económico y social en el marco de la planificación autonómica.

22. Ordenación, autorización y control del ejercicio de actividades económicas y empresariales, permanentes u ocasionales.
23. Autorización de mercadillos de apertura periódica, así como la promoción del acondicionamiento físico de los espacios destinados a su instalación.
24. Ordenación, gestión, promoción y disciplina sobre mercados de abastos.
25. Organización y autorización, en su caso, de eventos o exposiciones menores que, sin tener carácter de feria oficial, estén destinados a la promoción de productos singulares.
26. Establecimiento y desarrollo de estructuras de participación ciudadana y del acceso a las nuevas tecnologías.
27. Provisión de medios materiales y humanos para el ejercicio de las funciones de los juzgados de paz.
28. Ejecución de las políticas de inmigración a través de la acreditación del arraigo para la integración social de inmigrantes, así como la acreditación de la adecuación de la vivienda para el reagrupamiento familiar de inmigrantes.

En su virtud, se eleva esta propuesta de trabajo de La Gran Granada (LGG) para la ciudadanía de toda la provincia, para su justificación, conocimiento y adopción.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local., *BOE* núm. 80, de 03/04/1985.

Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, *BOE* núm. 68, de 20/03/2007.

Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía, *BOJA* núm. 122, de 23/06/2010, *BOE* núm. 174, de 19/07/2010.

Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. *BOE* núm. 312, de 30/12/2013.